

Institución 15105

**NOTAS CONTABLES ESTADOS
FINANCIEROS T01 2024**

ABRIL, 2024

TABLA DE CONTENIDO

PERIODO CONTABLE 2024.....	9
NOTAS NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD PARA EL SECTOR PUBLICO COSTARRICENSE	10
DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO.....	10
CERTIFICACIÓN COMISIÓN DE NICSP INSTITUCIONAL	11
I- Cuadro Resumen- Normativa Contable	12
II- Transitorios	12
Base de Medición	14
Moneda Funcional y de Presentación	14
Políticas Contables:	15
CERTIFICACIÓN POLITICAS CONTABLES	15
CERTIFICACIÓN COMISIÓN DE RIESGO (SEVRI).....	32
INFORME DETALLADO AVANCE NICSP DICIEMBRE 2024.....	34
NICSP 1- PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):.....	34
NICSP 2 -ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):.....	40
NICSP 3- POLÍTICAS CONTABLES, CAMBIOS EN LAS ESTIMACIONES CONTABLES Y ERRORES (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):	41
NICSP 4- EFECTOS DE VARIACIONES EN LAS TASAS DE CAMBIO DE MONEDA EXTRANJERA:	45
NICSP 5 COSTO POR INTERESES:.....	46
NICSP 9- INGRESOS DE TRANSACCIONES CON CONTRAPRESTACIÓN (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):	50
NICSP 10- INFORMACIÓN FINANCIERA EN ECONOMÍAS HIPERINFLACIONARIAS:.....	52
NICSP 11- CONTRATOS DE CONSTRUCCIÓN:.....	53
NICSP 12-INVENTARIOS (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):.....	54

NICSP 13 ARRENDAMIENTOS:	56
NICSP 14-HECHOS OCURRIDOS DESPUÉS DE FECHA DE PRESENTACIÓN (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):	60
NICSP 16- PROPIEDADES DE INVERSIÓN:.....	62
NICSP 17- PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):	64
NICSP 18- INFORMACIÓN FINANCIERA POR SEGMENTOS:	68
NICSP 19- PROVISIONES, ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):	71
NICSP 20- INFORMACIÓN A REVELAR SOBRE PARTES RELACIONADAS (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):	73
NICSP 21- DETERIORO DEL VALOR DE ACTIVOS NO GENERADORES DE EFECTIVO:.....	77
NICSP 22 -REVELACIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA SOBRE EL SECTOR GOBIERNO CENTRAL:	79
NICSP 23- INGRESOS DE TRANSACCIONES SIN CONTRAPRESTACIÓN (IMPUESTOS Y TRANSFERENCIAS) (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):	80
NICSP 24- PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN DEL PRESUPUESTO EN LOS ESTADOS FINANCIEROS (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):	82
NICSP 26 DETERIORO DEL VALOR DE ACTIVOS GENERADORES DE EFECTIVO:	85
NICSP 27 AGRICULTURA:	86
NICSP 28-29-30 INSTRUMENTOS FINANCIEROS (PRESENTACIÓN, RECONOCIMIENTO MEDICIÓN Y REVELACIÓN) (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):	87
FIDEICOMISOS.....	97
NICSP 31- ACTIVOS INTANGIBLES:	97
NICSP 32 - ACUERDOS DE CONCESIÓN DE SERVICIOS: LA CONCEDENTE:	101
NICSP 33 - ADOPCIÓN POR PRIMERA VEZ DE LAS NICSP DE BASE DE ACUMULACIÓN (O DEVENGO) (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):	102
NICSP 34 - ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS:	111
NICSP 35 - ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS:	113

NICSP 36 - INVERSIONES EN ASOCIADAS Y NEGOCIOS CONJUNTOS:.....	116
NICSP 37 - ACUERDOS CONJUNTOS:.....	117
NICSP 38 - INFORMACIÓN A REVELAR SOBRE PARTICIPACIONES EN OTRAS ENTIDADES:.....	118
NICSP 39 - BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):.....	120
NICSP 40 - COMBINACIONES EN EL SECTOR PÚBLICO:	123
REVELACIONES PARTICULARES.....	125
NOTAS CONTABLES A ESTADOS FINANCIEROS	153
NOTAS ESTADO DE SITUACION FINANCIERA.....	154
1.1. ACTIVO	154
1.1 ACTIVO CORRIENTE	154
NOTA N° 3.....	154
NOTA N° 4.....	155
NOTA N° 5.....	156
NOTA N° 6.....	157
NOTA N° 7.....	158
1.2 ACTIVO NO CORRIENTE.....	159
NOTA N° 8.....	159
NOTA N° 9.....	160
NOTA N° 10.....	160
NOTA N° 11.....	166
NOTA N° 12.....	168
NOTA N° 13.....	169
2. PASIVO	170
2.1 PASIVO CORRIENTE	170
NOTA N° 14.....	170
NOTA N° 15.....	171
NOTA N° 16.....	172
NOTA N° 17.....	172
NOTA N° 18.....	173
2.2 PASIVO NO CORRIENTE.....	174
NOTA N° 19.....	174
NOTA N° 20.....	174

NOTA N° 21	175
NOTA N° 22	175
NOTA N° 23	176
3. PATRIMONIO	177
3.1 PATRIMONIO PUBLICO	177
NOTA N° 24	177
NOTA N° 25	178
NOTA N° 26	178
NOTA N° 27	179
NOTA N° 28	179
NOTA N° 29	180
NOTA N° 30	181
NOTAS EXPLICATIVAS AL ESTADO DE RENDIMIENTO FINANCIERO	181
4. INGRESOS	181
4.1 IMPUESTOS	181
NOTA N° 31	181
NOTA N° 32	182
NOTA N° 33	182
NOTA N° 34	183
NOTA N° 35	183
4.2 CONTRIBUCIONES SOCIALES	184
NOTA N° 36	184
NOTA N° 37	184
4.3 MULTAS, SANCIONES, REMATES Y CONFISCACIONES DE ORIGEN NO TRIBUTARIO	185
NOTA N° 38	185
NOTA N° 39	185
NOTA N° 40	186
4.4 INGRESOS Y RESULTADOS POSITIVOS POR VENTAS	186
NOTA N° 41	186
NOTA N° 42	187
NOTA N° 43	188
NOTA N° 44	188
NOTA N° 45	188
NOTA N° 46	189
4.5 INGRESOS DE LA PROPIEDAD	189
NOTA N° 47	189
NOTA N° 48	190

NOTA N° 49	191
4.6 TRANSFERENCIAS	192
NOTA N° 50	192
NOTA N° 51	193
Transferencias de capital	193
4.9 OTROS INGRESOS	194
NOTA N° 52	194
NOTA N° 53	194
NOTA N° 54	195
NOTA N° 55	195
NOTA N° 56	196
NOTA N° 57	196
NOTA N° 58	197
5. GASTOS	197
5.1 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	197
NOTA N° 59	197
NOTA N° 60	198
NOTA N° 61	200
NOTA N° 62	200
NOTA N° 63	201
NOTA N° 64	201
NOTA N° 65	202
NOTA N° 66	202
5.2 GASTOS FINANCIEROS	203
NOTA N° 67	203
NOTA N° 68	204
5.3 GASTOS Y RESULTADOS NEGATIVOS POR VENTAS	204
NOTA N° 69	204
NOTA N° 70	205
NOTA N° 71	205
5.4 TRANSFERENCIAS	206
NOTA N° 72	206
NOTA N° 73	207
5.9 OTROS GASTOS	208
NOTA N° 74	208
NOTA N° 75	208
NOTA N° 76	209

NOTAS ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO.....	209
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN.....	209
NOTA N°77.....	209
NOTA N°78.....	210
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN.....	210
NOTA N°79.....	210
NOTA N°80.....	211
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN.....	211
NOTA N°81.....	211
NOTA N°82.....	212
NOTA N°83.....	212
 NOTAS DEL ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO	 214
NOTA N°84.....	214
 NOTAS AL INFORME COMPARATIVO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA CON DEVENGADO DE CONTABILIDAD	 214
NOTA N°85.....	215
 NOTAS AL INFORME DEUDA PÚBLICA	 216
NOTA N°86.....	216
 NOTAS INFORME ESTADO DE SITUACION Y EVOLUCION DE BIENES NO CONCECIONADOS Y CONCESIONADOS.....	 216
NOTA N°87.....	216
 NOTAS INFORME ESTADO POR SEGMENTOS	 217
 NOTAS PARTICULARES.....	 218
 ANEXOS.....	 222
 NICSP	 222
NICSP 13 ARRENDAMIENTOS.....	222
NICSP 16- PROPIEDADES DE INVERSIÓN	223
NICSP 17- PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO	223
NICSP 19- ACTIVOS CONTINGENTES	224
NICSP 19- PASIVOS CONTINGENTES	224

NICSP 27- AGRICULTURA.....	225
NICSP 28- 29- 30	226
FIDEICOMISOS	227
NICSP 31	227

Periodo Contable 2024

Ana Lorena Rovira Gutierrez		Manuel Cordero Retana
Representante Legal	Jerarca	Contador
3-014-042060		
Cédula Jurídica		Acuerdo de Junta Directiva

Descripción de la Entidad

Entidad:

Municipalidad de Tarrazú

Ley de Creación:

El cantón fue creado por un Decreto Legislativo en ley No. 20 de 7 de agosto de 1868, convirtiéndose en el número 5 de la provincia de San José.

Fines de creación de la Entidad:

La Constitución Política se Establece que los intereses y servicios locales en cada cantón, estará a cargo del Gobierno Municipal el cual es autónomo.

Objetivos de la Entidad:

Objetivo General

“Incrementar la capacidad de respuesta política, operativa y financiera de la Municipalidad para liderar eficazmente el desarrollo económico y social del Cantón en concordancia con los lineamientos estratégicos plasmados en el Plan de Desarrollo Humano Cantonal.

Domicilio y forma legal de la entidad, y jurisdicción en que opera:

San Marcos de Tarrazú, costado sur del templo católico, la Municipalidad es un Gobierno local con personería jurídica propia y opera en el cantón de Tarrazú.

Descripción de la naturaleza de las operaciones de la entidad, y principales actividades:

La entidad tiene el mandato constitucional de gobierno local y como tal dicta políticas de ordenamiento territorial y de orden económico para sus munícipes, para alcanzar sus fines la Municipalidad puede crear sus tasas por servicios prestados además del cobro de aquellos impuestos que por ley deba recaudar

NOTAS NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD PARA EL SECTOR PUBLICO COSTARRICENSE

DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO

El Ente Contable aplica lo dispuesto en la Resolución DCN-0003-2022 con respecto a la Afirmación Explícita e Incondicional sobre el cumplimiento de las NICSP, y de las Políticas Contables Generales.

Indicar SI o NO de acuerdo a las condiciones de la entidad:

APLICACIÓN	NO
------------	----

En caso de que el Ente cumpla con lo establecido en la Resolución DCN-0003-2022 conforme a los plazos y ya este al 100% de la aplicación de las NICSP y las Políticas Contables Generales, debe llenar y presentar los datos de la siguiente afirmación:

La entidad (Nombre de la entidad), cédula jurídica (Indicar el número), y cuyo Representante Legal es (Indicar el nombre completo), portadora de la cedula de identidad (Indicar el número),

Afirmó explícita e incondicionalmente el cumplimiento de las NICSP y de las Políticas Contables Generales, en el tratamiento contable que utiliza esta entidad.

CERTIFICACIÓN COMISIÓN DE NICSP INSTITUCIONAL

(Certificación o (Constancia – Sector Municipal) de conformación de Comisión NICSP Institucional). La Comisión de NICSP Institucional es obligatoria y debe ser coordinada por el Director Administrativo y Financiero e integrada por jefes de departamentos que generan la información para la elaboración de los EEFF.

Certificación o Constancia:

La MUNICIPALIDAD DE TARRAZU, cedula jurídica 3-014-042060, y cuyo Representante Legal es ANA LORENA ROVIRA GUTIERREZ, portadora de la cedula de identidad 1-0734-0558,

CERTIFICA QUE: la entidad cuenta con una Comisión de NICSP, y que de acuerdo con el oficio ALRGAMT-019-2020 de fecha 28 Enero 2020 se oficializó.

Los Integrantes son:

Nombre presidente o Coordinador: - Director Financiero Contable. Coordinador de la Comisión el señor Vicealcalde Fernando Portuguez Parra; el puesto de director no existe en la Municipalidad de Tarrazú.

Integrantes:

Fernando Portuguez Parra – Vicealcalde, Manuel Cordero Retana – Contador, Adriana Vargas Solis – Encargada de Presupuesto, Teresita Blanco Meza – Administradora Tributaria, Flor Hernandez Camacho – Proveedora y Milagro Cordero Solís – Tesorera, Johana Agüero Mora- Encargada de Planificación.

Observaciones: (Principales acuerdos y logros en el periodo).

Para este periodo no se han realizado reuniones de la comisión, por cuanto al estar en implementación el nuevo sistema, cada quien está atento para resolver problemas y solicitar mejoras atinentes a sus puestos.

Nota: La firma del Director Administrativo -Financiero o su equivalente está incluida en las firmas del estado de notas en su conjunto.

I- Cuadro Resumen- Normativa Contable

Normas Internacionales de Contabilidad Sector Público)

II- Transitorios

Para todos los efectos las Normas que tienen transitorio, y para las cuales se acoja la entidad, debe también tener un plan de acción.

Política Contable			Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
9	4.		Estados financieros de transición conforme a las NICSP	NICSP N° 33, Párrafo, 13, 77,36 G18	
9	4	1	Información comparativa	NICSP N° 33, Párrafo 77 y G18	

Para la elaboración del ESFA de las Instituciones del Sector Público Costarricense usarán las políticas contables establecidas en el PGCN y podrán aplicar las disposiciones transitorias establecidas en las NICSP, para lo cual deberán informar en Nota al ESFA que han adoptado una disposición transitoria

NORMA		NORMA TRANSITORIO	FECHA	APLICACIÓN	GRADO APLICACION	APLICACIÓN TRANSITORIO
NICSP 1	Presentación Estados Financieros	SI	31/12/2024	Si	94.38%	Si
NICSP 2	Estado Flujo de Efectivo	NO	31-12-2022	Si	100.00%	0
NICSP 3	Políticas Contables, Cambios en las estimaciones contables y Errores	NO	31-12-2022	Si	100.00%	0
NICSP 4	Efectos de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda	NO	31-12-2022	Si	100.00%	0
NICSP 5	Costo por Préstamos	SI	31/12/2024	Si	100.00%	0
NICSP 6	Estados Financieros Consolidados y separados.	Derogada en la versión 2018				
NICSP 7	Inversiones en Asociadas	Derogada en la versión 2018				
NICSP 8	Participaciones en Negocios Conjuntos	Derogada en la versión 2018				
NICSP 9	Ingresos de transacciones con contraprestación	NO	31-12-2022	Si	100.00%	0
NICSP 10	Información Financiera en Economía Hiperinflacionarias	NO	31-12-2022	No		
NICSP 11	Contrato de Construcción	NO	31-12-2022	No		

NICSP 12	Inventarios	SI	31/12/2024	Si	100.00%	0
NICSP 13	Arrendamientos	SI	31/12/2024	No		
NICSP 14	Hechos ocurridos después de la fecha de presentación.	NO	31-12-2022	Si	100.00%	0
NICSP 16	Propiedades de Inversión	SI	31/12/2024	No		
NICSP 17	Propiedad, Planta y Equipo	SI	31/12/2024	Si	93.33%	Si
NICSP 18	Información Financiera por Segmentos	SI	31/12/2024	Si	77.14%	Si
NICSP 19	Provisiones, Pasivos contingentes y Activos Contingentes	SI	31/12/2024	Si	100.00%	0
NICSP 20	Información a Revelar sobre partes relacionadas	SI	31/12/2024	Si	100.00%	0
NICSP 21	Deterioro de Valor de Activos no generadores de Efectivo	SI	31/12/2024	Si	60.83%	Si
NICSP 22	Revelación de Información Financiera sobre Sector Gobierno General	NO	31-12-2022	No		
NICSP 23	Ingresos ordinarios provenientes de transacciones que no son de intercambio (Impuestos y transferencias)	SI	31/12/2024	Si	100.00%	0
NICSP 24	Presentación de Información del presupuesto en los Estados Financieros	NO	31-12-2022	Si	100.00%	0
NICSP 25	Beneficios a los Empleados	Derogada en la versión 2018				
NICSP 26	Deterioro del Valor de Activos generadores de efectivo	SI	31/12/2024	No		
NICSP 27	Agricultura	SI	31/12/2024	No		
NICSP 28	Instrumentos Financieros- Presentación	NO	31-12-2022	Si	100.00%	0
NICSP 29	Instrumentos Financieros- Reconocimiento y Medición	SI	31/12/2024	Si	100.00%	0
NICSP 30	Instrumentos Financieros- Información a revelar	NO	31-12-2022	Si	84.21%	No
NICSP 31	Activos Intangibles	SI	31/12/2024	Si	100.00%	0
NICSP 32	Acuerdos de servicio de concesión: Otorgante	SI	31/12/2024	No		
NICSP 33	Adopción por primera vez de las NICSP de base de acumulación (o Devengo)	NO	31-12-2022	Si	100.00%	0
NICSP 34	Estados financieros separados	SI	31/12/2024	Si	100.00%	0
NICSP 35	Estados financieros consolidados	SI	31/12/2024	Si	100.00%	0
NICSP 36	Inversiones en asociadas y negocios conjuntos	SI	31/12/2024	Si	100.00%	0
NICSP 37	Acuerdos conjuntos	NO	31-12-2022	No		
NICSP 38	Revelación de intereses en otras entidades	NO	31-12-2022	No		
NICSP 39	Beneficios para empleados	SI	31/12/2024	Si	100.00%	0
NICSP 40	Combinaciones en el sector público	SI	31/12/2024	No		
	Fideicomisos			NO		

Base de Medición

Los Estados Financieros han sido preparados según las bases de medición contenidas en las NICSP (2018) para cada saldo de cuenta. Las principales bases están determinadas en las Políticas Contables Generales emitidas por la Contabilidad Nacional versión (2021) y la emisión de la Metodología de Implementación de NICSP la versión del 2021 y en cuanto al Plan General de Cuentas y el Manual Funcional de Cuentas Contable para el Sector Público.

Considerar lo indicado en la NICSP 1 párrafo 133.

“Es importante para los usuarios estar informados acerca de la base de medición utilizada en los estados financieros (por ejemplo: costo histórico, costo corriente, valor realizable neto, valor razonable, importe recuperable o importe de servicio recuperable), puesto que esas bases, sobre las cuales se elaboran los estados financieros, afectan significativamente a su análisis.

Cuando se haya usado más de una base de medición al elaborar los estados financieros, por ejemplo, si se han revaluado sólo ciertas clases de activos, será suficiente con suministrar una indicación respecto a las categorías de activos y pasivos a los cuales se ha aplicado cada base de medición y se debe revelar la información.”

Por lo anterior el ente contable a continuación debe revelar con lo estipulado NICSP 1 párrafo 133 y a continuación indicar la base de medición utilizada en los estados financieros:

Los Estados Financieros han sido preparados según las bases de medición contenidas en las NICSP (2018) para cada saldo de cuenta. Las principales bases están determinadas en las Políticas Contables Generales emitidas por la Contabilidad Nacional versión (2021) y la emisión de la Metodología de Implementación de NICSP la versión del 2021 y en cuanto al Plan General de Cuentas y el Manual Funcional de Cuentas Contable para el Sector Público.

Moneda Funcional y de Presentación

Los Estados Financieros se presentan en colones costarricenses (¢), la cual ha sido determinada por esta entidad como su moneda funcional. Toda información financiera contenida en los Estados Financieros y sus notas se presentan en miles de colones.

Política Contable		Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
1	31.	Moneda funcional	MCC ítem 11.	

La moneda funcional será la de curso legal del país. La misma refleja las transacciones, sucesos y condiciones que subyacen y son relevantes para la misma.

Políticas Contables:

El ente contable debe llenar la siguiente declaración:

CERTIFICACIÓN POLITICAS CONTABLES

(Certificación (Constancia – Sector Municipal) de Políticas Contables): El ente debe cumplir con las Políticas Contables Generales que emita la Contabilidad Nacional, es por ello que los responsables contables deben estudiarlas y analizarlas e incluirlas dentro del tratamiento contable, de igual manera de estar al tanto de las actualizaciones.

Certificación o Constancia:

La MUNICIPALIDAD DE TARRAZÚ, cedula jurídica 3-014-042060, y cuyo Representante Legal es ANA LORENA ROVIRA GUTIERREZ, portadora de la cédula de identidad 1-0734-0558, HACE CONSTAR QUE:

Los registros contables y estados financieros se ajustan a la Políticas Contables Generales emitidas por la DGCN en su versión 2021.

Nota: La firma del Máximo Jerarca está incluida en las firmas del estado de notas en su conjunto. **De acuerdo con las particularidades del ente contable, estas son las políticas contables de mayor relevancia para el tratamiento contable.**

Bases de Elaboración de los Estados Financieros, Características Cuantitativas y Principales Políticas de Contabilidad (NICSP 01, párrafos 127- 132-137)

Ente Contable Público:

La Municipalidad de Tarrazú es una entidad autónoma del gobierno costarricense con patrimonio propio y personalidad y capacidad jurídica plena, la fecha de fundación de la Municipalidad de Tarrazú fue el 07 de agosto de 1868 y domiciliada en el cantón central de Tarrazú, distrito primero, costado sur del templo católico.

Políticas contables

Mediante la Gaceta N° 58 del miércoles 24 de marzo del 2021 la Contabilidad Nacional estableció la adopción e implementación de las NICSP versión 2018 así como la actualización e integración del Plan General de Contabilidad y la emisión implementación de las Políticas Contables Generales versión 2021 y la emisión de la Metodología de Implementación de NICSP 2018 versión 2021.

Empresa en Marcha:

Los Estados Financieros se elaboran sobre la base de que la municipalidad está en funcionamiento y continuará sus actividades de operación dentro de un futuro previsible. Por ello se asume que la entidad no tiene intención de liquidar o recortar en forma alguna sus actividades.

El Período Contable:

El periodo contable de la Municipalidad de Tarrazú inicia el 01 de enero y concluye el 31 de diciembre de cada año, al final del cual se hace el proceso de cierre anual. Además, se emiten Estados Financieros parciales con periodicidad mensual donde se van resaltando los principales movimientos.

Registro:

Todos los hechos de carácter contable son registrados en oportuno orden cronológico en el que se producen éstos. Con este principio se procura garantizar que todas las operaciones tramitadas se den en forma ordenada, quedando debidamente justificada la información registrada en los diferentes auxiliares y procesos contables de manera secuencial, permitiendo una transparencia en las transacciones.

No Compensación:

Se registran todas las operaciones bajo el criterio de partida doble, por lo que en ningún caso se compensan las partidas de activo y pasivo del Balance General, ni las de gastos e ingresos, que integran la cuenta del

resultado económico - patrimonial, ni los gastos e ingresos que componen el estado de ejecución presupuestaria.

Moneda de Presentación:

Los registros de contabilidad de la Municipalidad de Tarrazú, así como los Estados Financieros y sus notas se expresan en colones costarricenses (¢), la moneda funcional de la institución.

Durante el periodo, todas las transacciones en moneda extranjera son convertidas a la moneda funcional de la municipalidad, utilizando el tipo de cambio del colón costarricense con respecto al dólar americano vigente a la fecha de la transacción. Además, al cierre del periodo anual los saldos de las partidas monetarias en moneda extranjera se convierten al tipo de cambio vigente para esa fecha, utilizando como referencia el “Tipo de cambio para las operaciones con el sector público no bancario”, emitido por el Banco Central de Costa Rica, que al 30 de diciembre del 2022 y 30 setiembre 2023, fue el siguiente (NICSP 04, Párrafo 27):

Por U.S. \$ 1.00	Año 2024 Marzo	Año 2023
Tipo de cambio de Compra	¢499.39	¢519.21
Tipo de cambio de Venta	¢506.60	¢526.88

La moneda funcional es la misma que la moneda de presentación. (NICSP 04 párrafo 62)

La institución no posee ningún negocio en el extranjero (NICSP 04 párrafo 63).

Realización:

La municipalidad reconocerá los resultados de las variaciones patrimoniales cuando los hechos económicos que los originen cumplan con los requisitos jurídicos y/o inherentes a las transacciones.

Base Contable de acumulación o devengo:

El registro de los ingresos y gastos públicos se efectuarán en función de su devengo, independientemente de la percepción efectiva de los recursos y del pago por las obligaciones contraídas. (NICSP 09, párrafo 39)

Los ingresos se registrarán a partir de la identificación del derecho de cobro y los gastos con el surgimiento de una relación jurídica con un tercero por los bienes y servicios recibidos de conformidad. (NICSP 09, párrafo 39)

Cuando se presenten ingresos o costos asociados a futuros ingresos y cuya utilidad ya no resulte en diferirlos se deben relacionar con los ingresos del período en que tal hecho se presente. En el caso de que el devengo de ciertos ingresos y gastos no se logren identificar, su registro contable se efectuará a partir del reconocimiento o pago de la obligación y de la percepción efectiva de los recursos. (NICSP 09, párrafo 39)

Valor Histórico:

Las transacciones y eventos económicos que la contabilidad cuantifica al considerarlos realizados y devengados se registrarán según las cantidades de efectivo que los afecten o de su equivalente o de la estimación razonable que de ellas se haga. Estas cifras podrán ser modificadas en el caso de que ocurran eventos posteriores que las hagan perder su significado.

Revelación Suficiente:

Los estados contables y financieros contienen toda la información necesaria que exprese adecuadamente la situación económica - financiera y de los recursos y gastos de la municipalidad y de esta manera, sean la base para la toma de decisiones.

Cuando ocurran eventos o transacciones en términos monetarios extraordinarios o que ameriten algún tipo de explicación para que la información sea transparente, se pondrán notas explicativas al pie de los Estados financieros y otros cuadros.

La Importancia Relativa:

La información que aparece en los estados financieros debe mostrar los aspectos importantes de la municipalidad susceptibles de ser cuantificados en términos monetarios.

La Uniformidad:

Los usos de la información contable requieren que se sigan procedimientos de cuantificación, las políticas contables, los procedimientos de registro y la presentación contable deben ser utilizados en forma consistente en el tiempo y en el espacio, con el fin de no afectar el análisis, comparación e interpretación de los Estados Financieros.

Prudencia:

La medición o cuantificación contable debe ser prudente en sus cálculos, así como en la selección de procedimientos considerados como equivalentes y aceptables, escogiendo aquellas que indudablemente no modifiquen, ni a favor ni en contra, la situación de la entidad o el resultado de sus operaciones.

Hechos Posteriores al Cierre:

De acuerdo con la norma contable NICSP 14, son todos aquellos eventos que se han producido entre la fecha del balance y la fecha de formulación de los estados financieros. En los hechos posteriores a la fecha del balance se incluyen todos los eventos hasta la fecha en que los estados financieros quedan formulados, incluso si tales eventos ocurren tras la publicación del anuncio del resultado o de otra información financiera referente al ejercicio económico.

Tales eventos son de dos tipos:

- Aquéllos que suministran evidencia de condiciones que existían ya en la fecha del balance (hechos posteriores a la fecha del balance que implican ajuste).
- Aquéllos que son indicativos de condiciones que han aparecido después de la fecha del balance (hechos posteriores a la fecha del balance que no implican ajuste)

Desafectación:

Con carácter general, los ingresos de índole presupuestarios se destinan a financiar la totalidad de los gastos de dicha naturaleza. (Los ingresos presupuestarios corrientes podrán financiar gastos presupuestarios corrientes y de capital, pero los ingresos presupuestarios de capital solamente podrán financiar gastos de capital, Constitución Política y ley de Administración Financiera, además de Código Municipal.)

Consolidación:

El sistema de Contabilidad debe posibilitar la consolidación de cifras económicas financieras de las entidades contables de los cuales tenga control, permitiendo la eliminación de transacciones recíprocas entre los entes consolidados.

Relevancia:

La información financiera relevante es capaz de influir en las decisiones tomadas por los usuarios. La Información puede ser capaz de influir en una decisión incluso si algunos usuarios eligen no aprovecharla o son ya conocedores de ella por otras fuentes.

Representación Fiel:

Los informes financieros representan fenómenos económicos en palabras y números. Para ser útil, la información financiera debe no sólo representar los fenómenos relevantes, sino que también debe representar fielmente los fenómenos que pretende representar. Para ser una representación fiel perfecta, una descripción tendría tres características. Sería completa, neutral y libre de error. Naturalmente, la perfección es rara vez alcanzable, si es que lo es alguna vez.

Comparabilidad:

Las decisiones de los usuarios conllevan elegir entre alternativas, por ejemplo, vender o mantener una inversión, o invertir en una entidad que informa o en otra. Por consiguiente, la información sobre una entidad que informa es más útil si puede ser comparada con información similar sobre otras entidades y con información similar sobre la misma entidad para otro periodo u otra fecha.

Verificabilidad:

La verificabilidad ayuda a asegurar a los usuarios que la información representa fielmente los fenómenos económicos que pretende representar. Verificabilidad significa que observadores independientes diferentes debidamente informados podrían alcanzar un acuerdo, aunque no necesariamente completo, de que una descripción particular es una representación fiel. La información cuantificada no necesita ser una estimación única para ser verificable. También puede verificarse un rango de posibles importes y las probabilidades relacionadas.

Oportunidad:

Significa que los responsables de la toma de decisiones dispongan a tiempo de información, de forma que ésta tenga la capacidad de influir en sus decisiones. Generalmente, cuanto más antigua es la información, menor es su utilidad. Sin embargo, cierta información puede continuar siendo oportuna durante bastante tiempo después del cierre de un periodo sobre el que se informa debido a que, por ejemplo, algunos usuarios pueden necesitar identificar y evaluar tendencias.

Comprensibilidad:

La clasificación, caracterización y presentación de la información de forma clara y concisa la hace comprensible. La comprensibilidad se mejora cuando la información se clasifica, describe y presenta de forma clara y concisa.

Efectivo y Equivalentes de efectivo:

La entidad considera como efectivo y equivalentes de efectivo, el efectivo de caja y bancos, así como las inversiones mantenidas para negociar, con la intención especulativa de obtener mayores beneficios sobre estas inversiones. Estas inversiones se registran a su valor razonable. Para efectos del estado de flujos de efectivo, se consideran como efectivo, se poseen de dos tipos, los fondos de inversión que son líquidos por completo se trabajan en T+1, también se invierte en certificados de depósitos a plazo, que se mantienen a corto plazo.

El efectivo es un activo financiero debido a que representa un medio de pago y por ello, es la base sobre la que se miden y reconocen todas las transacciones en los Estados Financieros.

Instrumentos Financieros:

Un instrumento financiero es cualquier contrato que dé lugar, simultáneamente, a un activo financiero en una entidad y a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio a otra entidad, según la esencia del contrato se identifica en primario, derivado y compuesto. (Ejemplo activos financieros: efectivo, depósitos a la vista, inversiones, cuentas por cobrar; ejemplos de pasivos financieros: cuentas por pagar, prestamos por pagar)

En referencia a las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público, los activos financieros son activos que poseen cualquiera de las siguientes formas:

a) Efectivo

b) Un instrumento de patrimonio neto de otra entidad

c) Un derecho contractual a recibir efectivo u otro activo financiero de otra entidad, o a intercambiar activos o pasivos financieros con otra entidad en condiciones que sean potencialmente favorables para la entidad, y

d) Un contrato que sea o pueda ser liquidado utilizando instrumentos de patrimonio propios de la entidad, y sea un instrumento no derivado según el cual la entidad esté o pueda estar obligada a recibir una cantidad variable de sus instrumentos de patrimonio propios; o en lo contrario, un instrumento derivado que es, o puede ser liquidado mediante una forma distinta al intercambio de una cantidad de efectivo u otro activo financiero, por una cantidad fija de instrumentos de patrimonio propios de la entidad.

Los activos financieros tanto derivados como no derivados se clasifican en la categoría siguiente:

A valor razonable por medio de pérdidas y ganancias:

Son aquellas inversiones que tienen un patrón de comportamiento consistente, en cuanto a negociar con ellas y generar ganancias, aprovechándose de las fluctuaciones en el precio o el margen de intermediación.

Este tipo de instrumento cuenta con dos subcategorías, la primera son los Activos Mantenidos para Negociar: que son adquiridos para ser vendidos en un plazo cercano con la especulación de alcanzar el mayor beneficio económico y son activos financieros derivados a excepción de aquellos que son designados y califican como Instrumentos de Cobertura Eficaces, o que son Garantías Financieras.

En su reconocimiento inicial, los costos atribuibles a las transacciones se reconocen en el estado de resultados cuando se incurren. Los instrumentos financieros incluidos en esta categoría se miden a su valor razonable, reconociendo los cambios o fluctuaciones en los resultados del periodo. De acuerdo con la regulación vigente, solamente se pueden incluir en esta categoría las inversiones en “fondos de inversión abiertos”.

Los ingresos por intereses sobre estos valores y los dividendos son reconocidos cuando la entidad tiene los derechos para recibir el pago establecido. Las ganancias y pérdidas por la enajenación de valores disponibles para la venta se registran en los resultados del periodo.

El valor razonable de una inversión se basa en los precios de mercado cotizados en la fecha del balance de situación financiera. Si un precio de mercado no está disponible, el valor razonable del instrumento se estima utilizando técnicas de valoración o análisis de flujos de efectivo descontados.

La segunda, Al Valor Razonable: incluye cualquier activo financiero que al momento de su reconocimiento inicial y si se dan ciertas condiciones, pueda ser reconocido como instrumento financiero con cambios en el valor razonable reconocidos en pérdidas y ganancias.

Aplicando este criterio de valuación se elimina o reduce significativamente una inconsistencia de medición resultante de una valuación de activos o pasivos, o bien, reconocer pérdidas y ganancias derivadas de ellos sobre bases de medición diferentes.

Posterior al reconocimiento inicial, las pérdidas o ganancias derivadas en la medición al valor razonable de estos instrumentos, se reconocen en los resultados del periodo en que se miden.

Estimación por cuentas por cobrar de recuperación dudosa:

En caso de que un estudio por análisis de antigüedad de saldos u otra prueba aplicada a este activo revelase la necesidad de estimar un porcentaje de incobrabilidad sobre la cartera crediticia, se tratará como un cambio en una estimación contable de acuerdo con NICSP 3 Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores, aplicando el efecto de crear dicha estimación de modo prospectivo según esa norma.

Deterioro en el Valor de un Título:

La entidad evalúa si a la fecha de cierre de los estados financieros existe evidencia objetiva de que un título está deteriorado.

Se considera que un título está deteriorado y, por lo tanto, se incurre en una pérdida por deterioro, si y solo si, existe evidencia objetiva del deterioro como resultado de uno o más eventos que ocurrieron posteriormente al reconocimiento inicial del título, mismos que tuvieron un impacto sobre sus flujos de efectivo futuros estimados, y que puede ser determinado de manera confiable. Es poco probable identificar un evento único que individualmente sea la causa del deterioro, siendo factible que el efecto combinado de diversos eventos pudiera haber causado del deterioro.

En adición, para una inversión en un instrumento de patrimonio, una disminución significativa o prolongada en su valor razonable por debajo de su costo, es una evidencia objetiva de que existe deterioro.

Activos no Financieros:

El valor en libros de los activos no financieros de la municipalidad se revisa a la fecha de cierre, para determinar si existe algún indicativo de deterioro permanente. Si existe algún indicativo, entonces el valor recuperable del activo es estimado.

El valor recuperable de un activo es el mayor de su valor en uso y su valor razonable, menos los costos para su venta. Para determinar el valor en uso, los flujos de efectivo estimados futuros son descontados a su valor

presente mediante una tasa de interés de descuento que refleje la evaluación de mercado corriente y los riesgos específicos del activo.

Una pérdida por deterioro es reconocida si el valor según libros de un activo excede el valor recuperable estimado. Las pérdidas por deterioro se reconocen en el estado de resultados. Esa pérdida puede ser reversada si ha habido algún cambio en la estimación utilizada para determinar el valor recuperable. Una pérdida por deterioro es reversada sólo hasta el valor en libros del activo no exceda el valor en libros que hubiese sido determinado.

Inventarios:

Las existencias están registradas al costo, el cual no excede su valor neto de realización y se valúan al costo de la última factura. (NICSP N° 12, párrafo 47).

Los costos de inventario incluyen los desembolsos incurridos en la adquisición de estos, agregado a los costos necesarios para colocarlos en condiciones de uso. (NICSP N° 12, párrafo 47).

El costo de los inventarios puede no ser recuperable en el caso de que los mismos estén dañados, parcial o totalmente obsoletos, o bien si sus precios en el mercado han caído. (NICSP N° 12, párrafo 47).

La práctica de rebajar el saldo, hasta que el costo sea igual al valor neto realizable, es coherente con el punto de vista según el cual los activos no deben registrarse en "Libros" por encima de los importes que se espera obtener a través de su venta o uso. (NICSP N° 12, párrafo 47).

Ver nota N° 12 de inventarios.

Aplicación de otras estimaciones:

La elaboración de los Estados Financieros requiere que la Administración realice cuando sean necesarias, estimaciones o juicios que afectan la aplicación de las políticas y valores de los activos, pasivos, ingresos y gastos reportados. Los resultados reales pueden diferir de esas estimaciones.

Esas estimaciones y supuestos de forma periódica y sobre una base recurrente. Los resultados de las revisiones contables son reconocidos en el periodo en que éstos hayan sido revisados y cualquier otro periodo futuro que afecten. Las principales áreas sujetas a estimaciones y supuestos corresponden a la determinación de las vidas útiles de los activos fijos, la determinación de las provisiones y del valor razonable de sus activos y pasivos financieros.

Propiedad, Mobiliario y Equipo en uso:

Comprende aquellos bienes que están destinados al uso de la entidad y se esperan utilizar durante más de un periodo económico. Se registran al costo, más todos los gastos incurridos para colocar el activo en lugar y condiciones de uso.

En la determinación del costo inicial se considera, en la medida de ser requerido, los siguientes aspectos: (NICSP 17, párrafo 12)

- Costo de adquisición, menos descuentos respectivos.
- Costos complementarios directamente relacionados con la adquisición o construcción del elemento de Propiedad, Mobiliario y Equipo.
- Costos por desmantelamiento, retiro y/o rehabilitación del espacio físico donde se asienta el elemento de Propiedad, Mobiliario y Equipo.
- Costos de financiamiento, siempre que el elemento de Propiedad, Mobiliario y Equipo necesite de un tiempo prolongado para quedar listo y en condiciones de uso o venta.

Las erogaciones por mantenimiento y reparaciones menores se cargan al gasto según se incurren, mientras que las mejoras de importancia se deprecian por el método de línea recta durante la vida útil que le resta al activo.

Medición Posterior de un activo de Propiedad, Planta y Equipo

La Municipalidad de Tarrazú, eligió medición posterior al reconocimiento de un elemento de Propiedades Planta y Equipo el modelo del Costo (NICSP N° 17, párrafo 43), se le aplicará las pérdidas por deterioro del valor cuando se realice un levantamiento y valuación de todos los activos y se tenga un Módulo de Activos, que desglose correctamente los elementos de mejora, revaluaciones y deterioros con lo que sea visible el movimiento.

Depreciación Acumulada:

La depreciación se calcula y registra mensualmente por el método de línea recta, las tasas utilizadas se aplican siguiendo la directriz CN-001-2009 “Valoración, Revaluación, Depreciación de Propiedad, Planta y Equipo”, tomando en cuenta también, si existen condiciones legales que transfieran los riesgos y ventajas a la entidad por la explotación del activo; o bien, con la ayuda de un perito en caso de que no sea posible la determinación de los años de vida útil. La depreciación se registra a las tasas necesarias para amortizar el costo, según su vida útil estimada y es computada por el método de línea recta. (NICSP 17, párrafo 12)

En apego a las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público, el valor en libros de un activo se evalúa con el objetivo de determinar si existe alguna indicación de deterioro. De haber tal indicación se estima el valor recuperable de tal activo. La pérdida por deterioro se reconoce cuando el valor en libros es superior al monto de recuperación o su valor de uso, reconociéndola en los resultados del periodo en que se origina. (NICSP 17, párrafo 12)

Si se incrementa el importe en “Libros” de un activo como consecuencia de una revaluación, dicho aumento se reconocerá directamente en otro resultado integral y se acumulará en el patrimonio, bajo la denominación de superávit por revaluación. (NICSP 17, párrafo 12)

Cuando un activo revaluado se vende, el monto de revaluación respectivo incluido en el superávit por revaluación, se transfiere a resultados acumulados. (NICSP 17, párrafo 12)

Otros Activos Corrientes – Gastos a devengar a Corto Plazo:

En este rubro se incluyen los seguros pagados por adelantado al Instituto Nacional de Seguros u otro ente asegurador, correspondiente a las Pólizas de Riesgos del trabajo, Pólizas de vehículos, Póliza de incendio y Póliza de Responsabilidad Civil, con que cuenta la institución.

Reconocimiento de una provisión (NICSP 19, párrafo 10)

Para reconocer una provisión debe de cumplirse con tres condiciones:

- 1 La empresa tiene una obligación actual (ya sea legal o implícita) como resultado de un suceso pasado.
- 2 Es probable que la empresa tenga que desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos para cancelar tal obligación.
- 3 Puede hacerse una estimación fiable del importe de la obligación.

Costos de Financiamiento:

Los gastos por concepto de intereses y demás gastos financieros relacionados con los préstamos vigentes durante el periodo económico, son registrados con cargo a los resultados del periodo.

Cambios en Políticas Contables:

Los cambios en las políticas contables se reconocen retroactivamente a menos que los importes de cualesquiera ajustes resultantes, relacionados con periodos anteriores, no puedan ser determinados razonablemente.

El ajuste resultante que corresponde al periodo corriente es incluido en la determinación del resultado del mismo periodo.

Ingresos de transacciones sin contraprestación

Los ingresos de transacciones sin contraprestación se medirán al importe del incremento en los activos netos reconocidos por la entidad. (NICSP 23, párrafo 107)

Se reconocerá un activo y un ingreso por impuestos cuando ocurra el hecho imponible y se cumplan los criterios de reconocimiento del activo. (NICSP 23, párrafo 107)

Un activo adquirido mediante una transacción sin contraprestación se medirá inicialmente a su valor razonable en la fecha de adquisición (NICSP 23, párrafo 42).

Costos por préstamos

Los costos por préstamos que sean directamente atribuibles a la adquisición, construcción o producción de un activo apto, se incluyen en el costo de dichos activos. Estos costos por préstamos se capitalizarán, como parte del costo del activo, siempre que sea probable que den lugar a beneficios económicos futuros para la entidad y puedan ser medidos con fiabilidad. (NICSP 05, párrafo 16-40)

Costos por intereses de deuda

Los costos por intereses deben ser reconocidos como gastos del periodo en que se incurre en ellos, salvo si fueran capitalizados. Los costos por intereses que sean directamente atribuibles a la adquisición, construcción o producción de activos que cumplan las condiciones para su cualificación, deben ser capitalizados, formando parte del costo de dichos activos. (NICSP 05, párrafo 16)

Base legal para el Cobro de Impuestos y venta de bienes y servicios

La Municipalidad de Tarrazú fundamenta sus ingresos mediante cobro de los impuestos y tasas que le han sido permitidos mediante la promulgación de diversas leyes, algunas de aplicación directa del municipio y otras por transferencias de instituciones.

Cobro de Impuestos

Detalle de la cuenta	Base Legal
Impuesto sobre bienes inmuebles	Ley N°7729
Timbres Municipales	Ley N°7794
Impuesto específico sobre las construcciones	Ley N° 833
Multas Ley de Construcciones	Ley N°4240
Licencias Profesionales, Comerciales y otros	Ley N°4240
Impuesto sobre Patentes Licores Nacionales y Extranjeros.	Ley 9047
Intereses Moratorios por atraso	Ley N°8824

Cobro de Bienes y Servicios

Venta de Bienes y Servicios	Base Legal	Actualización Tarifas
Venta de Agua	Ley N°7794	Gaceta N°236 del 08/12/2021
Servicio Recolección de Basura	Ley N°7794	Gaceta N°85 del 16/05/2023
Servicio Aseo de Vías y Sitios Públicos	Ley N°7794	Gaceta N°236 del 08/12/2021
Nuevo servicio de agua potable	Ley N°7794	Gaceta N°236 del 08/12/2021
Servicio de Hidrantes	Ley N°7794	Gaceta N°236 del 08/12/2021
Derecho de estacionamiento	Ley N°7794	acuerdo N° 10, tomado en la sesión ordinaria 236- 2014
Desconexión de medidor de agua	Ley N°7794	Gaceta N°236 del 08/12/2021
Reconexión de medidor de agua	Ley N°7794	Gaceta N°236 del 08/12/2021
Servicio de cementerio	Ley N°7794	Gaceta N°236 del 08/12/2021
Derechos de cementerio	Ley N°7794	Gaceta N°236 del 08/12/2021

Transferencias recibidas

Transferencias Corrientes y Capital	Base Legal
Consejo Nacional Política Persona Joven	Ley N°8261
Consejo Seguridad Vial	Ley N°7331
IFAM (Mantenimiento y conservación de Caminos y calles)	Ley N°6909
IFAM (Licores Nacionales y Extranjeros)	Ley N°9047
Ley de Simplificación y Eficiencia Tributarias	Ley N°8114
Ley de Partidas Específicas	Ley N°7755
FODESAF (Red de Cuido)	Ley N°8783

La Municipalidad de Tarrazú revela las políticas contables utilizadas para la comprensión de los Estados Financieros en el siguiente cuadro, el cual está basado en el Plan General de Contabilidad Nacional, versión 2021, publicada en la Gaceta N° 58 del 24 de marzo del 2021.

Políticas Particulares				
N° Política particular	Concepto	Rubro que afecta	NICSP Relacionada	Detalle
1.1	Definición de Activos	Activos	NICSP 28	
1.2	Tipos habituales de instrumentos financieros	Efectivo, Inversiones, Cuentas por Cobrar	NICSP 28-29	
1.29	Efectivo	Efectivo	NICSP 2	
1.30	Equivalentes de Efectivo	Equivalentes de Efectivo	NICSP 2	
1.31	Moneda Funcional	Efectivo, Inversiones, Cuentas por Cobrar, Cuentas por pagar	NICSP 4	
1.32	Saldo en moneda extranjera	Efectivo, Inversiones, Cuentas por Cobrar, Cuentas por pagar	NICSP 4	
1.48	Cuentas por cobrar	Cuentas por cobrar	NICSP 29	
1.49	Medición inicial de las Cuentas por Cobrar	Cuentas por cobrar	NICSP 29	
1.64	Reconocimiento de las transferencias a cobrar	Cuentas por cobrar	NICSP 23	
1.72	Catalogo Inventarios	Inventarios	NICSP 12	
1.75	Bienes y servicios comprendidos Inventarios	Inventarios	NICSP 12	
1.76	Medición general de inventarios	Inventarios	NICSP 12	
1.79	Costo de adquisición	Inventarios	NICSP 12	
1.80	Costo de conversión	Inventarios	NICSP 12	
1.89	Fórmulas de costo para inventario con similares características (PEPS)	Inventarios	NICSP 12	
1.90	Reconocimiento como gasto	Inventarios	NICSP 12	
1.92	Clase de bienes	Propiedad, Planta y Equipo	NICSP 17	
1.95	Reconocimiento del activo	Propiedad, Planta y Equipo	NICSP 17	
1.96	Bienes contemplados	Propiedad, Planta y Equipo	NICSP 17	
1.97	Activos no contemplados	Propiedad, Planta y Equipo	NICSP 17	
1.98	Medición y reconocimiento inicial	Propiedad, Planta y Equipo	NICSP 17	
1.100	Reconocimiento o medición activos en periodo transitorio	Propiedad, Planta y Equipo	NICSP 17	
1.104	Componentes del costo	Propiedad, Planta y Equipo	NICSP 17	
1.108	Baja de los bienes	Propiedad, Planta y Equipo	NICSP 17	
1.110	Bienes imputados a propiedades de inversión	Propiedades de Inversión	NICSP 16	
1.113	Reconocimiento de propiedades de inversión	Propiedades de Inversión	NICSP 16	

1.170	Tratamiento para los costos por préstamos	Costos por préstamos	NICSP 5	
1.172	Información para revelar, costos por prestamos	Costos por préstamos	NICSP 5	
1.176	Costos de los activos construidos por la entidad	Propiedad planta y equipo	NICSP 5 Y 17	
1.219	Depreciaciones de bienes	Propiedad planta y equipo	NICSP 17	
1.225	Inicio y fin de la depreciación	Propiedad planta y equipo	NICSP 17	
1.226	Vida útil	Propiedad planta y equipo	NICSP 17	
1.227	Alcances activos intangibles	Activos intangibles	NICSP 31	
1.228	Activos no comprendidos	Activos intangibles	NICSP 31	
1.235	Condiciones para el reconocimiento	Activos intangibles	NICSP 31	
1.236	Medición inicial	Activos intangibles	NICSP 31	
1.239	Costo de activo intangible generado internamente	Activos intangibles	NICSP 31	
1.244	Fase de investigación	Activos intangibles	NICSP 31	
1.245	Fase de desarrollo	Activos intangibles	NICSP 31	
1.256	Vida útil y amortización	Activos intangibles	NICSP 31	
1.258	Amortización	Activos intangibles	NICSP 31	
		PASIVOS		
2.1	Reconocimiento de un pasivo	Deudas a corto plazo, Endeudamiento público	NICSP 19	
2.2	Pasivo financiero	Pasivos financieros	NICSP 28	
2.3	Clasificación de elementos financieros para el emisor	Pasivos financieros	NICSP 28	
2.7	Elementos clave para identificar un instrumento de pasivo	Pasivos financieros	NICSP 28	
2.13	Reconocimiento inicial pasivos financieros	Pasivos financieros	NICSP 29	
2.15	Medición inicial	Pasivos financieros	NICSP 29	
2.16	Medición posterior pasivos financiero	Pasivos financieros	NICSP 29	
2.22	Riesgo de liquidez	Pasivos financieros	NICSP 30	
2.23	Cuentas por pagar	Deudas a corto plazo, Endeudamiento público	NICSP 19	
2.26	Pasivo por arrendamiento operativo	Deudas a corto plazo	NICSP 13	
2.34	Beneficios a los empleados	Deudas a corto plazo	NICSP 39	
2.35	Alcance, beneficios a los empleados	Deudas a corto plazo	NICSP 39	
2.36	Criterio general de reconocimiento	Deudas a corto plazo	NICSP 39	

2.37	Categorías de beneficios a los empleados	Deudas a corto plazo	NICSP 39	
2.38	Cuentas por pagar por concepto de aguinaldo	Deudas a corto plazo	NICSP 39	
2.43	Alcance, beneficios a los empleados	Deudas a corto plazo	NICSP 39	
2.44	Reconocimiento	Deudas a corto plazo	NICSP 39	
2.50	Identificación planes de contribución definida	Deudas a corto plazo	NICSP 39	
2.51	Medición	Deudas a corto plazo	NICSP 39	
2.52	Reconocimiento	Deudas a corto plazo	NICSP 39	
2.77	Endeudamiento Público	Endeudamiento Público	NICSP 28 NICSP 30	
2.79	Préstamo de organismos nacionales e internacionales	Endeudamiento Público	NICSP 30	
2.81	Medición inicial	Endeudamiento Público	NICSP 29	
2.82	Medición posterior	Endeudamiento Público	NICSP 29	
2.92	Fondos de terceros	Fondos de terceros y en garantías	NICSP 28	
2.93	Provisiones	Provisiones a corto plazo	NICSP 19	
2.95	Reconocimiento de una provisión	Provisiones a corto plazo	NICSP 19	
2.96	Reconocimiento de un pasivo contingente	Provisiones a corto plazo	NICSP 19	
2.99	Medición de la provisión	Provisiones a corto plazo	NICSP 19	
2.107	Provisiones para litigios y demandas	Provisiones a corto plazo	NICSP 19	
2.109	Pasivo contingente	Provisiones a corto plazo	NICSP 19	
2.115	Ingresos a devengar	Ingresos a devengar	NICSP 29	
		PATRIMONIO		
3.5	Capital inicial	Capital inicial	NICSP 1	
3.14	Resultados acumulados	Resultados acumulados	NICSP 1	
		INGRESOS		
4.9	Reconocimiento de ingresos por transacciones sin contraprestación	Ingresos y resultados positivos por ventas	NICSP 23	
4.15	Transferencias	Ingresos por transferencias	NICSP 23	
4.16	Reconocimiento de las transferencias	Ingresos por transferencias	NICSP 23	
4.30	Medición de ingresos por transacciones con contraprestación	Ingresos y resultados positivos por ventas	NICSP 9	
4.32	Venta de bienes	Ingresos y resultados positivos por ventas	NICSP 9	
4.48	Ingresos de la propiedad	Ingresos de la propiedad	NICSP 9	
4.49	Arrendamiento operativo	Ingresos de la propiedad	NICSP 13	
		GASTOS		

5.1	Gastos por beneficios a los empleados	Gastos en personal	NICSP 39	
5.6	Pagos por incentivos	Gastos en personal	NICSP 39	
5.7	Gastos por concepto de aguinaldo	Gastos en personal	NICSP 39	
5.8	Planes de contribución definidos: reconocimiento y medición	Gastos en personal	NICSP 39	
5.9	Planes de beneficios definidos	Gastos en personal	NICSP 39	
5.12	Indemnizaciones por cese	Gastos en personal	NICSP 39	
5.17	Servicios recibidos	Gastos de funcionamiento	NICSP 1	
5.18	Reconocimiento de gastos por inventarios	Gastos de funcionamiento	NICSP 12	
5.24	Cuotas del arrendamiento operativo para la entidad arrendataria	Gastos de funcionamiento	NICSP 13	
5.30	Costo de ventas de inventarios	Gastos de funcionamiento	NICSP 12	
5.33	Resultado de la baja en cuentas de activo fijo	Gastos de funcionamiento	NICSP 17	
5.35	Terrenos y Edificios (Depreciación)	Gastos de funcionamiento	NICSP 17	
5.36	Método de depreciación	Gastos de funcionamiento	NICSP 17	
5.46	Deterioro e incobrabilidad de los activos financieros	Gastos de funcionamiento	NICSP 29	
5.47	Deterioro de activos financieros contabilizados al costo amortizado	Gastos de funcionamiento	NICSP 29	
5.48	Deterioro de activos financieros contabilizados al costo	Gastos de funcionamiento	NICSP 29	
5.50	Intereses, dividendos o distribuciones similares, pérdidas y ganancias de un instrumento financiero	Gastos financieros	NICSP 28	
5.53	Transacciones en moneda extranjera	Otros gastos	NICSP 4	
5.54	Reconocimiento inicial	Otros gastos	NICSP 4	
5.62	Reconocimiento de las diferencias de cambio	Otros gastos	NICSP 4	

Adjuntar el Plan General Contable en anexos.

CERTIFICACIÓN COMISIÓN DE RIESGO (SEVRI)

(Certificación (Constancia – Sector Municipal) de Comisión de Riesgo). La comisión de riesgo es la misma que del SEVRI de acuerdo con la Ley General de Control Interno, por lo que se debe incluir el cumplimiento de las NICSP como parte de la valoración de riesgos institucional.

Certificación o Constancia:

La MUNICIPALIDAD DE TARRAZU, cédula jurídica 3-014-042060, y cuyo Representante Legal es ANA LORENA ROVIRA GUTIERREZ, portadora de la cédula de identidad 1-0734-0558, CERTIFICA QUE: la entidad cuenta con una Comisión de Riesgo, la cual incluyo el cumplimiento de las NICSP.

Los Integrantes son:

Nombre. Coordinador de la Comisión.

Integrantes:

Fernando Portuguez Parra – Vicealcalde, Flor Hernandez Camacho – Proveedora, Rosaura Cordero Alvarado – Abogada, Yenifer Mora Mora – Ingeniera, Teresita Blanco Meza – Administradora Tributaria, Manuel Cordero Retana – Contador, Johana Agüero Mora – Planificación. **Observaciones:** (Inclusiones del cumplimiento de las NICSP como parte de la valoración de riesgos institucional).

Nota: La firma del Máximo Jerarca está incluida en las firmas del estado de notas en su conjunto.

El siguiente cuadro debe presentarse como revelación al 2024, de acuerdo con sus particularidades.

Riesgo	Grado Impacto	Medidas de Contención	Observaciones

INFORME DETALLADO AVANCE NICSP DICIEMBRE 2024

A continuación, se detalla cada una de las normas, donde se debe indicar la aplicación en la institución con base al avance en cada una de las NICSP, y a su vez debe contener la respectiva revelación solicitada en cada norma según la versión de las NICSP 2018, las Políticas Contables Generales versión 2021 emitidas por la Dirección General de Contabilidad.

NICSP 1- PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):

De acuerdo con la NICSP 1- Presentación de Estados Financieros, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	Si
Porcentaje_Avance	94.38%

-Aplicación Obligatoria-

COMISIÓN DE NICSP INSTITUCIONAL

Certificación:

La MUNICIPALDAD DE TARRAZU, cedula jurídica 3-014-042060, y cuyo Director Administrativo Financiero FERNANDO PORTUGUEZ PARRA, portador de la cédula de identidad 1-0784-0308, Coordinador de la Comisión NICSP Institucional

CERTIFICA QUE: la entidad se encuentra en el proceso de implementación de NICSP en la versión 2018 y que está al tanto de los requerimientos solicitados por la DGCN en la presentación de los EEEF.

Firma Digital del Director Administrativo Financiero

De acuerdo con el párrafo 27 de la NICSP 1 Presentación razonable y conformidad con las NICSP

“Los estados financieros deberán presentar razonablemente la situación financiera y el rendimiento financiero, así como los flujos de efectivo de una entidad. Esta presentación razonable requiere proporcionar la representación fiel de los efectos de las transacciones, así como de otros sucesos y condiciones, de acuerdo con las definiciones y los criterios de reconocimiento de activos, pasivos, ingresos y gastos establecidos en las NICSP. Se presume que la aplicación de las NICSP, acompañada de informaciones adicionales cuando sea preciso, dará lugar a estados financieros que proporcionen una presentación razonable”

Reconocimiento:

Según indicaciones de la NICSP 1, se reconoce activos, pasivos, ingresos y gastos para la presentación de los estados financieros; y de acuerdo a los procedimientos y políticas establecidas por el ente rector se establecen valores de acuerdo al costo de adquisición o al valor razonable.

Medición:

Se obtiene el valor al costo de adquisición o se establece un valor razonable cuando no se tenga la certeza del valor de mercado de un activo o pasivo.

Revelación Suficiente: El ente debe cumplir con lo estipulado en revelación con forme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP guías de aplicación. (Ver GA NICSP 1)

Revelación:

Justificación por la No aplicación de las siguientes Normas: (NICSP N°01, párrafo 32)

NICSP que no se aplican en la Municipalidad de Tarrazú en la actualidad y su justificación.

Como aclaración y como juicio profesional indicamos que el análisis, que se hace de cada norma es en el contexto actual, no se puede descartar a futuro la aplicación, de la mayoría de las normas.

NICSP 10

Sobre las condiciones del país para aplicar esta norma citamos textualmente lo que el párrafo 5 indica:

Esta Norma no establece una tasa absoluta para considerar que, al sobrepasarla, surge el estado de hiperinflación. Es una cuestión de juicio profesional cuándo se hace necesario reexpresar los estados financieros de acuerdo con la presente Norma. El estado de hiperinflación viene indicado por las características del entorno económico de un país, entre las cuales se incluyen, de forma no exhaustiva, las siguientes:

(a) La población en general prefiere conservar su riqueza en forma de activos no monetarios o en una moneda extranjera relativamente estable. Los importes de moneda local obtenidas son invertidos inmediatamente para mantener el poder adquisitivo de la misma.

(b) La población no toma en consideración los importes monetarios en términos de la moneda local, sino en función de una moneda extranjera relativamente estable. Los precios pueden establecerse en esta otra moneda.

(c) Las ventas y compras a crédito tienen lugar a precios que compensan la pérdida de poder adquisitivo esperada durante el aplazamiento, incluso cuando el periodo es corto.

(d) Las tasas de interés, salarios y precios se ligan a la evolución de un índice de precios.

(e) La tasa de inflación acumulada durante un periodo de tres años se aproxima o sobrepasa el 100%.

Bajo los anteriores enunciados y analizando históricamente la economía de nuestro país, solamente en el gobierno del 1978-1982 se pudieron presentar algunas de las condiciones para tener indicios de hiperinflación, así las cosas, ni por las condiciones históricas ni por lo que se muestra en el presente se dan las condiciones para la aplicación de la norma, no obstante, tampoco estamos exentos en el futuro de tener que adoptarla.

NICSP 11

Para contratos de construcción de acuerdo con el análisis histórico realizado y verificado con la situación actual de la municipalidad, es que se llega a la conclusión de que no existen indicios de que en el futuro cercano se lleven a cabo contratos de construcción sola o en asocio de otras entidades públicas o privadas, no es descartable la aplicación de esta norma en el futuro, pero dependerá de las gestiones que puedan realizar nuevas administraciones.

NICSP 13

Transcribimos el párrafo 5 de esta norma, con el que se discierne la no aplicación actual de la norma:

Esta Norma se aplicará a los acuerdos mediante los cuales se transfiere el derecho de uso de activos, incluso en el caso de que el arrendador quedará obligado a suministrar servicios de cierta importancia en relación con la operación o el mantenimiento de los citados activos. Por otra parte, esta Norma no se aplicará a los acuerdos que tienen la naturaleza de contratos de servicios, donde una parte no transfiera a la otra el derecho a usar algún tipo de activo. Las entidades del sector público pueden llevar a cabo acuerdos complejos para la prestación de servicios, los cuales pueden o no incluir arrendamiento de activos. Estos acuerdos son tratados en los párrafos 25 a 27.

Las tres modalidades más usadas en la municipalidad para realizar alquileres son contratos por servicios, donde en ningún caso se tienen derechos de uso de activos, caso de cámaras de vigilancia para que fuerza pública realice monitoreos, alquiler de maquinaria por demanda para atender algunas emergencias cantonales de deslizamientos y pagos por parquear vehículos municipales algunos días por mes, sin tener espacios ni tiempo fijo.

Seguimos dejando claro que alquiler no siempre equivale a arrendamientos, menos si es de rubros de presupuesto, es importante recibir la aclaración que si un ente no aplica actualmente una norma por la razón que sea estandarizar la revelación, si es que se le indica que no aplica o al contrario se pone que aplica, pero se le agrega que no aplica en el cuerpo de las interrogantes de los párrafos.

Para el periodo 2024 se empezara a utilizar la figura de arrendamiento operativo por la adquisición bajo esta modalidad de un nuevo sistema informatico.

NICSP 16

Según descripción de la norma

Propiedades de inversión (Investment property)

son propiedades (terrenos o un edificio, en su totalidad o en parte, o ambos) que se tienen para obtener rentas o plusvalía o ambas, en lugar de para: (a) su uso en la producción o suministro de bienes o servicio o para fines administrativos; o bien para (b) su venta en el curso ordinario de las operaciones.

Párrafo 11. Los siguientes son ejemplos de partidas (o rubros) que no son propiedades de inversión y que, por lo tanto, no caen dentro del alcance de esta Norma:

(e) la propiedad se mantiene para prestar un servicio social que también genera entradas de efectivo. Por ejemplo, un Departamento de Vivienda puede tener un gran stock de viviendas para alquilar a familias con bajo nivel de ingresos, a un precio inferior al de mercado. En esta situación, las propiedades están destinadas a prestar servicios de viviendas en lugar de alquilarlas o conseguir plusvalías y el ingreso ordinario/recursos generados por el arrendamiento es secundario al objetivo para el cual se mantiene la propiedad. Estas propiedades no se consideran “propiedades de inversión” y deberán tratarse de acuerdo con la NICSP 17;

Ha sido recomendado por el ente rector que el tratamiento de los cementerios sea registrado por la norma 16 o la 13, sin embargo, al analizar por ejemplo el párrafo anterior e irse a lo que manda el código municipal sobre el cálculo de los servicios:

Artículo 83- Por los servicios que preste, la municipalidad cobrará tasas y precios que se fijarán tomando en consideración su costo más un diez por ciento (10%) de utilidad para desarrollarlos. Una vez fijados, entrarán en vigor treinta días después de su publicación en La Gaceta.

Es claro que el concepto de servicio al costo sin fines de lucro convierte el registro en un ingreso con contraprestación, es por esas razones que consideramos que no es de aplicación actual la NICSP 16.

NICSP 22

Revelación de información Financiera sobre el Sector Gobierno General. Esta NICSP no es de aplicación al Sector Municipal de Costa Rica, ya que las Municipalidades constituyen entes autónomos con jurisdicción territorial determinada respecto de los Poderes de la República; y su principal fuente de ingresos proviene del cobro de los impuestos y tasas que les corresponde administrar en cada Cantón. Es decir, que las Municipalidades no son entes controlados por el Gobierno Central y sus principales ingresos y gastos no provienen de los Presupuestos Ordinarios y Extraordinarios de la República

FC6. Esta Norma establece requerimientos para ser aplicados solo por gobiernos. Esto es así porque para un gobierno solo es posible revelar una representación significativa del SGG de forma global. En algunas jurisdicciones, los gobiernos nacionales pueden controlar gobiernos provinciales o locales. Cuando sucede esto, los estados financieros pueden desagregarse para separar la información a revelar sobre el SGG para cada nivel de gobierno.

Por lo anterior es que a nuestro juicio hoy en día no es de aplicación esta norma.

NICSP 26

Trascribimos la revelación en notas por qué a nuestro juicio no se están aplicando esta norma por parte de la Municipalidad:

Por el análisis realizado de las normas esta tiene la particularidad que regla los activos generadores de efectivo, así se ha determinado que todos los activos municipales son no generadores de efectivo, por no ser utilizados para el lucro.

Según las políticas generales dice, sobre NICSP 21 y 26:

Los activos no generadores de efectivo que no están afectados a la obtención de un rendimiento comercial, sino que los utiliza exclusiva o principalmente para la prestación de servicios sin ánimo de lucro, en ciertos casos, un activo puede generar flujos de efectivo, aunque se mantenga con el objetivo fundamental de prestación de servicios, por lo que no perderá tal carácter.

Por lo anterior bajo esta teoría este ente municipal no tiene activos generadores de efectivo, porque son utilizados principalmente para la prestación de servicios sin ánimo de lucro.

NICSP 27

Como la mayoría de las normas el hecho de que no se apliquen en este momento no es indicativo de que en algún momento no se tenga que aplicar.

Según el Alcance de la norma párrafo 2 esto es lo que hay que valorar para la aplicación de esta norma

2. Una entidad que prepare y presente estados financieros sobre la base contable de acumulación (o devengo) aplicará esta Norma a los siguientes elementos cuando estén relacionados con la actividad agrícola:

(a) activos biológicos, excepto las plantas productoras; y

(b) producto agrícola en el momento de su cosecha o recolección.

Por lo anterior es que hacemos la valoración que actualmente no se cuenta con activos biológicos ni productos agrícolas y no se vislumbra en el mediano plazo que esta condición pueda cambiar.

NICSP 32

Por las definiciones que vienen de ejemplo en esta NICSP párrafo adjunto:

GA4. El párrafo 8 define un activo de concesión de servicios. Ejemplos de activos de concesión de servicios son: carreteras, puentes, túneles, prisiones, hospitales, aeropuertos, equipamientos para la distribución de agua, redes de suministro de energía y telecomunicaciones, instalaciones permanentes para operaciones militares y de otro tipo, y otros activos no corrientes o activos intangibles utilizados para propósitos administrativos en la prestación de servicios públicos.

Llegamos a la conclusión de que no se aplica en la actualidad esta norma y no se vislumbra en el corto plazo que se establezcan este tipo de contratos.

NICSP 40

Para comprender porque no se está aplicando esta norma nos referimos al párrafo 6 de dice:

Identificación de una combinación del sector público

6. Una entidad determinará si una transacción u otro suceso es una combinación del sector público mediante la aplicación de la definición de esta Norma, que requiere que los activos y los pasivos constituyan una operación. Si los activos y pasivos no constituyen una operación, la entidad contabilizará la transacción u otro suceso de acuerdo con otras NICSP. Los párrafos GA2 a GA9 proporcionan guías sobre la identificación de una combinación del sector público.

GA2. El párrafo 5 de esta Norma define una combinación del sector público como “la unión de operaciones separadas en una única entidad del sector público.”

La referencia a una entidad del sector público puede ser a una sola entidad o a una entidad económica.

Algunas reorganizaciones del sector público pueden implicar más de una combinación del sector público.

Las circunstancias en las que puede tener lugar una combinación del sector público incluyen:

(a) por acuerdo mutuo; y

(b) por obligación (por ejemplo, por legislación).

No se presentan indicios de aplicación, aparte que no se conoce históricamente que se hayan dado este tipo de combinaciones en esta municipalidad, ni se percibe en el futuro este tipo de figura

Para la elaboración de los Estados Financieros y el Estado Notas Contable la institución sigue los machotes proporcionados por la Dirección General de Contabilidad Nacional.

A su vez la Dirección General de Contabilidad Nacional establece las fechas de presentación de los Estados Financieros al ente rector.

Una vez que el departamento de contabilidad termine de confeccionar y revisar los Estados Financieros y demás documentos adjuntos procede a remitir a la Dirección General de Contabilidad Nacional en el plazo establecido dichos estados y demás documentos respaldo.

Base de medición de los activos

La base de medición de los activos es al valor razonable al momento de su adquisición. (NICSP N°01, párrafo 132)

Las brechas detectadas son las siguientes:

Esta en revisió de Auditoría un Manual de procedimientos financieros contables, donde se redactan algunas políticas particulares, se esoera que sea aprobado por el Concejo en diciembre	Con la confección del manual de procedimientos financiero-contables nuevo se incorporan una serie de políticas particulares, solo falta la aprobación del Concejo Municipal	75%	análisis de normativa	municipales	Concejo Municipal	01/05/21
Mediante la inclusión en la matriz del SEVRI, se espera disminuir el riesgo institucional o tenerlo identificado	involucramiento de unidades primarias	75%	mejorar presentación d	municipales	unidades primarias	01/05/21

Se continúa con las capacitaciones a las unidades primarias, se generan oficios para recordar a los diferentes departamentos la información a revelar, se traza plan para la identificación de propiedades, así como la valoración de algunas vías de comunicación, se concluye con la auditoría interna a los estados financieros al cierre 2022, se giran instrucciones de acuerdo a la estrategia para incorporar inventarios de otras unidades y llevar el control, ya se logra el registro de inventarios, se logra contabilizar los primeros puentes al cierre de estos estados queda la adjudicación del sistema, estamos en periodo de entrega de insumos para empezar con muchas automatizaciones, es importante tener en cuenta que ante el volumen inmenso de información que se debe entregar anexado a los estados financieros cada vez se hace más necesario que la mayoría de procesos se realicen de forma automática para así liberar tiempo para poder revelar ampliamente y de forma correcta.

NICSP 2 -ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):

De acuerdo con la NICSP 2- Estado de Flujo de Efectivo, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta, la entidad utiliza el Método Directo establecido por la DGCN.

Aplica	Si
Porcentaje_Avance	100.00%

-Aplicación Obligatoria-

Reconocimiento:

Para determinar el saldo de efectivo a la fecha de presentación la municipalidad debe reconocer las actividades según su clase, sean de operación, inversión o financiamiento.

Medición:

Resume los movimientos generales de efectivo generados en el corto plazo para cubrir las necesidades de liquidez de la entidad, así como es útil la proyección que puede darse de liquidez en el mediano y largo plazo.

Revelación Suficiente: El ente debe cumplir con lo estipulado en revelación con forme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP guías de aplicación.

El flujo de efectivo se realiza en forma directa y de acuerdo con el movimiento de pagos y recibo de efectivo que se da en la Municipalidad en un periodo dado.

La presentación del flujo de efectivo se realiza y es fuente de información para realizar una ejecución presupuestaria que no conlleve problemas de liquidez, falta tener un flujo de efectivo en la parte de segmentos, pero sin un sistema integrado que permita tener centros de costos no es posible realizar esto. Además, que los segmentos propuestos por el rector no son los de interés para el municipio. La posibilidad que se pueda tener más información automatizada va a contribuir con una mayor rendición de cuentas donde el munícipe, contribuyente o lector en general podrá tener acceso a información financiera que sea de mayor utilidad para la toma de decisiones.

ACTIVIDADES DE OPERACIÓN
Cobro de impuestos y servicios, intereses de las cuentas corrientes e inversiones, ingresos por garantías de participación, cumplimiento, transferencias recibidas.

Pagos por bienes y servicios recibidos, salarios, prestaciones legales, viáticos, comisiones de los entes recaudadores externos, pagos a Comité de Deportes, CONAGEBIO, Asociaciones, Junta Admt. Del Registro Nacional.
--

ACTIVIDADES DE INVERSIÓN
Adquisición y cancelación de inversiones financieras, adquisición de activos.
Desembolso de préstamos.

ACTIVIDADES FINANCIACIÓN
Transferencias de capital recibidas. Amortización de los préstamos.

MOVIMIENTOS	MONTO
Incremento/(Disminución) neta en el efectivo y equivalentes al efectivo	987,600.09
Efectivo y equivalentes al efectivo al principio del periodo	1,199,697.06
Efectivo y equivalentes al efectivo al final del periodo	2,187,297.15

La Municipalidad de Tarrazú utiliza el Método Directo en el Estado Flujo de Efectivo.

Los Flujos de Efectivo procedentes de transacciones en moneda extranjera se convertirán a la moneda funcional, si se llegaran a dar

No se cuenta con flujos de efectivo de una entidad controlada extranjera

No se cuenta con flujos de efectivo procedentes de pagos relacionada con el impuesto sobre la ganancia neta

No se tiene flujos de efectivo de entidades asociadas y de negocios conjuntos

No se tiene participación en entidades asociadas y de negocios conjuntos

No se cuenta con los flujos de efectivos de entidades controladas como el CCDR

No se cuenta con los flujos de efectivos de transacciones no monetarias

No se tiene prestamos no dispuestos

No hay importes y naturaleza de saldos de efectivo que tengan restricciones

Las asignaciones o autorizaciones presupuestarios no se preparan sobre la base de efectivo

NICSP 3- POLÍTICAS CONTABLES, CAMBIOS EN LAS ESTIMACIONES CONTABLES Y ERRORES
(DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):

De acuerdo con la NICSP 3- Políticas contables, cambios en las estimaciones contables y errores, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	Si
Porcentaje_Avance	100.00%

-Aplicación Obligatoria-

Política Contable			Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
6	59.		Políticas contables	NICSP N° 3, Párrafo 3.	
6	59	1	Selección y aplicación de las políticas contables	NICSP N° 3, Párrafos 9 y 11.	DGCN
6	59	2	Directrices de la DGCN	NICSP N° 3, Párrafo 12.	
6	59	3	Juicio profesional	NICSP N° 3, Párrafos 14 y 15.	

En el presente PGCN se establece, conjuntamente con las NICSP, la normativa que se deberá aplicar ante las siguientes situaciones:

- la selección y aplicación de políticas contables;
- la contabilización de los cambios en las mismas, en las estimaciones contables; y
- la corrección de errores de períodos anteriores.

Cambio Estimación	Naturaleza	Periodo	Efecto futuro

Cambio Política Contable	Naturaleza	Periodo	Efecto futuro

Error	Naturaleza	Periodo	Efecto futuro

Reconocimiento:

Detalla los cambios en las políticas de registro o variaciones en la normativa contable aplicable a los estados financieros.

Medición:

Registros de las modificaciones y diferencias que pueda generar un cambio dentro de las políticas contables o normativa aplicable.

Revelación Suficiente: El ente debe cumplir con lo estipulado en revelación con forme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP y guías de aplicación (Ver GA NICSP 3).

Se tienen adoptados desde un acuerdo del Concejo del 2015 todos los cambios que se vayan dando tanto en las NiCSP, como en directrices del ente rector, aunque no se hayan publicado políticas particulares se tienen como adoptado las políticas generales que vayan cambiando, hasta este momento se tiene que las partidas no han tenido efecto en periodos pasados o futuros eso sí se realiza la observación de que al ser cambiante la normativa no es posible obtener un 100%, esperamos que en algún momento el ente rector tome conciencia de esto referente a esta NICSP y guías de aplicación (Ver GA NICSP 3).

No ha habido cambios en alguna política contable que tenga efecto en periodo anterior o periodo futuro.

No ha habido cambios en una estimación contable que produzca efectos en el periodo corriente. (NICSP N° 03, párrafo 44)

No ha habido cambios en una estimación contable que produzca efectos en periodos futuros. (NICSP N° 03, párrafo 45)

No ha habido errores potenciales en el periodo corriente. (NICSP N° 03, párrafo 45)

No ha habido errores de periodos anteriores que merezcan revelación. (NICSP N° 03, párrafo 54)

No ha habido correcciones de políticas contables anteriores. (NICSP N° 03, párrafo 58)

Cuando haya una nueva política, cambios en la estimación contable o errores se procederá conforme a lo dictado.

NICSP 4- EFECTOS DE VARIACIONES EN LAS TASAS DE CAMBIO DE MONEDA EXTRANJERA:

De acuerdo con la NICSP 4- Efectos de variaciones en las tasas de cambio de moneda extranjera, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	Si
Porcentaje_Avance	100.00%

-Aplicación Obligatoria-

Moneda Extranjera

Las partidas monetarias en moneda extranjera se convertirán a la moneda funcional utilizando la tasa de cambio de la fecha de cierre de los EEFF.

Política Contable			Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
2	33.		SalDOS en moneda extranjera ⁵⁴	NICSP N° 4, Párrafo 26.27	Diretriz 06-2013

Las partidas monetarias en moneda extranjera se convertirán utilizando la tasa de cambio al cierre de los EEFF.

El tipo de cambio a utilizar para la conversión de las monedas a la moneda funcional será el siguiente: para las cuentas de activo, el tipo de cambio de compra y para las cuentas de pasivo, el tipo de cambio de venta, que emite el Banco Central de Costa Rica para las operaciones con el Sector Público no bancario. El ajuste por el diferencial cambiario se deberá realizar el último día de cada mes.

A continuación, se presentan los tipos de cambio para transacciones en monedas extranjeras, tanto de compra como venta de (Dólar y Euros)

Moneda	Compra	Venta
Dólar	499.39	506.6
Euro		

Reconocimiento:

Variación en tipo de cambio de moneda extranjera y su afectación en los registros de las cuentas contables relacionadas siendo un ingreso si la variación es positiva o gasto si es negativa.

Medición:

Aplicación en el diferencial cambiario de la municipalidad.

Revelación Suficiente: **El ente debe cumplir con lo estipulado en revelación con forme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP y guías de aplicación (Indicar tipos de cambios utilizados en las distintas operaciones). Ver GA NICSP 4:**

El cumplimiento de esta norma depende de que se realicen transacciones en moneda extranjera, por lo que la parte de revelación debe aclararse si se aplica en algún momento un ingreso o gasto por diferencial cambiario. Ver GA NICSP 4.

Al cierre del mes el Contador con su juicio profesional y la NICSP 4 determina si hay operaciones o cuentas bancarias en moneda extranjera y procede a realizar los ajustes contables correspondientes. El tipo de cambio utilizado como referencia es el “Tipo de cambio para las operaciones con el sector público no bancario”, emitido por el Banco Central de Costa Rica, al 31 de diciembre del 2023.

La moneda funcional es el colon costarricense. (NICSP 04 párrafo 62)

No ha habido cambios en la moneda funcional (NICSP 04 párrafo 63)

La Municipalidad de Tarrazú presenta los Estados Financieros en la moneda funcional (NICSP 04 párrafo 64-65-66)

La Municipalidad de Tarrazú está cumpliendo al 100% con la NICSP N°04 indicado en la Matriz de Autoevaluación dada por la Contabilidad Nacional, en este periodo ha tenido que hacer conversión de moneda extranjeras para pagos en el periodo, mostrando una ganancia de 14,187.13, por dos transacciones efectuadas en los meses de enero y marzo del 2023.

A la fecha solo se poseen cuentas en colones de Costa Rica

NICSP 5 COSTO POR INTERESES:

De acuerdo con la NICSP 5-: Costo por Intereses, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	Si
Porcentaje_Avance	100.00%

Política Contable		Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
1	172.	Información a revelar	NICSP N° 5, Párrafo 40.	

Se realizará la revelación considerando la política 1.172 del Plan General de Contabilidad.

- a) las políticas contables adoptadas con relación a los costos por préstamos;
- b) el importe de los costos por préstamos capitalizados durante el período; y
- c) la tasa de capitalización utilizada para determinar el importe de los costos por préstamos susceptibles de capitalización (si ha sido necesario aplicar una tasa de capitalización a los fondos obtenidos mediante un endeudamiento centralizado).

Reconocimiento:

Se ajusta en base a la finalidad de la adquisición o construcción de un activo, siendo parte directo del gasto o en su caso capitalizando dirigiendo el mismo al valor del activo.

Medición:

Variaciones en los registros de gasto o modificación en el valor del activo adquirido.

Revelación Suficiente: El ente debe cumplir con lo estipulado en revelación con forme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP y guías de aplicación (Ver revelación y guía de aplicación de la NICSP 5)

Al realizar un análisis de la norma determinamos que efectivamente debe revelarse este costo por intereses, por lo que se procede a corregir, se aplica política general emitida por Contabilidad Nacional.

Políticas Contables:

1. *En caso de que existan costos por préstamos que sean directamente atribuibles a la adquisición, construcción o producción de activos aptos, los mismos podrán tener los siguientes tratamientos alternativos:*

- a) ser reconocidos como gastos del período en que se incurre en ellos;*
- b) ser capitalizados, por lo que pasan a formar parte del costo de tales activos.*

2. *No obstante los tratamientos alternativos permitidos, en ningún caso se procederá a capitalizar costos por préstamos, por lo que se afectarán íntegramente a los resultados del ejercicio en que se incurran.*

Al obtenerse el préstamo y el giro darse para pagar luego de recibidos los camiones se determina que se deben representar como gasto todo lo pagado con respecto a intereses.

Se hace las revelaciones conforme a la política 1.172 del Plan General de Contabilidad.

- a) las políticas contables adoptadas con relación a los costos por préstamos;

Los costos por intereses son reconocidos como un gasto del periodo en que se incurre en ellos. (NICSP 05 Párrafo 40).

Los pagos mensuales por préstamos adquiridos incluyen intereses los cuales se registran como un gasto a excepción a lo indicado en la NICSP 05 párrafo 18 y la amortización disminuye el saldo de la deuda contraída.

Si los costos por intereses son atribuibles a la adquisición, construcción o producción de un activo apto debe ser capitalizado como parte del costo de dicho activo, los mismos se capitalizan. (NICSP 05 Párrafo 18).

Durante el periodo no hubo costos por préstamos capitalizados (NICSP 05 Párrafo 40, inciso b). La Municipalidad de Tarrazú al no existir costo por préstamos capitalizados no tuvo tasa de capitalización (NICSP N° 05 Párrafo 40, inciso c).

b) el importe de los costos por préstamos capitalizados durante el período;

En el periodo no hubo importes de costos por préstamos capitalizados en el periodo.

c) la tasa de capitalización utilizada para determinar el importe de los costos por préstamos susceptibles de capitalización (si ha sido necesario aplicar una tasa de capitalización a los fondos obtenidos mediante un endeudamiento centralizado).

En el periodo no hubo importes de costos por préstamos capitalizados en el periodo.

Otras Revelaciones:

Al cierre de cada periodo el contador municipal con base al juicio profesional y la NICSP 05 determina si la institución cuenta con costos por préstamos que requieran ajustes o revelaciones.

Los pagos mensuales por préstamos adquiridos incluyen intereses los cuales se registran como un gasto a excepción a lo indicado en la NICSP 05 párrafo 18 y la amortización disminuye el saldo de la deuda contraída.

La Municipalidad de Tarrazú no posee proyectos que pudieran poseer costos por préstamos atribuibles a la adquisición, construcción o producción de todos los activos susceptibles de capitalización, si los costos por intereses son atribuibles a la adquisición, construcción o producción de un activo apto serán capitalizados como parte del costo de dicho activo. (NICSP N° 05 Párrafo 18).

La Municipalidad de Tarrazú durante el periodo no ha tenido costos por prestamos capitalizados (NICSP N° 05 Párrafo 40, inciso b).

NICSP 9- INGRESOS DE TRANSACCIONES CON CONTRAPRESTACIÓN (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):

De acuerdo con la NICSP 9- Ingresos de transacciones con contraprestación, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	Si
Porcentaje_Avance	100.00%

-Aplicación Obligatoria-

Describir los tiempos del devengo en los principales ingresos de transacciones con contraprestación

TIPO DE INGRESO	TIEMPOS DEL DEVENGO:
SERVICIO DE AGUA	Se registra después de incorporar la lectura del consumo para el mes siguiente
RECOLECCION DE BASURA	Se registran mensualmente por el puesto al cobro, contra la cuenta del pasivo el servicio se presta semanal y tiene un registro trimestral por presupuesto
ASEO DE VIAS	Se registran mensualmente por el puesto al cobro, contra la cuenta del pasivo , el servicio se presta diario y tiene un registro trimestral por presupuesto
MANTENIMIENTO DE PARQUES	Se registran mensualmente por el puesto al cobro, contra la cuenta del pasivo , el servicio se presta diario y tiene un registro trimestral por presupuesto
SERVICIO DE CEMENTERIO	Se registran mensualmente por el puesto al cobro, contra la cuenta del pasivo , el servicio se presta diario y tiene un registro trimestral por presupuesto
SERVICIO DE ESTACIONOMETROS	Se resgistra el ingreso por mes facturado y como cuenta por cobrar las multas no canceladas en el momento

Se realizará la revelación considerando lo dispuesto en el párrafo 39 de la NICSP 9.

“39. Una entidad revelará:

(a) las políticas contables adoptadas para el reconocimiento de los ingresos, incluyendo los métodos utilizados para determinar el porcentaje de terminación de las transacciones involucradas con la prestación de servicios;

(b) la cuantía de cada categoría significativa de ingresos, reconocida durante el periodo, con indicación expresa de los ingresos procedentes de:

(i) la prestación de servicios;

(ii) la venta de bienes;

(iii) intereses;

(iv) regalías; y

(v) dividendos o distribuciones similares; y el importe de los ingresos producidos por intercambios de bienes o servicios incluidos en cada una de las categorías anteriores.”

Reconocimiento:

Resume la aplicación del ingreso en relación al tiempo en el cual se brinda cada uno de los servicios.

Medición:

Registro al costo de la prestación de cada uno de los servicios brindados.

Revelación Suficiente: El ente debe cumplir con lo estipulado en revelación con forme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP y guías de aplicación (Ver las GA de la NICSP 9).

El método utilizado para determinar el porcentaje de terminación de las operaciones de prestación de servicios es el método del porcentaje de realización, bajo este método, los ingresos se reconocen en 71 los periodos sobre los que se informa en los cuales tiene lugar la prestación del servicio. (NICSP N°09, párrafo 20)

Las políticas contables relacionadas con los ingresos de transacciones con contraprestaciones NICSP 09, según las Políticas Contables Generales sustentadas en NICSP son las: 4.1 a 4.4, 4.30 a 4.32, 4.48, 4.64 y 5.26. (NICSP 09, párrafo 39a) Las políticas contables adoptadas para el reconocimiento de los para el reconocimiento de los ingresos son en transacciones con contraprestación son: (NICSP N° 09, párrafo 39a)

- La medición de los ingresos debe hacerse utilizando el valor razonable de la contraprestación, recibida o por recibir, derivada de los mismos. (NICSP N° 09, párrafo 14)

- El importe de los ingresos derivados de una transacción se determina, normalmente, por acuerdo entre la Municipalidad de Alajuela y el comprador o el usuario del activo o el servicio. Se medirán al valor razonable de la contraprestación, recibida o por recibir. (NICSP N° 09, párrafo 15)
- En la mayoría de los casos, la contraprestación revestirá la forma de efectivo o equivalentes al efectivo y el ingreso se mide por la cantidad de efectivo o equivalentes al efectivo, recibidos o por recibir. (NICSP N° 09, párrafo 15)
- Los ingresos se reconocen sólo cuando sea probable que la Municipalidad de Alajuela obtenga los beneficios económicos o potencial de servicio asociados con la transacción. (NICSP N° 09, párrafo 21)

Los ingresos procedentes por (NICSP N° 09, párrafo 39b

La Municipalidad de Tarrazú está cumpliendo con el 100% en la NICSP N° 09 de la Matriz de Autoevaluación dada por la Contabilidad Nacional.

Los ingresos provenientes de servicios se registran y depuran en forma constante, se tiene una política de registro de incobrables de acuerdo con antigüedad de saldos, por la aplicación del devengo se registra de forma mensual el ingreso, generando una cuenta por cobrar a la vez que se registra el pasivo anual y se va devengando todos los meses.

NICSP 10- INFORMACIÓN FINANCIERA EN ECONOMÍAS HIPERINFLACIONARIAS:

Indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	No
Porcentaje_Avance	

Reconocimiento:

Se reconocerá en el momento que se den las condiciones.

Medición:

Se aplica en el momento en que se realice registro en las cuales aplique la norma.

Revelación Suficiente: El ente debe cumplir con lo estipulado en revelación con forme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP y guías de aplicación (Ver guías de aplicación de la NICSP 10):

Sobre las condiciones del país para aplicar esta norma citamos textualmente lo que el párrafo 5 indica:

Esta Norma no establece una tasa absoluta para considerar que, al sobrepasarla, surge el estado de hiperinflación. Es una cuestión de juicio profesional cuándo se hace necesario reexpresar los estados financieros de acuerdo con la presente Norma. El estado de hiperinflación viene indicado por las características del entorno económico de un país, entre las cuales se incluyen, de forma no exhaustiva, las siguientes:

- (a) La población en general prefiere conservar su riqueza en forma de activos no monetarios o en una moneda extranjera relativamente estable. Los importes de moneda local obtenidas son invertidos inmediatamente para mantener el poder adquisitivo de la misma.*
- (b) La población no toma en consideración los importes monetarios en términos de la moneda local, sino en función de una moneda extranjera relativamente estable. Los precios pueden establecerse en esta otra moneda.*
- (c) Las ventas y compras a crédito tienen lugar a precios que compensan la pérdida de poder adquisitivo esperada durante el aplazamiento, incluso cuando el periodo es corto.*
- (d) Las tasas de interés, salarios y precios se ligan a la evolución de un índice de precios.*
- (e) La tasa de inflación acumulada durante un periodo de tres años se aproxima o sobrepasa el 100%.*

Bajo los anteriores enunciados y analizando históricamente la economía de nuestro país, solamente en el gobierno del 1978-1982 se pudieron presentar algunas de las condiciones para tener indicios de hiperinflación, así las cosas, ni por las condiciones históricas ni por lo que se muestra en el presente se dan las condiciones para la aplicación de la norma, no obstante, tampoco estamos exentos en el futuro de tener que adoptarla.

NICSP 11- CONTRATOS DE CONSTRUCCIÓN:

De acuerdo con la NICSP 11- Contratos de construcción: (El contratista). Indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	No
Porcentaje_Avance	

Reconocimiento:

Se reconocerá en el momento que se den las condiciones.

Medición:

Se aplica en el momento en que se realice registro en las cuales aplique la norma.

Revelación Suficiente: El ente debe cumplir con lo estipulado en revelación con forme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP y guías de aplicación (Ver GA de la NICSP 11):

Para contratos de construcción de acuerdo con el análisis histórico realizado y verificado con la situación actual de la municipalidad, es que se llega a la conclusión de que no existen indicios de que en el futuro cercano se lleven a cabo contratos de construcción sola o en asocio de otras entidades públicas o privadas, no es descartable la aplicación de esta norma en el futuro, pero dependerá de las gestiones que puedan realizar nuevas administraciones.

NICSP 12-INVENTARIOS (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):

De acuerdo con la NICSP 12- Inventarios, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	Si
Porcentaje_Avance	100.00%

-Aplicación Obligatoria-

TIEMPOS DEL DEVENGO:
Describir los tiempos del devengo
en los insumos que por materialidad aplica:
Se registra al costo de adquisición al momento de la compra y se aplica
gasto, obra en proceso o activo según corresponda si es gasto o inversión

Inventarios Método Valuación PEPS.		Observaciones
Nombre de responsables institucional	no se cuenta	
Fecha de ultimo inventario físico	15/10/2023	
Fecha de ultimo asiento por depuración		

Inventarios Método Valuación PEPS.		Observaciones
Nombre de responsables institucional	no se cuenta	
Fecha de ultimo inventario físico	15/10/2023	
Fecha de ultimo asiento por depuración		

Sistema de Inventario	SI	NO
Perpetuo o constante	1	
periódico		

Se realizará la revelación considerando lo dispuesto en el párrafo 47 de la NICSP12.

“47. En los estados financieros se revelará la siguiente información:

- (a) las políticas contables adoptadas para la medición de los inventarios, incluyendo la fórmula de medición de los costos utilizada;*
- (b) el importe total en libros de los inventarios y los importes según la clasificación que resulte apropiada para la entidad; etc.”*

Reconocimiento:

Registro al momento de adquisición de los bienes, materiales o insumos que integran los inventarios mantenidos por la entidad.

Medición:

Aplicación del método PEPS.

Revelación Suficiente: El ente debe cumplir con lo estipulado en revelación con forme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP y guías de aplicación (Ver las GA de la NICSP 12):

***En caso de que la entidad este aplicando aun el método de Promedio Ponderado y esté en proceso de trasladarse a PEPS, deben revelar el impacto financiero al ajustar el cambio de política.**

Con las brechas que se siguen manteniendo, no se cuenta con personal para la administración de bodegas, así como tampoco se cuenta con un sistema automatizado donde se puedan llevar los registros. La situación presupuestaria de esta Municipalidad no le permite contratar más personal sin afectar la prestación de servicios.

Si bien la Municipalidad debe aplicar todo el tema de inventarios, actualmente y por importancia relativa únicamente se lleva el registro del acueducto, por tema de costo beneficio no se están registrando otros inventarios como papelería o productos de limpieza.

Se está desarrollando una estrategia para que en el transcurso de este año se incorporen inventarios de otras unidades, así como llevar los registros de manera más oportuna, ya se giraron instrucciones tanto de contabilidad, como de auditoría, así como de la administración para que este año se pueda incorporar todo el inventario depurado.

Dado el punto anterior se logra incorporar el inventario de Gestión vial y de la administración a partir de noviembre y devengar el gasto en diciembre.

Las políticas contables adoptadas fueron de las 1.72 a la 1.91 del Plan General de Contabilidad Nacional versión 2021; además, en la sección de políticas contables están incluidas otras políticas contables. (NICSP N° 12, párrafo 47ª)

El importe total en libros de los inventarios fue de ¢62,533.96 (NICSP N° 12, párrafo 47b)

El importe total en libros de los inventarios que se lleva a valor razonable menos los costos de ventas fue de ¢62,533.96 (NICSP N° 12, párrafo 47c)

El importe total en libros de los inventarios reconocidos como un gasto durante el periodo no es posible estimarlo ya que se necesita un sistema de bodegas que genere dicha información (NICSP N° 12, párrafo 47d)

El importe de las rebajas de valor de los inventarios reconocidas como un gasto en el periodo no es posible estimarlo ya que se necesita un sistema de bodegas que genere dicha información (NICSP N°12, párrafo 47e)

El Importe en libros de las diferentes clases de inventario son: (NICSP N°12, párrafo 48)

Productos químicos u conexos	ø8,271.93
Materiales y productos de uso de la construcción	ø52,555.94
Útiles, materiales y suministros diversos	ø1,736.09

Esta Municipalidad no ha tenido costo de los inventarios reconocido como un gasto durante el periodo (NICSP N°12, párrafo 49)

Esta Municipalidad no cuenta con costos reconocidos como gastos de materias primas consumibles, costos de mano de obra y otros costos Materiales y productos de vidrio Materiales y productos de plástico (NICSP N° 12, párrafo 50)

La Municipalidad de Tarrazú está cumpliendo con el 89.05% en la NICSP N° 12 de la Matriz de Autoevaluación dada por la Contabilidad Nacional.

NICSP 13 ARRENDAMIENTOS:

De acuerdo con la NICSP 13- Arrendamientos, Indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	No
Porcentaje_Avance	

A continuación, un cuadro resumen, pero el detalle de los contratos debe ser adjuntados como anexos.

NICSP 13 - Arrendamientos

Resumen	CANTIDAD	MONTO TOTAL
Arrendamiento Operativo		ø0.00

El responsable contable debe analizar las características de la esencia económica del tipo de arrendamiento, para determinar si es un arrendamiento operativo o arrendamiento financiero. Se realizará la revelación considerando lo dispuesto en el párrafo 40 y 44 de la NICSP 13.

“40. Los arrendatarios revelarán la siguiente información sobre arrendamientos financieros:

- (a) para cada clase de activos, el importe en libros neto en la fecha de presentación;*
- (b) una conciliación entre el total de pagos mínimos futuros por arrendamiento en la fecha de presentación, y su valor presente;*
- (c) además, la entidad revelará el total de pagos mínimos futuros por arrendamiento en la fecha de presentación, y su valor presente, para cada uno de los siguientes periodos:*
 - (i) hasta un año;*
 - (ii) entre uno y cinco años; y*
 - (iii) más de cinco años.*
- (d) cuotas contingentes reconocidas como gasto en el periodo;*
- (e) el total de los pagos futuros mínimos por subarrendamiento que se esperan recibir, en la fecha de presentación, por los subarrendamientos no cancelables; y*
- (f) una descripción general de los acuerdos de arrendamiento significativos del arrendatario, donde se incluirán, pero sin limitarse a ellos, los siguientes datos:*
 - (i) las bases para la determinación de cualquier cuota de carácter contingente que se haya pactado;*
 - (ii) la existencia y, en su caso, los plazos de renovación o las opciones de compra y las cláusulas de actualización o escalonamiento; y*
 - (iii) las restricciones impuestas por contratos de arrendamiento, tales como las que se refieran a la devolución del resultado positivo (ahorro), devolución de las aportaciones de capital, la distribución de dividendos o distribuciones similares, endeudamiento adicional o a nuevos contratos de arrendamiento.”*

“44. Los arrendatarios revelarán la siguiente información sobre arrendamientos operativos:

- (a) el total de pagos mínimos futuros del arrendamiento, derivados de contratos de arrendamiento operativo no cancelables, que se van a satisfacer en los siguientes plazos:*
 - (i) hasta un año;*
 - (ii) entre uno y cinco años; y*
 - (iii) más de cinco años.*
- (b) el total de los pagos futuros mínimos por subarrendamiento que se esperan recibir, en la fecha de presentación, por los subarrendamientos operativos no cancelables;*
- (c) cuotas de arrendamientos y subarriendos reconocidas como gastos del periodo, revelando por separado los importes de los pagos mínimos por arrendamiento, las cuotas contingentes y las cuotas de subarriendo; y*
- (d) una descripción general de los acuerdos significativos del arrendamiento llevados a cabo por el arrendatario, donde se incluirán, sin limitarse a ellos, los siguientes datos:*
 - (i) las bases para la determinación de cualquier eventual cuota de carácter contingente que se haya pactado;*

(ii) la existencia y, en su caso, los plazos de renovación o las opciones de compra y las cláusulas de escalonamiento; y

(iii) las restricciones impuestas por contratos de arrendamiento financiero, tales como las que se refieran a la devolución del resultado positivo (ahorro), devolución de las aportaciones de capital, la distribución de dividendos o distribuciones similares, endeudamiento adicional o a nuevos contratos de arrendamiento

Reconocimiento:

Se reconocerá en el momento que se den las condiciones.

Medición:

Se aplica en el momento en que se realice registro en las cuales aplique la norma.

Revelación Suficiente: El ente debe cumplir con lo estipulado en revelación con forme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP y guías de aplicación (Ver GA NICSP 13):

Transcribimos el párrafo 5 de esta norma, con el que se discierne la no aplicación actual de la norma:

Esta Norma se aplicará a los acuerdos mediante los cuales se transfiere el derecho de uso de activos, incluso en el caso de que el arrendador quedará obligado a suministrar servicios de cierta importancia en relación

con la operación o el mantenimiento de los citados activos. Por otra parte, esta Norma no se aplicará a los acuerdos que tienen la naturaleza de contratos de servicios, donde una parte no transfiera a la otra el derecho a usar algún tipo de activo. Las entidades del sector público pueden llevar a cabo acuerdos complejos para la prestación de servicios, los cuales pueden o no incluir arrendamiento de activos. Estos acuerdos son tratados en los párrafos 25 a 27.

Las tres modalidades más usadas en la municipalidad para realizar alquileres son contratos por servicios, donde en ningún caso se tienen derechos de uso de activos, caso de cámaras de vigilancia para que fuerza pública realice monitoreos, alquiler de maquinaria por demanda para atender algunas emergencias cantonales de deslizamientos y pagos por parquear vehículos municipales algunos días por mes, sin tener espacios ni tiempo fijo

Para efectos de la parada de buses se analiza lo siguiente:

El alquiler de la parada, en definitivo no aplica la figura de NICSP 32 acuerdos de concesión de servicios por ser una figura donde en este caso la Municipalidad da en arriendo un servicio, este

ejemplo se podría reflejar en concesionar el servicio de recolección de basura a un ente privado, en cuanto a la NICSP 13 que regula los diferentes tipos de arrendamientos, del contrato se puede observar que tiene elementos que son arrendamiento operativo, sin embargo algo esencial en estos contratos es el lucro y como se puede apreciar la valoración del alquiler fue realizado en setiembre del 2020, por un monto de 244 000. 00 mensuales, rebajándose a 180 000, 00 por lo que convierte el alquiler en un servicio sin fines de lucro, según se desprende de la lectura de algunas normas:

“la propiedad se mantiene para prestar un servicio social que también genera entradas de efectivo. Por ejemplo, un Departamento de Vivienda puede tener un gran stock de viviendas para alquilar a familias con bajo nivel de ingresos, a un precio inferior al de mercado. En esta situación, las propiedades están destinadas a prestar servicios de viviendas en lugar de alquilarlas o conseguir plusvalías y el ingreso ordinario/recursos generados por el arrendamiento es secundario al objetivo para el cual se mantiene la propiedad”

Al igual que en el caso de los cementerios debemos aplicar lo que indica el código municipal:

Artículo 83- Por los servicios que preste, la municipalidad cobrará tasas y precios que se fijarán tomando en consideración su costo más un diez por ciento (10%) de utilidad para desarrollarlos. Una vez fijados, entrarán en vigor treinta días después de su publicación en La Gaceta.

Es claro que el concepto de servicio al costo sin fines de lucro convierte el registro en un ingreso, es por esas razones que consideramos que no es de aplicación actual la NICSP 13.

Fuera de todo el argumento anterior es importante revelar que a partir de la implementación del nuevo sistema se estará ante un arrendamiento operativo el que será registrado tal como lo pide la norma.

NICSP 14-HECHOS OCURRIDOS DESPUÉS DE FECHA DE PRESENTACIÓN (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):

De acuerdo con la NICSP 14- Hechos ocurridos después de fecha de presentación, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	Si
Porcentaje_Avance	100.00%

-Aplicación Obligatoria-

Política Contable		Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
6	14.	Fecha en la que se autoriza su emisión	NICSP N° 14, Párrafo 6.	LAFRPP Art. 52

La fecha de emisión de los EEFF es aquélla en que los mismos son remitidos por el Ministerio de Hacienda a la Contraloría General de la República (conforme al plazo establecido en la normativa legal). La opinión de la Contraloría se efectúa sobre la base de dichos EEFF terminados.

Indique los eventos posteriores después del cierre	
Fecha de cierre	
Fecha del Evento	
Descripción	
Cuenta Contable	
Materialidad	
Oficio de ente fiscalizador que lo detecto	
Oficio de la administración que lo detecto	
Fecha de Re expresión	
Observaciones	

El responsable contable no solamente debe analizar hechos ocurridos después de la fecha de presentación que impliquen ajustes, sino también los hechos ocurridos después de la fecha de presentación que no implican ajustes y realizar la revelación considerando lo dispuesto en el párrafo 30 de la NICSP 14.

Revelación de hechos ocurridos después de la fecha de presentación que no implican ajustes

“30. Si los hechos posteriores a la fecha de presentación que no implican ajustes tienen importancia relativa o son significativos, su no revelación puede influir en las decisiones económicas de los usuarios tomadas a partir de los estados financieros. En consecuencia, una entidad deberá revelar la siguiente información para cada una de las categorías significativas de hechos ocurridos después de la fecha de presentación que no implican ajustes: (a) la naturaleza del hecho; y (b) una estimación de su efecto financiero, o un pronunciamiento sobre la imposibilidad de realizar tal estimación.”

Reconocimiento:

En el momento en que se detecte algún movimiento que afecte los estados financieros anteriores.

Medición:

Registro de la afectación en los resultados de periodos anteriores.

Revelación Suficiente: El ente debe cumplir con lo estipulado en revelación con forme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP y guías de aplicación (Ver GA NICSP 14) Considerar también aquellos hechos que no tienen impacto contable:

En la Municipalidad de Tarrazú no se dieron eventos posteriores al cierre de diciembre 2023 que merezcan ser revelados. El contador realiza un análisis en base en su juicio profesional y la NICSP 14 para determinar si se han producido eventos entre la fecha de presentación de los Estados Financieros y la fecha de autorización para su emisión, determinando si implica un ajuste o bien la revelación según su importancia relativa. (NICSP N° 14, párrafo 29).

Si existiese algún hecho importante ocurrido después de la fecha de los Estados Financieros y antes de su emisión se revelará la información (NICSP N° 14, párrafo 29).

En la Municipalidad de Tarrazú no existe una autorización explícita para la emisión de los Estados Financieros, los mismos se emiten cuando el Subproceso de Contabilidad recopile toda la información financiera incluyendo conciliaciones bancarias, asientos de ingresos y gastos, confrontaciones de ingresos y gastos y cualquier otra información que se genere en durante el mes. (NICSP N° 14, párrafo 25).

La revelación y re-expresión en estados financieros de hechos que pueden ocurrir después de la fecha de presentación es una situación que no se ha presentado, somos conscientes de que en cualquier momento puede ser aplicado casi cualquier norma, es por eso por lo que afirmamos que el 100% en vez de ser el objetivo, debería más bien convertirse la calificación en herramienta para construir un sistema integrado país.

NICSP 16- PROPIEDADES DE INVERSIÓN:

De acuerdo con la NICSP 16- Propiedades de Inversión, Indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	No
Porcentaje_Avance	

El responsable contable debe analizar las características del activo para determinar su tratamiento

A continuación, un cuadro resumen, pero el detalle de los cuadros debe ser adjuntados como anexos

[NICSP 16- Propiedades de Inversión:](#)

Resumen	CANTIDAD	MONTO TOTAL
Propiedades de Inversión		Ø0.00

El responsable contable deberá revelar considerando lo dispuesto en el párrafo 86 de la NICSP 16, si aplica el modelo del valor razonable o el modelo del costo y todo lo que solicita la norma al respecto.

Reconocimiento:

Se reconocerá en el momento que se den las condiciones.

Medición:

Se aplica en el momento en que se realice registro en las cuales aplique la norma.

Revelación Suficiente: El ente debe cumplir con lo estipulado en revelación con forme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP y guías de aplicación (Ver GA NICSP 16):

Según descripción de la norma

Propiedades de inversión (Investment property): son propiedades (terrenos o un edificio, en su totalidad o en parte, o ambos) que se tienen para obtener rentas o plusvalía o ambas, en lugar de para: (a) su uso en la producción o suministro de bienes o servicio o para fines administrativos; o bien para (b) su venta en el curso ordinario de las operaciones.

Párrafo 11. Los siguientes son ejemplos de partidas (o rubros) que no son propiedades de

inversión y que, por lo tanto, no caen dentro del alcance de esta Norma:

“la propiedad se mantiene para prestar un servicio social que también genera entradas de efectivo. Por ejemplo, un Departamento de Vivienda puede tener un gran stock de viviendas para alquilar a familias con bajo nivel de ingresos, a un precio inferior al de mercado. En esta situación, las propiedades están destinadas a prestar servicios de viviendas en lugar de alquilarlas o conseguir plusvalías y el ingreso ordinario/recursos generados por el arrendamiento es secundario al objetivo para el cual se mantiene la propiedad. Estas propiedades no se consideran “propiedades de inversión” y deberán tratarse de acuerdo con la NICSP 17”

Ha sido recomendado por el ente rector que el tratamiento de los cementerios sea registrado por la norma 16 o la 13, sin embargo, al analizar por ejemplo el párrafo anterior e irse a lo que manda el código municipal sobre el cálculo de los servicios:

Artículo 83- Por los servicios que preste, la municipalidad cobrará tasas y precios que se fijarán tomando en consideración su costo más un diez por ciento (10%) de utilidad para desarrollarlos. Una vez fijados, entrarán en vigor treinta días después de su publicación en La Gaceta.

Es claro que el concepto de servicio al costo sin fines de lucro convierte el registro en un ingreso con contraprestación, es por esas razones que consideramos que no es de aplicación actual la NICSP 16.

NICSP 17- PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):

De acuerdo con la De acuerdo con la NICSP 17- Propiedad, Planta y Equipo, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	Si
Porcentaje_Avance	93.00%

-Aplicación Obligatoria-

A continuación, un cuadro resumen, pero el detalle de los cuadros debe ser adjuntados como anexos

NICSP 17- PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):

De acuerdo con la De acuerdo con la NICSP 17- Propiedad, Planta y Equipo, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	Si
Porcentaje_Avance	93.33%

-Aplicación Obligatoria-

A continuación, un cuadro resumen, pero el detalle de los cuadros debe ser adjuntados como anexos

[NICSP 17- Propiedad, Planta y Equipo:](#)

Resumen	PPE
CANTIDAD	31
Valor Inicio	555219.11
Altas	0.00
Bajas	0.00
Depreciación	-14871.47
Deterioro	0.00
Ajustes por reversión de Deterioro	0.00
Ajustes por diferencias derivadas T.C.	0.00
Valor al Cierre	540347.64

Política Contable			Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
1	109.		Información a revelar	NICSP N° 17, Párrafos 88 a 92 y 94.	DGCN - NICSP N° 32

El responsable contable debe analizar y revelar lo dispuesto en los párrafos 12 de la NICSP 17.

“La información a revelar exigida en los párrafos 88 a 94 requiere que las entidades revelen información sobre los activos reconocidos. Por lo tanto, a las entidades que reconocen bienes del

patrimonio histórico artístico y/o cultural se les requiere que revelen, en relación a dichos bienes, puntos tales como, por ejemplo, los siguientes:

- *la base de medición utilizada;*
- *el método de depreciación utilizado, si los hubiere;*
- *el valor bruto en libros;*
- *la depreciación acumulada al final del periodo, si la hubiere; y*
- *una conciliación entre el valor en libros al comienzo y al final del periodo mostrando determinados componentes de la misma.”*

Reconocimiento:

Radica en el hecho de que un activo llegue a ser significativo para el contexto financiero de la municipalidad, el cual llegue a aportar servicios potenciales para la entidad. Adicionalmente, cabe señalar el hecho de que el costo de estos puede ser medidos con datos de confianza y certeza para lo registros contables requeridos.

Medición:

Medición Inicial depende del costo de adquisición mas las variables incluidas en otras normas para el registro del valor razonable o completo en libros. Posterior al registro inicial se aplica la depreciación por línea recta requerida por el ente rector.

Revelación Suficiente: El ente debe cumplir con lo estipulado en revelación con forme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP y guías de aplicación (Ver GA NICSP 17):

Se identifican 5 brechas, esta norma representa un peso muy importante en la presentación de estados financiero, también el tratamiento y la revelación de cada acción representa un costo muy alto para la institución, es necesario tener sistemas que controlen toda la cadena de registro, así como la aplicación fácil de mejoras, revaluaciones y deterioro, por otra parte la identificación, valoración y registro de lo que son caminos y calles del cantón así como los puentes es uno de los pendientes más costosos que nos queda. Durante el III trimestre del año pasado se realiza la valoración de los inmuebles del municipio, esta información con sus cambios fue tabulada para el registro contable, se dio un ajuste por revaluación por más de mil trescientos millones, además se realiza la baja de tres

propiedades que fueron transferidas, una es la plaza de la comunidad de Guadalupe de Tarrazú, un lote para la construcción del centro diurno a una asociación y un lote con el que se había realizado una permuta con el centro agrícola cantonal, el monto de disminución es por más de 158 millones.

El trabajo realizado en la identificación de activos se necesita complementar con la revaluación y también la escritura de muchos caminos que no se tienen identificados, dentro de la comisión NICSP, se han tomado acuerdos para solicitar a las áreas más sensibles todo el trabajo que lleva identificar, catastrar y registrar estos activos, además de valorar algunas propiedades que hoy no están con valor, se giraron instrucciones a los departamentos que tienen propiedades y activos de mayor valor y que no están totalmente reconocidos. Se registran unos puentes construidos recientemente.

La depreciación se realiza por línea recta, como parte del trabajo realizado en años anteriores se tienen registrados todos los caminos del inventario aprobado por el MOPT, se incorpora al valor cada tratamiento que se le da, aunque por falta de desarrollo informático no se incorpore como mejoras, si se realiza la depreciación mensual.

La base de medición para el registro de los activos de PPE es al costo al momento de su adquisición
El método de depreciación utilizado es línea recta (NICSP 17 párrafo 88 b)

Las vidas útiles o los porcentajes de depreciación utilizados están dados en la Directriz CN-001-2009 del 23/11/2009. (NICSP 17 párrafo 88 c)

El Importe en libros y la depreciación acumulada al final del periodo fue de ¢ 10,792,486.96 y ¢ 372,280.03 respectivamente. (NICSP 17 párrafo 88 d)

La conciliación entre los valores en libros al principio y al final del periodo esta dado en el Estado de Evolución del Activo (NICSP 17 párrafo 88 e)

No se tiene conocimiento de activos de PPE que tengan restricciones de titularidad, así como afectos como garantía al cumplimiento de obligaciones (NICSP 17 párrafo 89 a)

El Importe de los activos de PPE en curso de construcción (obras en proceso) al cierre no quedan obras en proceso (NICSP 17 párrafo 89 b)

No hay activos de PPE en compromisos contractuales (NICSP 17 párrafo 89 c)

El gasto por depreciación (Balance de Comprobación) de los activos de Propiedad Planta y Equipo del 01 de enero al 30 de setiembre fue por la suma de ¢ 269,327.95 NICSP 17, párrafo 90)

La depreciación acumulada de los activos de Propiedad Planta y Equipo (SAF) del 01 de enero al 31 de diciembre fue por la suma de ¢ 372,280.03 (NICSP 17, párrafo 90)

No ha habido cambios en una estimación contable que afecte los activos de PPE (NICSP 17, párrafo 90)

Durante el trimestre no se han dado revaluaciones. (NICSP 17, párrafo 92)

La Municipalidad de Tarrazú está al 93% en la Matriz de Autoevaluación suministrada por la Contabilidad Nacional.

Las brechas que poseemos a la fecha son:

140	18	Mediante la inclusión en la matriz del SEVRI, se espera disminuir el riesgo institucional o tenerlo identificado	Involucramiento de unidades primarias	75%	mejorar presentación d	municipales	unidades primarias
38	11	El manual de uso de activos se incluyó con el manual Financiero contable, por lo que esperamos este aprobado en diciembre	Lograr que se apruebe el manual de activos	50%	Visto bueno departamentos	Municipales	Unidades primarias
59	20	Dentro de edificios municipales se deprecian los elevadores por aparte, sin embargo hay alguna maquinaria que se debe desgajar algunas partes	Revisión de equipos compuestos	50%	mejora sistema para llevar el control	Municipales	Unidades primarias
86	29	Solo se da de baja y se registra el valor en libros, se realizan las salidas por deterioro y se registra cuando el activo le queda valor mayor a cero	revisar las políticas de revaluacion	50%	mejora sistema para llevar el control	Municipales	Unidades primarias
50	31	Se debe desarrollar la forma de realizar tanto las revaluaciones como la aplicación del deterioro, por la importancia relativa de cada activo, de acuerdo a la experiencia de uso de las unidades primarias se esta implementando un control para aplicar deterioro	revisar las políticas de revaluacion	50%	mejora sistema para llevar el control	Municipales	Unidades primarias
67	32	Se debe crear una política de revision del valor de los activos, el deterioro o la revaluación de acuerdo al valor y la importancia relativa, mediante un control de uso se esta tratando de medir el valor de los activos	Aplicar políticas de deterioro	75%	mejora sistema para llevar el control	Municipales	Unidades primarias

NICSP 18- INFORMACIÓN FINANCIERA POR SEGMENTOS:

De acuerdo con la NICSP 18- Información Financiera por Segmentos, Indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	Si
Porcentaje_Avance	77.14%

Política Contable		Concepto		Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
6	87.		Definición de segmento	NICSP N° 18, Párrafo 9 y 12.	
6	87	1	Segmentos para la administración financiera de Costa Rica		Clasificador Funcional del Gasto para el SPC DGCN

Se define al segmento como una actividad o grupo de actividades de la entidad, que son identificables y para las cuales es apropiado presentar información financiera separada con el fin de:

- a) evaluar el rendimiento pasado de la entidad en la consecución de sus objetivos; y tomar decisiones respecto de la futura asignación de recursos.

Ente contable	Código de Segmento asignado
Municipalidad de Tarrazú	3.1

Reconocimiento:

En el momento que se pueda observar la materialidad de un servicio o segmento poblacional.

Medición:

Posee medición de acuerdo al valor publico de cada servicio brindado.

Revelación Suficiente: El ente debe cumplir con lo estipulado en revelación con forme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP y guías de aplicación (Ver GA NICSP 18):

Para cumplimiento de esta norma se está realizando un desglose desde el presupuesto, hoy no se tiene un sistema que haga posible revelar independiente cada servicio dentro de un segmento identificado, es prioritario seguir buscando y gestionando un sistema integral que permita una rendición real de cuentas.

Se presenta por separado segmento de ingreso y gasto correspondiente (NICSP 19 párrafo 32).

Se revelan pasivos y activos según corresponda, sin embargo, de los activos y pasivos contingentes no fue posible obtener información (NICSP 19 párrafo 53-54).

Se revelan las partidas de ingresos y gastos que son materiales (NICSP 18 párrafo 57).

No se revelan resultados de segmentos (NICSP 19 párrafo 58).

No se revelan por separado los flujos de efectivo procedentes de las actividades de operación, inversión o financiamiento No se revelan resultados de segmentos (NICSP 19 párrafo 59).

Al no tener sistema financiero-contable integrado no se puede reflejar los flujos de efectivo por segmentos No se revelan resultados de segmentos **(NICSP 19 párrafo 60)**.

No se poseen entidades asociadas, negocios conjuntos ni otras inversiones contabilizadas por el método de participación No se revelan resultados de segmentos **(NICSP 19 párrafo 60-63)**.

No se presenta conciliación entre la información revelada sobre los segmentos y la información que aparece en los Estados Financieros de la entidad o los consolidados, ya que no se cuenta con información del CCDRT **(NICSP 19 párrafo 64)**.

Para el año 2023 se mantienen separados los registros para mostrar una contabilidad por segmentos, a continuación, se informa de la parte segmentaria como se distribuyó en la Municipalidad de Tarrazú por importancia relativa.

- 1- Asuntos Económicos: En este apartado se informa todo lo que tiene que ver con inversiones y gastos en las vías de comunicación terrestre.
- 2- Protección del medio ambiente: En este segmento se registra los servicios de Aseo de Vías, Recolección de Basura, Protección del Medio Ambiente y mantenimiento de parque y zonas verdes, además de las inversiones que se realicen en el programa III.
- 3- Vivienda y Servicios Comunitarios: Este segmento agrupa la parte de Acueducto Municipal sus inversiones, así como todo el programa I de Dirección y Administración.
- 4- Salud: En salud se registra lo referente al servicio de Cementerio Municipal.
- 5- Actividades recreativas, culturales y religiosas: En este segmento se revela lo invertido en el programa II en el servicio de Culturales deportivos y educativos
- 6- Protección social: Aquí fueron incorporados los gastos e inversiones realizadas por medio del servicio Complementarios y Sociales
- 7- Conceptos no identificados por los grandes segmentos: Dentro de la gama de acción municipal hay una serie de actividades que es difícil o por tener gastos de varios segmentos la importancia relativa nos indica que no deben reflejarse por aparte.

En este trimestre por cambios en el sistema se está presentando todo como un único segmento, sin embargo, se mantiene la revelación anterior por cuanto el objetivo es mejorando la presentación de cada segmento.

La Municipalidad de Tarrazú está al 77% en la Matriz de Autoevaluación suministrada por la Contabilidad Nacional.

27	3	Para cumplir plenamente con esta nor se requieren dos acciones, la primera tener un sistema integrado q donde se puedan establecer plenamente el centro de costos, la segunda que el ente rector nos defina los niveles del catálogo donde vamos a trabajar los centros de costos	mejora sistemas	75%	desarrollo sistemas	propios	Unidades primarias y CN
34	5	Para cumplir plenamente con esta nor se requieren dos acciones, la primera tener un sistema integrado q donde se puedan establecer plenamente el centro de costos, la segunda que el ente rector nos defina los niveles del catálogo donde vamos a trabajar los centros de costos	mejora sistemas	75%	desarrollo sistemas	propios	Unidades primarias y CN
52	11 (b)	Para cumplir plenamente con esta nor se requieren dos acciones, la primera tener un sistema integrado q donde se puedan establecer plenamente el centro de costos, la segunda que el ente rector nos defina los niveles del catálogo donde vamos a trabajar los centros de costos	mejora sistemas	75%	desarrollo sistemas	propios	Unidades primarias y CN
52	11 (c)	Para cumplir plenamente con esta nor se requieren dos acciones, la primera tener un sistema integrado q donde se puedan establecer plenamente el centro de costos, la segunda que el ente rector nos defina los niveles del catálogo donde vamos a trabajar los centros de costos	mejora sistemas	75%	desarrollo sistemas	propios	Unidades primarias y CN
56	12	Para cumplir plenamente con esta nor se requieren dos acciones, la primera tener un sistema integrado q donde se puedan establecer plenamente el centro de costos, la segunda que el ente rector nos defina los niveles del catálogo donde vamos a trabajar los centros de costos	mejora sistemas	75%	desarrollo sistemas	propios	Unidades primarias y CN
53 - 54	14	Para cumplir plenamente con esta nor se requieren dos acciones, la primera tener un sistema integrado q donde se puedan establecer plenamente el centro de costos, la segunda que el ente rector nos defina los niveles del catálogo donde vamos a trabajar los centros de costos	mejora sistemas	75%	desarrollo sistemas	propios	Unidades primarias y CN
55	15	Para cumplir plenamente con esta nor se requieren dos acciones, la primera tener un sistema integrado q donde se puedan establecer plenamente el centro de costos, la segunda que el ente rector nos defina los niveles del catálogo donde vamos a trabajar los centros de costos	mejora sistemas	75%	desarrollo sistemas	propios	Unidades primarias y CN
59	16	Para cumplir plenamente con esta nor se requieren dos acciones, la primera tener un sistema integrado q donde se puedan establecer plenamente el centro de costos, la segunda que el ente rector nos defina los niveles del catálogo donde vamos a trabajar los centros de costos	mejora sistemas	75%	desarrollo sistemas	propios	Unidades primarias y CN
60	17 (a)	Para cumplir plenamente con esta nor se requieren dos acciones, la primera tener un sistema integrado q donde se puedan establecer plenamente el centro de costos, la segunda que el ente rector nos defina los niveles del catálogo donde vamos a trabajar los centros de costos	mejora sistemas	75%	desarrollo sistemas	propios	Unidades primarias y CN
60	17 (b)	Para cumplir plenamente con esta nor se requieren dos acciones, la primera tener un sistema integrado q donde se puedan establecer plenamente el centro de costos, la segunda que el ente rector nos defina los niveles del catálogo donde vamos a trabajar los centros de costos	mejora sistemas	75%	desarrollo sistemas	propios	Unidades primarias y CN
64	20 (c)	Para cumplir plenamente con esta nor se requieren dos acciones, la primera tener un sistema integrado q donde se puedan establecer plenamente el centro de costos, la segunda que el ente rector nos defina los niveles del catálogo donde vamos a trabajar los centros de costos	mejora sistemas	75%	desarrollo sistemas	propios	Unidades primarias y CN
66	21 (b)	Para cumplir plenamente con esta nor se requieren dos acciones, la primera tener un sistema integrado q donde se puedan establecer plenamente el centro de costos, la segunda que el ente rector nos defina los niveles del catálogo donde vamos a trabajar los centros de costos	mejora sistemas	75%	desarrollo sistemas	propios	Unidades primarias y CN
66	21 (c)	Para cumplir plenamente con esta nor se requieren dos acciones, la primera tener un sistema integrado q donde se puedan establecer plenamente el centro de costos, la segunda que el ente rector nos defina los niveles del catálogo donde vamos a trabajar los centros de costos	mejora sistemas	75%	desarrollo sistemas	propios	Unidades primarias y CN
74	23 (d)	Para cumplir plenamente con esta nor se requieren dos acciones, la primera tener un sistema integrado q donde se puedan establecer plenamente el centro de costos, la segunda que el ente rector nos defina los niveles del catálogo donde vamos a trabajar los centros de costos	mejora sistemas	75%	desarrollo sistemas	propios	Unidades primarias y CN
67	24	Para cumplir plenamente con esta nor se requieren dos acciones, la primera tener un sistema integrado q donde se puedan establecer plenamente el centro de costos, la segunda que el ente rector nos defina los niveles del catálogo donde vamos a trabajar los centros de costos	mejora sistemas	75%	desarrollo sistemas	propios	Unidades primarias y CN

NICSP 19- PROVISIONES, ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):

De acuerdo con la De acuerdo con la NICSP 19- Activos y Pasivos Contingentes, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	Si
Porcentaje_Avance	100.00%

-Aplicación Obligatoria-

El responsable contable debe analizar el tratamiento contable:

A continuación, un cuadro resumen, pero el detalle de los cuadros debe ser adjuntados como anexos

[NICSP 19- Activos Contingentes](#) / [NICSP 19- Pasivos Contingentes](#):

Resumen Montos	Activos Contingentes
Pretensión Inicial	Ø18,342,000.00
Resolución provisional 1	Ø0.00
Resolución provisional 2	Ø6,410,000.00
Resolución en firme	Ø0.00
GRAN TOTAL	Ø24,752,000.00

Resumen Cantidad	Activos Contingentes
Pretensión Inicial	1
Resolución provisional 1	0
Resolución provisional 2	1
Resolución en firme	0
GRAN TOTAL	2

Resumen Montos	Pasivos Contingentes
Pretensión Inicial	Ø243,750,000.00
Resolución provisional 1	Ø3,550,000.00
Resolución provisional 2	Ø3,000,000.00
Resolución en firme	Ø0.00
GRAN TOTAL	Ø250,300,000.00

Resumen Cantidad	Pasivos Contingentes
Pretensión Inicial	6
Resolución provisional 1	2
Resolución provisional 2	1
Resolución en firme	0
GRAN TOTAL	9

Reconocimiento:

Cuando se cumplan las siguientes condiciones:

- Obligación presente como resultado de un suceso pasado.

- Salida de recursos para cancelar la obligación.
- Se pueda tener una estimación confiable del valor de la obligación.

Medición:

Registro del desembolso realizado para la cancelación de la obligación pendiente en base a la mejor estimación.

Revelación Suficiente: El ente debe cumplir con lo estipulado en revelación con forme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP y guías de aplicación (Ver GT NICSP 19).

Un activo contingente de naturaleza posible, surgido a raíz de sucesos pasados, cuya existencia ha de ser confirmada sólo por la ocurrencia o, en su caso, por la no ocurrencia de uno o más eventos inciertos en el futuro, que no están enteramente bajo el control del ente. (NICSP 19 párrafo 34)

Se realiza la revelación de los casos en procesos judiciales aportados por la asesora legal de la Municipalidad. Mismo que es detallado en el oficio que adjuntamos nombrado 001 Contabilidad y que no presenta cambios al cierre del trimestre marzo 2024.

La Municipalidad de Tarrazú está al 100% en la Matriz de Autoevaluación suministrada por la Contabilidad Nacional.

NICSP 20- INFORMACIÓN A REVELAR SOBRE PARTES RELACIONADAS (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):

De acuerdo con la De acuerdo con la NICSP 20- Información a revelar sobre partes relacionadas, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	Si
Porcentaje_Avance	100.00%

-Aplicación Obligatoria-

Política Contable			Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
7	31.		Parte relacionada	NICSP N° 20, Párrafo 4.	
7	31	1	Grado de consanguinidad		DGCN
7	31	2	Personal clave de la gerencia	NICSP N° 20, Párrafos 4, 6 y 7.	
7	31	3	Familiares próximos	NICSP N° 20, Párrafos 4 y 5.	

Una parte se considera relacionada con otra si una de ellas tiene la posibilidad de ejercer el control sobre la misma, o de ejercer influencia significativa sobre ella al tomar sus decisiones financieras y operativas, o si la parte relacionada y otra entidad están sujetas a control común. Incluye al personal clave de la gerencia u órgano de dirección de la entidad y familiares próximos a los mismos.

Declaraciones juradas presentadas a la Contraloría General de la República

Nombre funcionario			Fecha de presentación	Partes relacionadas
				SI
TERESITA	BLANCO	MEZA	mayo cada año	
LIDYANDREA	GAMBOA	CHACON	mayo cada año	
ROSAURA MARIA	CORDERO	ALVARADO	mayo cada año	

El responsable contable deberá también revelar información sobre transacciones entre partes relacionadas (Cuentas reciprocas) considerando lo dispuesto en el párrafo 27 y 28 de la NICSP 20.

“Información a revelar sobre transacciones entre partes relacionadas

28. Las situaciones siguientes son ejemplos en los que la existencia de partes relacionadas puede dar lugar a la revelación de información por parte de la entidad que informa:

(a) prestación o recepción de servicios;

- (b) compras o transferencias/ventas de bienes (terminados o no);*
- (c) compras o transferencias/ventas de propiedades y otros activos;*
- (d) acuerdos de agencia;*
- (e) acuerdos sobre arrendamientos financieros;*
- (f) transferencias de investigación y desarrollo;*
- (g) acuerdos sobre licencias;*
- (h) financiación (incluyendo préstamos, aportaciones de capital, donaciones, ya sean en efectivo o especie, y otro tipo de soporte financiero incluyendo acuerdos para compartir costos); y*
- (i) garantías y avales.”*

Reconocimiento:

Al momento en que se determine que un puesto tenga inferencia sobre decisiones de otro cargo, negocio o instituciones de empresas externas.

Medición:

Análisis subjetivo, no debería ser realizable, sin tener un caso de una parte relacionada que llegue a la municipalidad.

Revelación Suficiente: **El ente debe cumplir con lo estipulado en revelación con forme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP y guías de aplicación (ver GA NICSP 20).**

Las partes relacionadas se revela los funcionarios obligados a realizar la declaración jurada a la Contraloría, en anexos se adjunta lista de declarantes.

Sobre lo indicado en las líneas anteriores en esta Municipalidad no se detectan existencia por parte del personal con influencia que tengan ningún enunciado de la lista y sean identificados como partes relacionadas.

La Norma Internacional de Contabilidad del Sector Público 20, define como Personal Clave de la Gerencia, a todos los miembros del órgano de gobierno de la entidad; y otras personas que tienen

autoridad y responsabilidad en la planificación, la gerencia y el control de las actividades de la entidad que presenta los estados financieros.

La Municipalidad de Tarrazú está al 100% en la Matriz de Autoevaluación suministrada por la Contabilidad Nacional.

Aparte de todo lo anterior se pasa analizar la situación con el Comité Cantonal de Deportes y Recreación:

La Municipalidad de Tarrazú ejerce control sobre el Comité Cantonal de Deportes y Recreación, (NICSP 20, párrafo 27).

La Municipalidad gira periódicamente recursos al Comité, además, mantiene una cuenta por pagar, que corresponde al 4% de los ingresos ordinarios que percibe la institución y que por acuerdo del Concejo Municipal se les da un 1% más de lo recomendado por el Código Municipal (NICSP 20, párrafo 27).

Debido a que ni cuenta con estados financieros el Comité no es posible realizar las revelaciones que solicita la NICSP 20.

Debido a que no se cuentan con los Estados Financieros e información conexas del se nos es imposible realizar las revelaciones enumeradas en la NICSP 20 párrafos 24, 27, 28, 29, 30, 32, 33, 34, 36, 39, 40 y 41.

Comité Cantonal de Deportes y Recreación (NICSP 20 párrafo 26)

El Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Tarrazú es un ente adscrito a la Municipalidad de Tarrazú con personería jurídica instrumental. (NICSP N° 20 párrafo 30)

El COMITE está constituido por un cuerpo administrativo y directivo, la Junta Directiva está constituida por 7 personas, a saber: 2 representantes de asociaciones deportivas, 2 representantes de los jóvenes del cantón, 2 representantes del Concejo Municipal y un miembro representante de asociaciones de desarrollo. (NICSP N° 20 párrafo 31)

El nombramiento de la Junta Directiva es de la siguiente forma: 2 representantes de asociaciones deportivas: lo nombra las asociaciones debidamente inscritas en el ICODER y el COMITE, 2 representantes de los jóvenes del cantón: los representantes de organizaciones juveniles del cantón y los deportistas participantes de juegos nacionales, 2 representantes del Concejo Municipal: el pleno del concejo municipal en sesión ordinaria y 1 miembro representantes de asociaciones de desarrollo: las asociaciones desarrollo del cantón al día con DINADECO .(NICSP N° 20 párrafo 31)

El COMITÉ recibe recursos, correspondiente al 3% del Presupuesto Ordinario municipal debido que así lo establece el Código Municipal, además por acuerdo del Concejo Municipal se le adiciona un 1% más, pero tiene autonomía funcional, que se le otorga el propio Código Municipal con una cédula jurídica instrumental, además, de ingresos generados por el alquiler de las instalaciones deportivas. (NICSP N° 20, párrafo 27)

Entre las leyes que rigen al COMITÉ está el Código Municipal y Reglamento para la Organización y Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Tarrazú.

La Municipalidad de Tarrazú no puede hacer las revelaciones de la NICSP N° 20, párrafo 28 debido a que no se cuenta con los Estados Financieros e información conexas del Comité Cantonal de Deportes y Recreación.

Actualmente el COMITÉ no cuenta con reglamentos internos, y el único que puede dictar reglamentos es el Concejo Municipal de Tarrazú.

El COMITÉ rinde cuentas presupuestariamente a la Contraloría General de la República, además, presenta el informe de ejecución presupuestaria, presentación del presupuesto y PAO del año siguiente al Concejo Municipal, pero, los mismos no son sujetos de votación son solo informativos.

El COMITÉ ha sido auditado por la Auditoria Interna de la Municipalidad de Tarrazú para el Concejo Municipal.

NICSP 21- DETERIORO DEL VALOR DE ACTIVOS NO GENERADORES DE EFECTIVO:

De acuerdo con la NICSP 21 - Deterioro del Valor de Activos No Generadores de Efectivo, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	Si
Porcentaje_Avance	60.83%

Reconocimiento:

Análisis del importe de un activo durante el tiempo en cuanto a pérdida en su uso o capacidad de generar valor público.

Medición:

Se aplica de acuerdo a la gravedad de la pérdida del valor del activo en cuestión. Por ejemplo: Daño de una carretera entra en juego el tiempo que se requiera para darle nuevamente el uso adecuado.

Revelación Suficiente: **El ente debe cumplir con lo estipulado en revelación con forme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP y guías de aplicación (ver GA NICSP 21).**

Como el párrafo 13 de la NICSP 26 indica “Una unidad generadora de efectivo (Cash-generating unit) es el grupo identificable de activos más pequeño mantenido con el objetivo fundamental de generar un rendimiento comercial que genera entradas de efectivo por su uso continuado que son, en buena medida, independientes de los flujos de efectivo derivados de otros activos o grupos de activos.”, por lo anterior, la Municipalidad de Tarrazú tiene catalogados todos los activos como no generadores de efectivo. (NICSP N°21, párrafo 72ª)

La Municipalidad de Tarrazú al cierre del periodo no cuenta con pérdidas por deterioro, reversiones o perdidas por deterioro de activos revaluados (NICSP N°21, párrafo 73a,b,c,d)

La Municipalidad de Tarrazú al cierre del periodo no cuenta con pérdidas por deterioro, reversiones o perdidas por deterioro (NICSP N°21, párrafo 76a,b)

La Municipalidad de Tarrazú no revela la información incluida en la NICSP N° 21 párrafo 77 a) a g), debido a que no cuenta con pérdida por deterioro del valor material reconocida o revertida durante el periodo.

La Municipalidad de Tarrazú no revela la información incluida en la NICSP N° 21 párrafo 78 a) y b), debido a que no cuenta con agregación de las pérdidas por deterioro del valor y la agregación de las reversiones de las pérdidas por deterioro del valor

Se tienen 11 brechas, con normas tan complejas el mayor problema es no tener un sistema robusto que dé seguimiento a los deterioros que puedan ocurrir a los activos, cada fuente primaria de información debe proporcionar o alimentar el sistema, determinando si existen indicios de deterioros, no es la unidad contable quien lo debe hacer, esta lo que tiene es que registrarla.

Con la incorporación del nuevo sistema interno, se espera mejorar el seguimiento y subsanar el tema de brechas para brindar un mejor avance en próximas entregas

La Municipalidad de Tarrazú está al 60.83% en la Matriz de Autoevaluación suministrada por la Contabilidad Nacional

NICSP 22 -REVELACIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA SOBRE EL SECTOR GOBIERNO CENTRAL:

De acuerdo con la NICSP 22 - Revelación de información financiera sobre el sector Gobierno Central, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	No
Porcentaje_Avance	

Reconocimiento: Reconocimiento:

Se reconocerá en el momento que se den las condiciones.

Medición:

Se aplica en el momento en que se realice registro en las cuales aplique la norma.

Revelación Suficiente: El ente debe cumplir con lo estipulado en revelación con forme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP y guías de aplicación (ver GA NICSP 22).

Revelación de información Financiera sobre el Sector Gobierno General. Esta NICSP no es de aplicación al Sector Municipal de Costa Rica, ya que las Municipalidades constituyen entes autónomos con jurisdicción territorial determinada respecto de los Poderes de la República; y su principal fuente de ingresos proviene del cobro de los impuestos y tasas que les corresponde administrar en cada Cantón. Es decir, que las Municipalidades no son entes controlados por el Gobierno Central y sus principales ingresos y gastos no provienen de los Presupuestos Ordinarios y Extraordinarios de la República

FC6. Esta Norma establece requerimientos para ser aplicados solo por gobiernos. Esto es así porque para un gobierno solo es posible revelar una representación significativa del SGG de forma global. En algunas jurisdicciones, los gobiernos nacionales pueden controlar gobiernos provinciales o locales. Cuando sucede esto, los estados financieros pueden desagregarse para separar la información a revelar sobre el SGG para cada nivel de gobierno.

Por lo anterior es que a nuestro juicio hoy en día no es de aplicación esta norma.

NICSP 23- INGRESOS DE TRANSACCIONES SIN CONTRAPRESTACIÓN (IMPUESTOS Y TRANSFERENCIAS) (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):

De acuerdo con la De acuerdo con la NICSP 23- Ingresos de Transacciones Sin Contraprestación, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	Si
Porcentaje_Avance	100.00%

-Aplicación Obligatoria-

El responsable contable debe analizar el tratamiento necesario:

Describir los tiempos del devengo en los principales ingresos de transacciones sin contraprestación

TIPO DE INGRESO	TIEMPOS DEL DEVENGO:
Impuesto de Bienes Inmuebles	Se registran mensualmente por el puesto al cobro, contra la cuenta del pasivo
Patentes	Se registran mensualmente por el puesto al cobro, contra la cuenta del pasivo
Impuesto de Construcción	Se registran mensualmente por el puesto al cobro, contra la cuenta del pasivo
Transferencias ley 8114	Se registra como ingreso al momento de recibir el desembolso
Transferencia IFAM	Se registra como ingreso al momento de recibir el desembolso
Persona Joven	Se registra como ingreso al momento de recibir el desembolso

Se realizará la revelación considerando lo dispuesto en el párrafo 107 de la NICSP 23.

“107. Una entidad revelará en las notas de los estados financieros con propósito general:

(a) las políticas contables adoptadas para el reconocimiento de ingresos de transacciones sin contraprestación;

(b) para las principales clases de ingresos de transacciones sin contraprestación, el criterio según el cual se ha medido el valor razonable de los recursos entrantes;

(c) para las principales clases de ingresos por impuestos que la entidad no puede medir con fiabilidad durante el periodo en el cual el hecho imponible tiene lugar, información sobre la naturaleza del impuesto; y

(d) la naturaleza y tipo de las principales clases de legados, regalos y donaciones, mostrando por separado las principales clases de bienes en especie recibidos.

De acuerdo con la NICSP 23- Ingresos de transacciones sin contraprestación (Impuestos y Transferencias). Considerar lo dispuesto en el Artículo 25º.-Destinos específicos En cumplimiento de los artículos 15 y 25 del Título IV de la Ley aquí reglamentada, para los destinos específicos que no estén expresamente dispuestos en la Constitución Política o cuyo financiamiento no provenga de una renta especial, el Ministerio de Hacienda tendrá discrecionalidad en la asignación de los recursos de acuerdo con la situación fiscal del país y con los criterios establecidos en el artículo 23 del mencionado Título.

Reconocimiento:

Al momento en el que se da el hecho imponible y el registro del mismo. Adicionalmente se puede dar en base al comunicado de un ente concedente brinde a la municipalidad.

Medición:

Se basa en el valor razonable a la fecha de adquisición.

Revelación Suficiente: El ente debe cumplir con lo estipulado en revelación con forme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP y guías de aplicación (Ver las GA de la NICSP 23).

El devengamiento es el principio contable que establece que los ingresos y gastos deben ser reconocidos en los Estados Financieros cuando se generan, independientemente de cuando se reciban o paguen en efectivo, es decir cuando se han generado los derechos o las obligaciones económicas correspondiente.

En el caso de la municipalidad el hecho generador se produce cuando el contribuyente u usuario adquiere la obligación como es el caso de adquirir una propiedad, solicitar un licencia o permiso de construcción u otro.

En ese momento, se reconocerá contablemente el ingreso asociado al impuesto o la transferencia. La municipalidad registrará el ingreso correspondiente en sus registros contables, reflejándolo en sus Estados Financieros. A su vez, el contribuyente registrará el gasto correspondiente en sus registros contables, reflejándolo también en sus estados financieros. Con la información que se genera en el Sistema de Cobros la Contabilidad registra una cuenta por cobrar al inicio de cada trimestre o en el momento que solicite el permiso.

Es importante destacar que el reconocimiento contable del bien debe seguir los principios contables aplicables, como el reconocimiento del ingreso cuando sea probable que los beneficios económicos asociados fluyan a la Municipalidad de Tarrazú y puedan ser medidos con fiabilidad.

En el Estado de Rendimiento financiero se indica los ingresos de transacciones sin contraprestación impuestos y transferencias (NICSP 23, Párrafo 106).

La Municipalidad de Tarrazú no tiene conocimiento de que haya activos o pasivos sujetos a condiciones (NICSP N° 23, Párrafo 106 ca-111).

Políticas que aplican:

- Los ingresos de transacciones sin contraprestación se medirán al importe del incremento en los activos netos reconocidos por la Municipalidad de Tarrazú . (NICSP N° 23, párrafo 107)

- Se reconocerá un activo y un ingreso por impuestos cuando ocurra el hecho imponible y se cumplan los criterios de reconocimiento del activo. (NICSP N° 23, párrafo 107)
- Un activo adquirido mediante una transacción sin contraprestación se medirá inicialmente a su valor razonable en la fecha de adquisición (NICSP N° 23, párrafo 42).

Además de las políticas contables que nos aplican son las 4.6 a la 4.10 del Plan General de Contabilidad Nacional versión 2021, además de las incluidas en el apartado Políticas contables. (NICSP N° 23, Párrafo 107 a).

Los principales ingresos por impuestos son: Impuesto de Bienes Inmuebles, Impuesto sobre construcciones, Impuesto a Espectáculos Públicos, Impuesto sobre Patentes Licores Nacionales y Extranjeros: (NICSP N° 23, Párrafo 107 b y 110).

Los impuestos de Bienes Inmuebles, Construcción, Licencias Comerciales se pueden medir con fiabilidad (NICSP N° 23, Párrafo 107 c).

La Contabilidad no tiene registro de haber recibido legados, regalos y donaciones (NICSP 23, Párrafo 107 d).

Los principales ingresos por transferencias son: Consejo Nacional Política Persona Joven Ley N°8261, IFAM (Mantenimiento y conservación de Caminos y calles) Ley N°6909, IFAM (Licores Nacionales y Extranjeros) Ley N°9047, Ley de Simplificación y Eficiencia Tributarias Ley N°8114, Ley de Partidas Específicas Ley N°7755, Ministerio de Gobernación Ley N°8593 FODESAF (Red de Cuido) Ley N°8783 (NICSP N° 23, Párrafo 107 b).

La Municipalidad de Tarrazú no recibió información de servicios en especie recibidos (NICSP N° 23, Párrafo 107 b).

La Municipalidad de Tarrazú no ha recibido ningún servicio en especie. (NICSP N° 23, Párrafo 108).

Las políticas contables que nos aplican son las 4.6 a la 4.10 del Plan General de Contabilidad Nacional versión 2021. (NICSP N° 23, Párrafo 107 a).

La Municipalidad de Tarrazú no cuenta con activos sujetos a restricciones (NICSP N° 23, Párrafo 111). El contribuyente si puede realizar cobros anticipados de bienes y servicios (NICSP N° 23, Párrafo 112).

En el periodo no se tiene conocimiento que la Municipalidad de Tarrazú haya recibido regalos, donaciones y legados (NICSP N° 23, Párrafo 114).

En la Contabilidad no se tiene registro de haber recibido servicios en especie (NICSP N° 23, Párrafo 115).

La Municipalidad de Tarrazú está al 100% en la Matriz de Autoevaluación suministrada por la Contabilidad Nacional

NICSP 24- PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN DEL PRESUPUESTO EN LOS ESTADOS FINANCIEROS (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):

De acuerdo con la De acuerdo con la NICSP 24 - Presentación de información del presupuesto en los estados financieros, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	Si
Porcentaje_Avance	100.00%

-Aplicación Obligatoria-

El responsable contable debe revelar un resumen de la última liquidación presupuestaria presentara a la Contraloría General de la Republica.

LIQUIDACION PRESUPUESTARIA		
PERIODO	mar-24	
OFICIO ENVIO A CGR	SCMT-099-2024	
INGRESOS	3,989,068.90	799,602.88
GASTOS	3,115,724.33	247,654.81
SUPERAVIT/DEFICIT	873,344.57	551,948.07

Reconocimiento:

Análisis al momento de la liquidación presupuestaria y esta sea aprobada por el Concejo Municipal.

Medición:

Alcances obtenidos de los objetivos y metas municipales en base a la aplicación del presupuesto.

Revelación Suficiente: El ente debe cumplir con lo estipulado en revelación con forme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP y guías de aplicación (Ver GA de la NICSP 24).

Las transacciones de presupuesto son base efectivo, para realizar una comparación solo se puede efectuar con el estado de Flujo de Efectivo, los datos que se presentan son al 31 de diciembre 2023 comparados con los movimientos presupuestarios al 31 de marzo 2024.

Se presenta el estado tal como lo solicita el ente rector, sin embargo, no se cumple en muchas revelaciones y que se debe modificar el estado para que sea reflejado el comparativo con el estado de flujo de efectivo, que es el único con base comparable.

La Municipalidad de Tarrazú está al 100% en la Matriz de Autoevaluación suministrada por la Contabilidad Nacional

NICSP 26 DETERIORO DEL VALOR DE ACTIVOS GENERADORES DE EFECTIVO:

Aplica	No
Porcentaje_Avance	

De acuerdo con la NICSP 26 - Deterioro del Valor de Activos Generadores de Efectivo, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	No
Porcentaje_Avance	

Reconocimiento:

Se reconocerá en el momento que se den las condiciones.

Medición:

Se aplica en el momento en que se realice registro en las cuales aplique la norma.

Revelación Suficiente: El ente debe cumplir con lo estipulado en revelación con forme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP guías de aplicación (ver GA NICSP 21).

Como es informo en las notas de impacto de la pandemia no se muestran indicios de deterioro, además que del análisis en comisión se determina que esta municipalidad no posee activos generadores de efectivo.

Trascribimos la revelación en notas por qué a nuestro juicio no se están aplicando esta norma por parte de la Municipalidad:

Por el análisis realizado de las normas esta tiene la particularidad que regla los activos generadores de efectivo, así se ha determinado que todos los activos municipales son no generadores de efectivo, por no ser utilizados para el lucro.

Según las políticas generales dice, sobre NICSP 21 y 26:

Los activos no generadores de efectivo que no están afectados a la obtención de un rendimiento comercial, sino que los utiliza exclusiva o principalmente para la prestación de servicios sin ánimo de lucro, en ciertos casos, un activo puede generar flujos de efectivo, aunque se mantenga con el objetivo fundamental de prestación de servicios, por lo que no perderá tal carácter.

Por lo anterior bajo esta teoría este ente municipal no tiene activos generadores de efectivo, porque son utilizados principalmente para la prestación de servicios sin ánimo de lucro.

NICSP 27 AGRICULTURA:

De acuerdo con la NICSP 27- Agricultura, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	No
Porcentaje_Avance	

A continuación, un cuadro resumen, pero el detalle de los cuadros debe ser adjuntados como anexos
[NICSP 27- Agricultura:](#)

Resumen	Activos biológicos	Productos Agrícolas	Productos resultantes del procesamiento tras la cosecha o recolección
CANTIDAD			
MONTO TOTAL	Ø0.00	Ø0.00	Ø0.00

Reconocimiento:

Se reconocerá en el momento que se den las condiciones.

Medición:

Se aplica en el momento en que se realice registro en las cuales aplique la norma.

Revelación Suficiente: El ente debe cumplir con lo estipulado en revelación con forme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP y guías de aplicación (Ver GA NICSP 27):

Esta norma no se está aplicando en la Municipalidad, en estos momentos no se poseen activos biológicos.

Como la mayoría de las normas el hecho de que no se apliquen en este momento no es indicativo de que en algún momento no se tenga que aplicar.

Según el Alcance de la norma párrafo 2 esto es lo que hay que valorar para la aplicación de esta norma

2. Una entidad que prepare y presente estados financieros sobre la base contable de acumulación (o devengo) aplicará esta Norma a los siguientes elementos cuando estén relacionados con la actividad agrícola:

(a) activos biológicos, excepto las plantas productoras; y

(b) producto agrícola en el momento de su cosecha o recolección.

Por lo anterior es que hacemos la valoración que actualmente no se cuenta con activos biológicos ni productos agrícolas y no se vislumbra en el mediano plazo que esta condición pueda cambiar.

NICSP 28-29-30 INSTRUMENTOS FINANCIEROS (PRESENTACIÓN, RECONOCIMIENTO MEDICIÓN Y REVELACIÓN) (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):

Se realizará la presentación de Estados Financieros considerando lo dispuesto en el párrafo 128 y 129 de la NICSP 1.

“128. Las notas se presentarán, en la medida en que sea practicable, de una forma sistemática. Cada partida del estado de situación financiera, del estado de rendimiento financiero, estado de cambios en los activos netos/patrimonio y del estado de flujos de efectivo, se relacionará con la información correspondiente en las notas”.

“129. Normalmente, las notas se presentarán en el siguiente orden, con el fin de ayudar a los usuarios a comprender los estados financieros y compararlos con los presentados por otras entidades:

- (a) una declaración de conformidad con las NICSP (véase el párrafo 28);*
- (b) un resumen de las políticas contables significativas aplicadas (véase el párrafo 132);*
- (c) información de apoyo para las partidas presentadas en el estado de situación financiera, en el estado de rendimiento financiero, en el estado de cambios en los activos/patrimonio o en el estado de flujos de efectivo, en el mismo orden en que figuren cada uno de los estados y cada línea de partida; y*
- (d) otra información a revelar, que incluya:*
 - (i) pasivos contingentes (véase la NICSP 19) y compromisos contractuales no reconocidos; y*
 - (ii) información a revelar no financiera, por ejemplo los objetivos y políticas de gestión del riesgo financiero (véase la NICSP 30).*

De acuerdo con la De acuerdo con la NICSP 28-29-30 Instrumentos Financieros (Presentación, Reconocimiento Medición y Revelación), indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

NICSP 28

Aplica	Si
Porcentaje_Avance	100.00%

-Aplicación Obligatoria-

NICSP 29

Aplica	Si
Porcentaje_Avance	100.00%

-Aplicación Obligatoria-

NICSP 30

Aplica	Si
Porcentaje_Avance	84.21%

-Aplicación Obligatoria-

A continuación, un cuadro resumen, pero el detalle de los cuadros debe ser adjuntados como anexos

NICSP 28- 29- 30

Resumen	Activos Financiero	Pasivo Financiero
CANTIDAD	22	2
Valor Libros	€863,920.22	€116,684.19
Valor Razonable	€863,920.22	€116,684.19

Revelar los cambios en las condiciones de mercado que ocasionan Riesgo de Mercado (Tasas de Interés):

El principal riesgo que se presenta en el mercado financiero son las tasas que hoy apenas si cubren la inflación, si bajan más se tendrá un decrecimiento en el valor del activo, la parte positiva es que están respaldadas por los bancos del estado, por lo que es poco probable que se dé una quiebra, con los cambios en tasas hacia arriba y luego a estabilizarse se están obteniendo ganancias razonables.

Revelar reclasificaciones de Activo Financiero:

Se realiza una reclasificación de inversión a corto plazo a equivalentes de efectivo.

Revelar aspectos de Garantía Colateral:

No se cuenta con garantías colaterales.

Revelar Instrumentos Financieros compuestos con múltiples derivados implícitos:

No se cuenta con instrumentos financieros compuestos.

Revelar Valor Razonable de Activos y Pasivos Financieros:

El valor razonable de los activos y pasivos financieros es al costo al momento de la adquisición.

Revelar naturaleza y alcance de los riesgos que surgen de los Instrumentos Financieros:

El riesgo mayor a lo que se expone los activos es que la tasa de interés sea tan baja que se termine teniendo una pérdida de valor del instrumento por inflación.

Revelar análisis de sensibilidad:

Un instrumento financiero es cualquier contrato que dé lugar a un activo financiero en una entidad y a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra entidad.

Los principales riesgos que presentan son los siguientes: (NICSP 30, párrafo 14-38-40-43-46-47)

- a) Riesgo de mercado. Es el riesgo de que el valor razonable o los flujos de efectivo futuros de un instrumento financiero fluctúen por variaciones en los precios de mercado.
- b) Riesgo de crédito. Es el riesgo de que una de las partes del contrato del instrumento financiero deje de cumplir con sus obligaciones y produzca en la otra parte una pérdida financiera, este riesgo es bajo ya que la institución cuenta con suficientes recursos para hacerle frente a las deudas.
- c) Riesgo de liquidez. Es el riesgo de que la entidad tenga dificultades para cumplir con las obligaciones asociadas a sus pasivos financieros, la municipalidad cuenta con suficientes recursos para cumplir sus obligaciones.

El responsable contable deberá también revelar información considerando lo dispuesto en el párrafo 75 de la NICSP 1 referente a la NICSP 30 Instrumentos Financieros.

“75. La información sobre las fechas esperadas de realización de los activos y pasivos es útil para evaluar la liquidez y la solvencia de una entidad. La NICSP 30, Instrumentos Financieros: Información a Revelar, requiere la revelación de información acerca de las fechas de vencimiento de los activos y pasivos financieros. Los activos financieros incluyen las cuentas de deudores comerciales y otras cuentas por cobrar, y los pasivos financieros las cuentas de acreedores comerciales y otras cuentas por pagar. También será de utilidad la información sobre las fechas esperadas de recuperación y liquidación de los activos y pasivos no monetarios, tales como inventarios y provisiones, con independencia de que los activos y pasivos se clasifiquen como partidas corrientes o no corrientes.”

Ejemplo:

ACTIVOS FINANCIEROS							
Cuenta	Detalle	Saldo de 1 a 30 días	Saldo de 31 a 90 días	Saldo de 91 a 180 días	Saldo de 181 a 365 días	Más de 365 días	Total
1.1.2.01.	Títulos y valores a valor razonable a corto plazo	12 000,00	8 966,00	-	41 325,00	-	62 291,00

Reconocimiento:

Emisión de los instrumentos financieros y sus clasificaciones respectivas.

Medición:

Se miden de acuerdo a la clase de instrumento, sea activo, pasivo o patrimonio.

Revelación Suficiente: El ente debe cumplir con lo estipulado en revelación con forme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP guías de aplicación (Ver GA NICSP 28/29/30/38 o la NICSP aplicable):

Revelación: El año anterior la Auditoría Interna hizo un estudio especial, dentro de las recomendaciones indico que se debía contabilizar los intereses de los Fondos de Inversión como parte de las inversiones, así mismo se determinó después de analizar los registros que estas cuentas y los depósitos a plazo son equivalentes de efectivo, por lo que se procedió a realizar la reclasificación. El detalle de las cuentas por cobrar está reflejado en el Estado de Rendimiento Financiero.

Todas las inversiones que son registradas como disponibles para la venta, provienen de fondos de inversión, se poseen certificados de depósitos a plazo, pero son de corto plazo, se invierte con fechas de vencimiento que no pasan de diciembre. (NICSP 02, párrafo 59)

El detalle de las cuentas por cobrar está reflejado en el Estado de Rendimiento Financiero.

Revelación

Revelar Instrumentos Financieros compuestos con múltiples derivados implícitos:

Para el presente periodo la Municipalidad de Tarrazú no posee Instrumentos Financieros Compuestos que deban ser revelados.

Revelar Valor Razonable de Activos y Pasivos Financieros:

Los activos financieros de la Municipalidad de Tarrazú, que se valúan a valor razonable son los equivalentes de efectivo, los demás activos y pasivos financieros son valuados al costo y por ser de corto plazo, el valor se aproxima a su valor razonable.

Revelar naturaleza y alcance de los riesgos que surgen de los Instrumentos Financieros:

Riesgos de los instrumentos financieros (NICSP 30, párrafo 38-39-40-41-43)

Los riesgos asociados con los instrumentos financieros son:

1. Riesgo de mercado: Este riesgo se refiere a la posibilidad de que el valor de un instrumento financiero fluctúe debido a cambios en los precios de mercado, tasas de interés, tipos de cambio u otros factores. Puede afectar tanto a los instrumentos de renta fija como a los de renta variable.

Administración del riesgo de mercado. se da seguimiento al comportamiento del mercado, en cuanto a las inversiones se la municipalidad invierte en Títulos y Valores del Gobierno de la Republica de Puestos de Bolsa del Banco de Costa Rica, Banco Nacional y Popular.

2. Riesgo crediticio: Se refiere al riesgo de que una contraparte no cumpla con sus obligaciones de pago, lo que puede resultar en pérdidas para la Municipalidad de Tarrazú . Esto incluye el riesgo de incumplimiento de pago en los bonos, préstamos, cuentas por cobrar y otros instrumentos de deuda.

Administración del riesgo crediticio: actualmente se cuenta con procesos de gestión de cobro, cobro administrativo y judicial que están debidamente normados en el Código Municipal, Código de Normas

y Procedimientos Tributarios, Ley de Bienes Inmuebles. Por otro lado, por reglamentación hay cuentas que prescriben a los 3 y 5 años.

3. Riesgo de liquidez: Este riesgo surge cuando la Municipalidad de Tarrazú no puede comprar o vender un instrumento financiero en el mercado rápidamente sin incurrir en pérdidas significativas. La falta de liquidez puede dificultar la capacidad de la Municipalidad de Tarrazú para cumplir con sus obligaciones financieras.

Administración del riesgo de liquidez: la Municipalidad de Tarrazú presupuesta de forma anual sus ingresos y egresos pudiendo realizar modificaciones presupuestarias o presupuestos extraordinarios según las necesidades. También, se realizan flujos de caja y se mantienen disponibles en Inversiones como reservas de equivalentes de efectivo.

4. Riesgo operativo: Se refiere al riesgo de pérdidas financieras o daños reputacionales debido a deficiencias o fallas en los procesos operativos, sistemas internos, errores humanos, fraudes u otros eventos inesperados. Puede incluir riesgos relacionados con la gestión de carteras, sistemas de información y controles internos.

Administración del riesgo operativo: Mediante procedimientos establecidos se tratan de minimizar los riesgos de fraudes, así mismo, se evalúa el entorno para conocer factores como lo fue el COVID - 19 en la ejecución de proyectos en el cantón.

5. Riesgo legal y regulatorio: Este riesgo está asociado con cambios en la legislación, regulaciones o interpretaciones contables que pueden afectar la valoración, clasificación o tratamiento contable de los instrumentos financieros. También puede incluir riesgos legales relacionados con disputas contractuales, litigios o sanciones regulatorias.

Administración del riesgo regulatorio: El Proceso de Servicios Jurídicos mantiene una constante actualización de la normativa legal y regulatoria, para evitar que la institución viole alguna normativa y sea causal de multas o sanciones.

6. Riesgo de tipo de cambio: Aplicable a las entidades que realizan transacciones en monedas extranjeras, este riesgo se refiere a la posibilidad de pérdidas o ganancias debido a las fluctuaciones en los tipos de cambio.

Es importante destacar que estos riesgos pueden interactuar y tener efectos combinados en las finanzas de una entidad. Cada entidad debe evaluar y gestionar estos riesgos de acuerdo con sus circunstancias particulares, implementando medidas adecuadas de control interno, gestión de riesgos y políticas financieras.

Además, existen estándares y marcos regulatorios específicos, como las normas de contabilidad y los requerimientos de informes financieros, que pueden influir en cómo se evalúan y divulgan estos riesgos en los estados financieros de una entidad.

Los activos financieros a valor razonable que cuenta la Municipalidad de Tarrazú son: efectivo y equivalente de efectivo, inversiones, cuentas por cobrar, cuentas por pagar, no se cuenta con pasivos financieros medidos al costo amortizado, los importes en libros de cada uno de los activos y pasivos financieros están dados en el Estados de Situación Financiera que acompaña este Estado (NICSP N° 30, párrafo 11)

En las presentes notas se revelan los importes de los activos financieros y pasivos financieros, como son inversiones, cuentas por cobrar, cuentas por pagar, prestamos por pagar. (NICSP N° 30, párrafo 11)

La Municipalidad de Tarrazú no ha designado un préstamo al valor razonable (NICSP N° 30, párrafo 12)

La Municipalidad de Tarrazú registra la estimación para incobrable por el método de antigüedad de saldos, en ella, entre más antigua es la cuenta más difícil su recuperación, aunque el Departamento de Cobros hace un gran esfuerzo por disminuir las cuentas por cobrar hay factores que hacen difícil dicha tarea como son: montos exiguos, contribuyentes difuntos, no se localizan los contribuyentes, ausencia de bienes a embargar, sujetos pasivos inexistente, no localización de sujeto pasivo; por lo anterior en la mayoría de los casos las cuentas por cobrar llegar a prescribir por no tener forma de notificar la deuda; por lo tanto el nivel máximo de exposición al riesgo de crédito de las cuenta por cobrar al final del periodo sobre el que se informa es del 10% para deudas superiores a 5 años. (NICSP N° 30, párrafo 12)

La Municipalidad de Tarrazú no ha designado un pasivo financiero como al valor razonable con cambios en el resultado (ahorro o desahorro) del periodo de acuerdo con el párrafo 10 de la NICSP 29. (NICSP N° 30, párrafo 13)

La Municipalidad de Tarrazú no puede revelar lo indicado en el párrafo N° 14, NICSP N° 30, ya que no cuenta con préstamos asignados, ni pasivos financieros atribuibles a cambios en riesgos de crédito. La Municipalidad de Tarrazú no ha realizado reclasificaciones de activos financieros (NICSP N° 30, párrafo 15-16)

La Municipalidad de Tarrazú no transfirió activos financieros (NICSP N° 30, párrafo 17)

La Municipalidad de Tarrazú no tuvo activos financieros pignorados (NICSP N° 30, párrafo 18)

La Municipalidad de Tarrazú no cuenta con activos financieros pignorados como garantía de pasivos o pasivos contingentes (NICSP 30, párrafo 18)

La Municipalidad de Tarrazú no recibió garantía colateral de activos financieros o no financieros (NICSP N° 30, párrafo 19)

La Municipalidad de Tarrazú no tuvo deterioros de activos financieros por pérdidas crediticias (NICSP N° 30, párrafo 20)

La Municipalidad de Tarrazú no emitió instrumentos financieros compuestos con múltiples derivados implícitos que contienen componentes de pasivo (NICSP N° 30, párrafo 21)

La Municipalidad de Tarrazú no tuvo incumplimientos de los préstamos por pagar (NICSP N° 30, párrafo 22)

En la Municipalidad de Tarrazú no se produjo infracciones de las condiciones del acuerdo de préstamos, distintas de las descritas en el párrafo 22 de la NICSP N°30 (NICSP N° 30, párrafo 23)

En el Estado de Rendimiento Financiero se muestran las partidas de ingresos y gastos al valor razonable (NICSP N° 30, párrafo 24)

En el apartado Políticas contables de las presentes notas Contables se muestran el resumen de las políticas contables significativas (NICSP N° 30, párrafo 25)

La Municipalidad de Tarrazú no cuenta con coberturas (NICSP N° 30, párrafo 26-27-28)

En el Estado de Situación Financiera se muestra el valor razonable de cada clase de activo y pasivo financiero (NICSP N° 30, párrafo 29)

Los activos y pasivos financieros se miden al costo al momento de su adquisición (NICSP N° 30, párrafo 31)

El nivel de jerarquía para los activos y pasivos financieros son: (NICSP N° 30, párrafo 32 33)

- Efectivo y equivalente de efectivo (Nivel 1)
- Inversiones (Nivel 1)
- Cuentas por cobrar (Nivel 1)
- Cuentas por pagar (Nivel 1)

Todos los instrumentos financieros tienen mercados activos (NICSP N° 30, párrafo 34)

La Municipalidad de Tarrazú mide los instrumentos financieros al valor razonable (NICSP N° 30, párrafo 35-36)

La Municipalidad de Tarrazú no cuenta con préstamos en condiciones favorables (NICSP N° 30, párrafo 37)

La Municipalidad de Tarrazú cuenta con activos financieros deteriorados como las cuentas por cobrar por bienes y servicios con una alta tasa de morosidad (NICSP N° 30, párrafo 44)

La Municipalidad de Tarrazú no tiene en posesión garantías colaterales para asegurar el cobro de activos financieros (NICSP N° 30, párrafo 45)

La Municipalidad de Tarrazú no cuenta con pasivos financieros no derivados (NICSP N° 30, párrafo 46)

En el análisis de sensibilidad al riesgo de mercado: Se evalúa el impacto de cambios en variables como precios de mercado, tasas de interés, volatilidad, tipos de cambio u otras variables relevantes para los instrumentos financieros. Esto permite medir cómo las fluctuaciones en estas variables afectarían el valor de los instrumentos y la exposición al riesgo, se espera realizar dicho análisis para futuras presentaciones. (NICSP N° 30, párrafo 47)

Las inversiones financieras que realiza la Municipalidad de Tarrazú son en Títulos y Valores del Gobierno Central y tienen el respaldo de Gobierno, a través de los Puesto de Bolsa de las Instituciones Públicas Financieras.

Para el 2023 se han presupuestado recursos para adquirir un sistema financiero contable que tenga un módulo de inversiones.

El detalle de las cuentas por cobrar está reflejado en el Estado de Rendimiento Financiero.

Nota: Con respecto a los Activos Financieros no es posible determinar los saldos por días del Efectivo, los títulos y valores a valor razonable (Inversiones); en cuanto a las cuentas por cobrar hay cuentas que tienen muchos años, por cuanto hay contribuyentes que son difíciles de localizar; en cuanto a las inversiones, se tienen disponibles para la venta, por tal motivo no es posible determinar el saldo en los tramos de días indicados en la anterior tabla, en cuanto a la Previsión para el deterioro de Cuentas por cobrar si fue posible contar con el dato. (NICSP N°01, párrafo 75)

Con respecto a los Pasivos Financieros tampoco fue posible determinar los rangos de pago de las deudas a corto plazo, transferencias por pagar, otras deudas a corto plazo y los Depósitos en Garantía, en cuanto a los préstamos a corto plazo si fue posible contar con el dato. (NICSP N°01, párrafo 75)

La Municipalidad de Tarrazú tiene un grado de avance del 100%, 100% y 84.21% de las NICSP 28-29 y 30 respectivamente según la Matriz de Autoevaluación NICSP

FIDEICOMISOS

Indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución.

Aplica	NO
--------	----

A continuación, un cuadro resumen, pero el detalle de los cuadros debe ser adjuntados como anexos

Fideicomisos

Resumen	Fideicomisos
CANTIDAD	

Revelación Suficiente:

A la fecha que se informa no se tienen fideicomisos en esta Municipalidad.

NICSP 29, A pesar de que faltan herramientas de medición y no se tienen los recursos para adquirirlas, por lo que se trabaja muy precariamente y con poco tiempo y persona, se va logrando cerrar las brechas.

NICSP 30, Igual que las anteriores, pero con las brechas detectadas esta norma representa el mayor reto de minimizar, máximo que no posee transitorios, para ampliar el plazo de adopción, mucho eso si son detalles de revelación, donde se debe redactar más y nos vuelve a la observación inicial si toda la información presentada sirve para una verdadera rendición de cuentas y toma de decisiones.

31	26 (a)	Determinar por medios de indicativos si se dan indicios de deterioro, por ejemplo el aumento de morosidad en el caso de CXC, o situaciones de mercado como tasa básica pasiva o inflación en el caso del efectivo y sus equivalentes	Analizar criterios	25%	análisis de mercado	Propios	Comisión NICSP
31	26 (b)	Determinar por medios de indicativos si se dan indicios de deterioro, por ejemplo el aumento de morosidad en el caso de CXC, o situaciones de mercado como tasa básica pasiva o inflación en el caso del efectivo y sus equivalentes, para así poder presentar una mejor revelación	Analizar criterios	25%	análisis de mercado	Propios	Comisión NICSP
40	35 (b)	Determinar por medios de indicativos si se dan indicios de deterioro, por ejemplo el aumento de morosidad en el caso de CXC, o situaciones de mercado como tasa básica pasiva o inflación en el caso del efectivo y sus equivalentes, para así poder presentar una mejor revelación	Mejorar revelación	60%	Mejoras revelación	Propios	Comisión NICSP
40	35 (c)	Determinar por medios de indicativos si se dan indicios de deterioro, por ejemplo el aumento de morosidad en el caso de CXC, o situaciones de mercado como tasa básica pasiva o inflación en el caso del efectivo y sus equivalentes, para así poder presentar una mejor revelación	Mejorar revelación	60%	Mejoras revelación	Propios	Comisión NICSP
GA8	37 (c)	Determinar por medios de indicativos si se dan indicios de deterioro, por ejemplo el aumento de morosidad en el caso de CXC, o situaciones de mercado como tasa básica pasiva o inflación en el caso del efectivo y sus equivalentes, para así poder presentar una mejor revelación	Mejorar revelación	60%	Mejoras revelación	Propios	Comisión NICSP
42	38	Determinar por medios de indicativos si se dan indicios de deterioro, por ejemplo el aumento de morosidad en el caso de CXC, o situaciones de mercado como tasa básica pasiva o inflación en el caso del efectivo y sus equivalentes, para así poder presentar una mejor revelación	Mejorar revelación	60%	Mejoras revelación	Propios	Comisión NICSP

NICSP 31- ACTIVOS INTANGIBLES:

De acuerdo con la NICSP 31- Activos Intangibles, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	Si
Porcentaje_Avance	100.00%

El responsable contable debe analizar el tratamiento contable a utilizar:

A continuación, un cuadro resumen, pero el detalle de los cuadros debe ser adjuntados como anexos

[NICSP 31](#)

Resumen	Intangibles
CANTIDAD	0
Valor Inicio	0.00
Altas	0.00
Bajas	0.00
Amortización	0.00
Deterioro	0.00
Ajustes por reversión de Deterioro	0.00
Ajustes por diferencias derivadas T.C.	0.00
Valor al Cierre	0.00

El responsable contable debe analizar y revelar lo dispuesto en el párrafo 117 de la NICSP 31.

“117. La entidad revelará la siguiente información para cada una de las clases de activos intangibles, distinguiendo entre los que se hayan generado internamente y el resto de activos intangibles:

(a) si las vidas útiles son indefinidas o finitas y, en este caso, las vidas útiles o las tasas de amortización utilizadas;

(b) los métodos de amortización utilizados para los activos intangibles con vidas útiles finitas;

(c) el importe en libros bruto y la amortización acumulada (junto con el importe acumulado de las pérdidas por deterioro del valor), tanto al principio como al final de cada periodo;

(d) la partida o partidas del estado de rendimiento financiero en las que esté incluida la amortización de los activos intangibles;

(e) una conciliación entre los valores en libros al principio y al final del periodo, mostrando:

(i) los incrementos, con indicación separada de los que procedan de desarrollos internos, aquellos adquiridos por separado y los adquiridos a través de adquisiciones;

(ii) las disposiciones;

(iii) los incrementos o disminuciones, durante el periodo, procedentes de revaluaciones efectuadas según se indica en los párrafos 74, 84 y 85 (si las hubiere);

(iv) las pérdidas por deterioro del valor reconocidas durante el periodo en el resultado (ahorro o desahorro), de acuerdo con lo establecido en la NICSP 21 o en la NICSP 26 (si las hubiere);

(v) las reversiones de pérdidas por deterioro del valor reconocidas durante el periodo en el resultado (ahorro o desahorro), de acuerdo con la NICSP 21 o la NICSP 26 (si las hubiere);

(vi) el importe de la amortización reconocida durante el periodo;

(vii) las diferencias de cambio netas derivadas de la conversión de los estados financieros a la moneda de presentación, y de la conversión de un negocio en el extranjero a la moneda de presentación de la entidad; y

(viii) otros cambios en el importe en libros durante el periodo.”

Reconocimiento:

Demostración de que el activo cumpla con la definición y los criterios para su conocimiento.

Medición:

En base a su costo inicial o al valor razonable a la fecha de adquisición.

Revelación Suficiente: **El ente debe cumplir con lo estipulado en revelación con forme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP y guías de aplicación (Ver GA de la NICSP 31):**

En el caso de los activos intangibles a la fecha no se cuenta con activos que cumplan con la definición que les da la norma.

No se tiene información de activos intangibles que hayan sufrido deterioro (NICSP 31, párrafos 119)

No se tiene cambios en estimaciones de activos intangibles (NICSP 31, párrafos 120)

No se tiene activos intangibles con vida útil indefinida (NICSP 31, párrafos 121-122)

No se tiene activos intangibles con valores revaluados (NICSP 31, párrafos 123-124)

No se tiene activos intangibles por desembolsos por investigación y desarrollo (NICSP 31, párrafos 125-126)

No se tienen activos intangibles significativos (NICSP 31, párrafos 127)

La municipalidad de Tarrazú cuenta con un 100% de avance de la NICSP N° 31 de acuerdo con la Matriz de Autoevaluación suministrada por la Contabilidad Nacional.

NICSP 32 - ACUERDOS DE CONCESIÓN DE SERVICIOS: LA CONCEDENTE:

De acuerdo con la NICSP 32 - Acuerdos de concesión de Servicios: La Concedente, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	No
Porcentaje_Avance	

El responsable contable debe analizar el tratamiento contable a seguir:

Categoría	Arrendatario	Tipo	Propietario % Participación	Observaciones
Tipos de acuerdos				
Propiedad del activo				
Inversión de capital				
Riesgo de demanda				
Duración habitual				
Interés residual				
NICSP correspondiente				

Reconocimiento:

Se reconocerá en el momento que se den las condiciones.

Medición:

Se aplica en el momento en que se realice registro en las cuales aplique la norma.

Revelación Suficiente: El ente debe cumplir con lo estipulado en revelación con forme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP guías de aplicación (Ver GA de la NICSP 32):

Por las definiciones que vienen de ejemplo en esta NICSP párrafo adjunto:

GA4. El párrafo 8 define un activo de concesión de servicios. Ejemplos de activos de concesión de servicios son: carreteras, puentes, túneles, prisiones, hospitales, aeropuertos, equipamientos para la distribución de agua, redes de suministro de energía y telecomunicaciones, instalaciones permanentes para operaciones militares y de otro tipo, y otros activos no corrientes o activos intangibles utilizados para propósitos administrativos en la prestación de servicios públicos.

Llegamos a la conclusión de que no se aplica en la actualidad esta norma y no se vislumbra en el corto plazo que se establezcan este tipo de contratos.

NICSP 33 - ADOPCIÓN POR PRIMERA VEZ DE LAS NICSP DE BASE DE ACUMULACIÓN (O DEVENGO) (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):

De acuerdo con la De acuerdo con la NICSP 33 - Adopción por primera vez de las NICSP de base de acumulación (o devengo), indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	Si
Porcentaje_Avance	100.00%

-Aplicación Obligatoria-

Política Contable			Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
9	3.		Primeros estados financieros conforme a las NICSP	NICSP N° 33, Párrafo 11,29 FC14	NICSP 1 Párrafo 29 Marco Conceptual Capítulo 2

Los primeros estados financieros de una entidad conforme a las NICSP son los primeros estados financieros anuales en los cuales la entidad que adopta por primera vez las NICSP puede hacer una declaración, explícita y sin reservas, contenida en tales estados financieros, de conformidad con las NICSP de base de acumulación (o devengo).

Política Contable			Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
9	4.		Estados financieros de transición conforme a las NICSP	NICSP N° 33, Párrafo, 13, 77,36 G18	
9	4	1	Información comparativa	NICSP N° 33, Párrafo 77 y G18	

Política Contable			Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
9	7.		Información a revelar	NICSP N° 33, Párrafo, 135,137	

1. En la medida en que una entidad que adopta por primera vez las NICSP haya aprovechado las exenciones y disposiciones transitorias de esta NICSP que afectan la presentación razonable y conformidad con las NICSP de base de acumulación (o devengo) en relación con activos, pasivos, ingresos o gastos, revelará:

- (a) el progreso realizado hacia el reconocimiento, medición, presentación o revelación de activos, pasivos, ingresos o gastos de acuerdo con los requerimientos de las NICSP aplicables;
- (b) los activos, pasivos, ingresos o gastos que hayan sido reconocidos y medidos según una política contable que no es congruente con los requerimientos de las NICSP aplicables;
- (c) los activos, pasivos, ingresos o gastos que no hayan sido medidos, presentados o revelados en el periodo sobre el que se informa anterior, pero que ahora se reconocen o miden, o presentan o revelan;
- (d) la naturaleza e importe de cualquier ajuste reconocido durante el periodo sobre el que se informa; y
- (e) una indicación de cómo y cuándo tiene intención de cumplir en su totalidad con los requerimientos de las NICSP aplicables.

Revelación Suficiente: **El ente debe cumplir con lo estipulado en revelación con forme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP y guías de aplicación (Ver GA de la NICSP 33): La entidad debe revelar el impacto que tienen las brechas pendientes en los EEFF según su materialidad y el efecto que tienen las nuevas normas la implementación**

La Municipalidad de Tarrazú viene aplicando NICSP desde el 2017, bajo NICSP1 se realizó la declaración por primera vez, al entrar en vigor la NICSP y ante directrices del ente rector y para acogerse a los transitorios que dan las normas bajo NICSP 33, con lo que se establece y al adoptar las políticas 2021 se analizó la matriz de autoevaluación con lo que se reconocen las brechas y traza el plan para tratar de mitigarlas.

La Municipalidad se acoge a los transitorios de las NICSP 01,17, 18, 20, 21, 23, 30, 37,38, 39, para lo cual se cuenta con planes de acción para su cumplimiento, además se incluye para el 2024 un plan estratégico para lograr llegar al 100% de cumplimiento. (NICSP 33, párrafo 136)

Se cuenta con planes de acción para la implementación en su totalidad de las NICSP, entre los que está el Sistema Integrado que a partir de enero se está en proceso de migración. (NICSP 33, párrafo 137)

No se puede medir la participación en entidades controladas ya que no se cuenta con la información del CCDR. (NICSP 33, párrafo 138)

No se podrá presentar Estados Financieros consolidados debido a que no se cuenta con la información del Comité Cantonal de Deportes. (NICSP 33, párrafo 139)

***Revelación nota complementaria Estados Financieros y Balanza de Comprobación de Apertura:**

Incluir una nota particular, la misma esta derivada del proceso de implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Publico (NICSP), y todos los cambios técnicos contables que ha debido realizar para pasar de una contabilidad presupuestaria a una contabilidad base devengo, y los impactos de las NICSP, lo cual puede obtenerse de todas las labores realizadas eliminando brechas detectadas como resultado de la matriz de autoevaluación. La construcción de esta nota particular será progresiva desde este cierre contable hasta el momento en donde el ente cumpla con las NICSP conforme a los plazos determinados por la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Publicas (9635) y la emisión de la Afirmación Explícita e Incondicional sobre el cumplimiento de las NICSP conforme a la Resolución DCN-0003-2022 **(se anexa plan de acción para implementar**

sistema contable, presentado a la contraloría 2012, Evaluación del sistema contable-TARRAZÚ, ESQUEMA DE PLAN DE ACCIÓN, CUESTIONARIO PARA LA EVALUACIÓN DEL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DE NICSP TARRAZU2011, Informe de Avance Implementación Tarrazu IV trimestre 2015).

Documento para nota técnica de cómo se fue constituyendo la balanza de apertura y los ajustes realizados desde la declaratoria de adopción de las normas internacionales de contabilidad para el sector público en el 2009 hasta la fecha.

Como introducción y antesala a todo el proceso llevado a cabo por la Municipalidad de Tarrazú se debe señalar que, al darse algunos decretos en el año 2008 para iniciar el proceso de adopción de normas, la Contraloría General de la República realizó una encuesta para diagnosticar como se encontraba el sector municipal en la aplicación de contabilidad, al dar resultados tan malos al cierre del año 2009 e inicios del 2010 solicito al sector un plan de acción para dirigir el objetivo de adopción de NICSP a ser alcanzado en el año 2012.

Por otra parte, Contabilidad Nacional solicito también otro plan acción de forma paralela en el año 2009 para lograr el mismo objetivo del año 2012, como parte de las potestades del ente rector, se convoca a todo el sector público a recibir una semana de capacitación en NICSP.



En pleno evento de capacitación se hace llegar a los Concejos Municipales un machote para que tomaran el acuerdo de adoptar las NICSP. Así es como en setiembre del 2009 el Concejo Municipal toma el acuerdo de adoptar las NICSP para la Municipalidad de Tarrazú.

La Municipalidad de Tarrazú antes de los decretos solo llevaba información de presupuesto, con el cambio de administración política en el 2006, las nuevas autoridades solicitaron una auditoria financiera, la empresa adjudicada encuentra el inconveniente de que no existía nada de contabilidad, por lo que por recomendación se procedió al contrato de otro proveedor para que procediera a recopilar información para comenzar con los registros contable así durante el año 2008, fueron realizados una serie de asientos, que ajustan registros desde el año 2000, esto dio como resultado la determinación o estimación del capital inicial, al final el costo de estas dos contrataciones fue de un millón de colones, pues la auditoria no fue realizada por el inconveniente antes expuesto y cuando quisieron hacerla en el 2009 el contrato estaba vencido.

La Municipalidad de Tarrazú adoptó las NICSP mediante el acuerdo del Concejo Municipal en el 2009, en este año se inicia con inventarios anuales de propiedad planta y equipo, se realiza una búsqueda de las compras de los últimos años para determinar el costo de los activos, pero es a partir del año 2011 se cambió de base presupuestaria a base contable con la adquisición del Sistema Contable de Devengo Genesis, este sistema generó un costo de 12 millones, mientras se hace en el 2010 una actualización al sistema de ingresos que cuesta 9 millones, en el 2010 también el encargado contable se certifica en NICSP, en el Colegio de Contadores Públicos como una inversión personal, siempre en

el 2011 se recibió auditoría por parte de la Contraloría recibiendo una nota de un 33%, a raíz de este resultado se tuvo que hacer un plan de acción para subsanar todos los problemas detectados en ese momento, como detalle es de resaltar que se pondera de primerísima importancia contar con un sistema integrado, así visionado por la contraloría, no siendo todavía hoy parte de las prioridades de la Contabilidad Nacional, el problema más grande es que el mercado no ofrece muy buenas soluciones y a precio que sea accesible para la Municipalidad.

Dentro de las dificultades más grandes que se presentaron en el año 2011 fue que el ente rector no había emitido el catálogo de cuentas oficial, por lo que todos los entes públicos trabajábamos por propia inventiva, aunque en su momento sirvió el ejercicio, pues se logró hacer algunos registros por centros de costos, lo que no se pudo continuar al adoptar el catálogo que hoy trabajamos, por lo extenso y que se diera un proceso de muchos cambios en corto tiempo por lo que no daba el tiempo para estar ajustándolo sin que nos diera inconsistencias, al menos el sistema adquirido nos ayudó con los asientos de presupuesto, planilla, cuentas por pagar, cheques y transferencias, además de la depreciación y control de los activos fijos, en este año se realiza una revaluación de todo el acueducto dando un incremento de más de mil millones en los registros patrimoniales, ajuste que se incorporó a los estados financieros municipales así como su revelación en su momento, también se incluyó todo el inventario de caminos, incorporando al costo de cada camino cada vez que se le da un tratamiento que aumenta la vida útil de la superficie de ruedo, eso si no se tiene como manejar por aparte ese tipo de mejoras para mostrar en forma independiente al activo, ni se puede depreciar tampoco por aparte, No se posible aplicar deterioro con el sistema que ha esta fecha prevalece.

A partir del 2012 con la ampliación del plazo y con la aplicación del primer modelo de evaluación por parte de Contabilidad Nacional se alcanzó un avance del 95% al cierre del 2015, se cambia el modelo y se vuelve ampliar el plazo de implementación, nos facilitan el catálogo de cuentas que usamos actualmente con menores variaciones.

Se hace una actualización del sistema Genesis al cierre del 2014 por 6 millones de colones, donde se adopta el nuevo catálogo así se pasa de un desarrollo en Fox a SQL, dando una mayor seguridad a los datos. además de que se incorporan otros elementos con una matriz de autoevaluación, en el 2018 con la incorporación de un párrafo en la ley 9635 se cambia la versión para aplicar la más reciente en ese momento y acogerse a lo que indicaba la ley, adoptando la versión 2018, además se comienza con la incorporación de los estados en un módulo creado por el ministerio de hacienda, además de

otras herramientas que han suministrado para verificar datos, en el año 2019 se recibe una Auditoría especial por parte de la Contraloría y aplicada por el Auditor Interno, esta arroja un resultado del 66% en avance, se cumple con las recomendaciones de mejora a inicios del 2021, a esta fecha la matriz de autoevaluación arroja un 96%, por otra parte se han remitido oficios solicitando la información a las diferentes unidades para el cumplimiento de las NICSP para el registro de las operaciones o su revelación hasta la fecha se ha logrado el objetivo, sin embargo, existen brechas económicas que hoy impiden conseguir algunos objetivos de cumplimiento. Con la implementación de un nuevo sistema integrado aparte de la seguridad que se tendrá se podrá obtener información más oportuna y veraz llevando a la institución al cumplimiento de una serie de normativa que hay vigente y exigida para todos los entes públicos.

Conforme al juicio profesional se revela los cambios realizados en la cuenta de bienes duraderos revelados en los presentes estados, se hace una valoración de propiedad planta y equipo en conjunto con la perita de la Municipalidad.

Las brechas reveladas en el instrumento de Matriz de Evaluación refleja en tiempo y forma la necesidad de contar con un sistema integrado de información, esto se viene expresando desde los inicios de la implementación en el 2009, lo que se reafirma con la reactivación de la comisión en el año 2020, se lleva a cabo la contratación que esperamos se logre la implementación en el primer trimestre y al segundo del año 2024 se pueda trabajar con toda la herramienta.

Las diferencias entre las bases y su explicación cualitativa y cuantitativa son visibles en el apartado de NICSP 24 de este mismo documento.

La programación por parte de la auditoría interna de un estudio para el año 2023, se espera que permita cerrar las brechas que aún se mantienen, se adjunta en el apartado de auditorías especiales los más relevante de lo encontrado y recomendado por parte del Auditor, se espera que en el 2024 de seguimiento a las recomendaciones para aportar el cumplimiento.

De las brechas pendientes la mayoría tiene que ver con un sistema robusto que les den a las unidades primarias herramientas para que cumplan con los requerimientos de la parte financiera.

Trataremos de abordar lo pendiente, con en la NICSP 1 se tienen 2 brechas y es posible cerrarlas ya con el registro automático si bien no podemos eliminar el error humano, si es posible tener información de manera más expedita y con un valor mayor que llevar los registros en papel, en cuanto a la parte

de revelaciones se aumenta la información consignada en notas cada trimestre con el objetivo de abarcar todas las exigencias del ente rector.

La NICSP 17 arroja un total de 5 brechas, acá se tiene todavía temas muy complejos de reconocimiento y medición sobre todo en bienes demaniales, se ha realizado el esfuerzo de valorar la mayoría de propiedades, sin embargo, se tiene todavía la tarea de registrar a nombre de la Municipalidad todos los terrenos donde se encuentran los caminos, Tarrazú es un cantón de bajos recursos, pero con una red vial bastante amplia, por lo que el reconocimiento sería muy oneroso y no se poseen los recursos para lograr todo lo que la norma pide, se espera que este año quede concretado la adquisición de un sistema que facilite algunos registros y el control que se pueda llevar en tiempo real de los eventos que afecten los activos, para una mejor toma de decisiones.

Para la NICSP 18 de información por segmentos y sus 15 brechas se hace completamente necesario un sistema integral que soporte llevar contabilidad de costos, además que el ente rector establezca los requerimientos del catálogo de cuentas para saber el nivel donde se pueda registrar para costear los segmentos que determine la Municipalidad, esta norma es trascendental para la Municipalidad pues del buen registro depende que se cobre lo justo por la prestación de los servicios, hoy es un pendiente de los entes municipales, pues todavía se incorporan elementos de presupuesto cuando se establecen nuevas tarifas y esta fórmula de cálculo no es la correcta. También del buen registro de los segmentos depende que los estados reflejen realmente la situación de la entidad a una fecha determinada, además resulta muy importante para la institución poder tener información hasta para ubicación geográfica.

En lo referente a la NICSP 21, esta presenta 10 brechas, siendo una de las normas más complejas de aplicar por ser el usuario de los activos que deben identificar el deterioro, la situación del municipio que tiene poco personal, además de que ya se vislumbra algunos problemas geográficos con cierta distancia hace impostergable la obtención de un sistema donde se puedan registrar los eventos que ocurran a los activos, esta norma tiene una amplia conexión con valoración de riesgo y no solo se debe establecer mecanismos que denoten el deterioro sino que es necesario que lleve el análisis del riesgo institucional que puede ocasionar ese deterioro, para así mantener un plan que ayude a minimizar el impacto de ese riesgo asociado.

Con las NICSP de instrumentos financieros 28-29-y 30 se tienen 6 brechas, a cómo vamos entendiendo las normas se va incluyendo información y se van ampliando los registros, dentro de las

brechas están poder aplicar el costo amortizado o en su defecto ver la materialidad que posee el pasivo financiero para justificar el no realizar los cálculos, la otra parte que está en análisis es como integrar y revelar mejor los componentes de riesgo, esos pueden ser medidos en tanto se tengan los parámetros del deterioro establecidos, así podemos medir fielmente los niveles de morosidad y posible incobrables, en el caso del mercado financiero hay que desarrollar en la tesorería la habilidad para medir por medio de las variaciones de la tasa básica pasiva, movimiento del dólar y otros indicativos los deterioros que se puedan ver en los equivalentes de efectivo, que puedan afectar el flujo, por otra parte, se han remitido oficios solicitando la información a las diferentes unidades para el cumplimiento de las NICSP para el registro de las operaciones o su revelación hasta la fecha (NICSP 33, párrafo 141)

La Municipalidad no utiliza el costo atribuido para sus activos (NICSP 33, párrafo 148)

Con respecto a la presentación de la balanza de apertura se hace la indicación que la mayoría de los asientos del periodo 2022 y 2023 se incorporan como de transición, pues según la normativa vigente hasta que el ente no este al 100% en la adopción los registros son de transición, eso si se reflejan unos ajustes por revaluación en el 2022, la reclasificación de unas cuentas de inversión en el periodo 2023, además de la aplicación de depuración a las cuentas por cobrar, también en el 2023.

NICSP 34 - ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS:

De acuerdo con la NICSP 34 Estados financieros separados, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	Si
Porcentaje_Avance	100.00%

Política Contable			Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
7	19.		Preparación de Estados Financieros	NICSP N° 34, Párrafo 11, 12 y 13.	
7	19	1	Ajustes		DGCN

Preparación de estados financieros separados

Los estados financieros separados se elaborarán de acuerdo con todas las NICSP aplicables, excepto por lo previsto en el párrafo 12, en el cual se indica lo siguiente:

Cuando una entidad elabore estados financieros separados, contabilizará las inversiones similares en entidades controladas, negocios conjuntos y asociadas:

- (a) al costo;
- (b) de acuerdo con la NICSP 29; o
- (c) utilizando el método de la participación como se describe en la NICSP 36.

Reconocimiento:

Aplica en la medida que se pueda demostrar el control sobre el ente asociado.

Medición:

En base a los Estados Financieros de la entidad asociada.

Revelación Suficiente: El ente debe cumplir con lo estipulado en revelación con forme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP guías de aplicación (Ver GA de la NICSP 34):

Se tiene marcada como de aplicación, porque se está a la espera del estudio del ente rector para determinar si se debe consolidar el comité de deportes, que sería la única entidad con una posible relación que pueda aplicar la 34,35 y 36.

La Municipalidad de Tarrazú solo puede preparar Estados Financieros separados ya que no se cuenta con los Estados Financieros del CCDR. (NICSP 34, párrafo 20-23 a)

La Municipalidad de Tarrazú no es una entidad de inversión (NICSP 34, párrafo 21-22)

La Municipalidad de Tarrazú tiene como entidad controlada al Comité Cantonal de Deportes y recreación de Tarrazú CC DR y no tiene entidades con negocios conjuntos y asociadas, la jurisdicción en la que opera el CC DR es el Cantón de Tarrazú. (NICSP 34, párrafo 23b)

La Municipalidad de Tarrazú no puede indicar el método utilizado para contabilizar las entidades controladas como el Comité Cantonal de Deportes y recreación de Tarrazú ya que no nos suministra los Estados Financieros. (NICSP 34, párrafo 23c)

NICSP 35 - ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS:

De acuerdo con la NICSP 35 - Estados financieros consolidados, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	Si
Porcentaje_Avance	100.00%

Política Contable			Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
7	9.		Condiciones previas para la consolidación	NICSP N° 35, Párrafos 38 y 46.	DGCN MCC
7	9	1	Fecha de presentación	NICSP N° 35, Párrafo 46.	

La DGCN y los otros CCs, al elaborar los EEFFC, combinarán los EFPIG de la entidad controladora y sus controladas⁷⁷, línea a línea, agregando las partidas que representen activos, pasivos, patrimonio, ingresos y gastos de contenido similar.

Los ingresos y gastos de una entidad controlada se incluirán en los EEFFC desde la fecha de adquisición, hasta la fecha en la que la entidad controladora cesa de controlar a la entidad controlada.

Los estados financieros consolidados:

(a) Combinan partidas similares de activos, pasivos, activos netos/patrimonio, ingresos, gastos y flujos de efectivo de la entidad controladora con los de sus entidades controladas.

(b) Compensan (eliminan) el importe en libros de la inversión de la entidad controladora en cada entidad controlada, así como la parte de los activos netos/patrimonio de cada una de dichas entidades controladas que pertenece a la controladora, (la NICSP 40 explica cómo contabilizar la plusvalía resultante).

Eliminan en su totalidad los activos, pasivos, activos netos/patrimonio, ingresos, gastos y flujos de efectivo internos de la entidad económica relacionados con transacciones entre las entidades de la entidad económica [los resultados (ahorro o desahorro) del periodo procedentes de transacciones internas de la entidad económica que están reconocidos en activos, tales como inventarios y activos fijos, se eliminan totalmente].

Política Contable			Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
7	11.		Eliminaciones, Cuentas Recíprocas y Confirmación de Saldos Contables	NICSP N° 35 Párrafo 40	
7	11	1	Cuentas Recíprocas y Confirmación de Saldos		Nota Técnica
7	11	2	Eliminación de transacciones y saldos entre controladas en el EIFS	NICSP N° 35, Párrafo 40	Normas de Procedimientos de Consolidación Institucional Financiera del Sector Público Costarricense NICSP N° 18, Párrafo 41.

Las pérdidas internas de la entidad económica podrían indicar un deterioro de valor de los activos que requiere reconocimiento en los estados financieros consolidados.

Previo a la fecha de presentación, las instituciones deberán realizar el proceso de confirmación de saldos contables entre los entes relacionados con el fin de proveer información para las eliminaciones de acuerdo a la técnica de consolidación.

Lista de Entidades Controladas Significativamente

Código Institución	Nombre institución	Consolida	
		SI	NO
15910	Comité Cantonal de Deportes		1
Total			

Reconocimiento:

Aplica en el momento de preparar y presentar los Estados Financieros en base a la acumulación contable.

Medición:

Resultado que brinden la consolidación del patrimonio a la hora de realizar la presentación de los Estados Financieros.

Revelación Suficiente: El ente debe cumplir con lo estipulado en revelación con forme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP y guías de aplicación (Ver GA de la NICSP 35):

Posiblemente haya que realizar la consolidación del Comité Cantonal de Deportes, falta definir y criterio de la Contabilidad Nacional, por esta razón además de que por ser un ente económico con demasiadas limitaciones financieras hasta la fecha no se ha podido involucrar en la preparación de información financiera.

Se está a la espera de ver si con la adquisición de un sistema el Comité puede operar con un módulo propio, con lo que la información que generen se pueda consolidar.

NICSP 36 - INVERSIONES EN ASOCIADAS Y NEGOCIOS CONJUNTOS:

De acuerdo con la NICSP 36 - Inversiones en asociadas y negocios conjuntos, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	Si
Porcentaje_Avance	100.00%

Política Contable		Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
1	33.	Inversión en una entidad asociada e inversiones en negocios conjuntos	NICSP N° 36, Párrafo 3 y 4.	DGCN

Son inversiones en una asociada y negocios conjuntos, las realizadas por una entidad del sector público en su carácter de inversionista que le confieren los riesgos y ventajas inherentes a la participación. Esta política contable aplica cuando el inversionista tiene una influencia significativa o control conjunto sobre una participada y se trata de participaciones cuantificables en la propiedad. Esto incluye participaciones que surgen de inversiones en la estructura de patrimonio formal de otra entidad, equivalente de capital, tal como unidades en un fideicomiso de propiedades.

Una inversión en una asociada o negocio conjunto en donde el inversor tiene control conjunto o influencia significativa sobre la participada se contabilizará utilizando el método de la participación y se clasificará como un activo no corriente. Al aplicar el método de participación, se utilizarán los estados financieros más recientes disponibles de la asociada o negocio conjunto.

A continuación, se indica las entidades asociadas:

Código Institución	Nombre institución	% Participación
15910	Comité Cantonal de Deportes	0

Total, instituciones	
----------------------	--

Reconocimiento:

Se reconocerá en el momento que se de un negocio o una vinculación con otra entidad de acuerdo a la norma.

Medición:

Se aplica en el momento en que se realice registro en las cuales aplique la norma.

Revelación Suficiente: El ente debe cumplir con lo estipulado en revelación con forme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP guías de aplicación (Ver GA de la NICSP 36):

No se tienen negocios conjuntos en esta municipalidad.

NICSP 37 - ACUERDOS CONJUNTOS:

De acuerdo con la NICSP 37 - Acuerdos conjuntos, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	No
Porcentaje_Avance	

Política Contable	Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
1 39.	Formas de Acuerdos Conjuntos	NICSP N° 37, Párrafos 3, 9, 10 y 11.	

Un acuerdo conjunto es una operación conjunta o un negocio conjunto, mediante el cual dos o más partes mantienen control conjunto, tiene las siguientes características:

- a) Las partes están obligadas por un acuerdo vinculante; y
- b) El acuerdo vinculante otorga a dos o más de esas partes control conjunto sobre el acuerdo.

Una entidad que prepara y presenta estados financieros según la base contable de acumulación (o devengo) aplicará esta política contable para determinar el tipo de acuerdo conjunto en el cual está involucrada y para contabilizar los derechos y obligaciones del acuerdo conjunto.

Reconocimiento:

Se reconocerá en el momento que se den las condiciones.

Medición:

Se aplica en el momento en que se realice registro en las cuales aplique la norma.

Revelación Suficiente: El ente debe cumplir con lo estipulado en revelación con forme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP y guías de aplicación (Ver GA de la NICSP 37):

Se analiza el convenio con el CECUDI determinando que no debe aplicarse, por faltar elementos de control, así como de negocio conjunto, el convenio parece un convenio conjunto, pero aunque hay elementos de control no se tiene una ganancia esperada, al igual que la NICSP 38, se revisan la aplicación del IMAS y el PANI, donde no aplican estas normas como entes que realizan las transferencias, por lo tanto, la Municipalidad como contraparte tampoco, del análisis se determina que lo que se da es un ingreso por transferencia corriente o sea se convierte en un ingreso por contraprestación.

NICSP 38 - INFORMACIÓN A REVELAR SOBRE PARTICIPACIONES EN OTRAS ENTIDADES:

De acuerdo con la NICSP 38 - Información a revelar sobre participaciones en otras entidades, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	No
Porcentaje_Avance	

Aplica	No
Porcentaje_Avance	

Política Contable		Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
1	47.	Información a revelar sobre Acuerdos conjuntos	NICSP N° 38, Párrafos 12, 35 a 39.	DGCN

a) La metodología usada para determinar:

1. que tiene el control de otra entidad como se describe en la norma;
2. que tiene el control conjunto de un acuerdo sobre otra entidad; y
3. el tipo de acuerdo conjunto, es decir, operación conjunta o negocio conjunto cuando el acuerdo ha sido estructurado a través de un vehículo separado;

Reconocimiento:

Se reconocerá en el momento que se den las condiciones.

Medición:

Se aplica en el momento en que se realice registro en las cuales aplique la norma.

Revelación Suficiente: El ente debe cumplir con lo estipulado en revelación con forme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP guías de aplicación (Ver GA de la NICSP 38):

Se analiza el convenio con el CECUDI determinando que no debe aplicarse, por faltar elementos de control, así como de negocio conjunto, el convenio parece un convenio conjunto, pero aunque hay elementos de control no se tiene una ganancia esperada, al igual que la NICSP 38, se revisan la aplicación del IMAS y el PANI, donde no aplican estas normas como entes que realizan las transferencias, por lo tanto, la Municipalidad como contraparte tampoco, del análisis se determina que lo que se da es un ingreso por transferencia corriente o sea se convierte en un ingreso por contraprestación.

NICSP 39 - BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):

De acuerdo con la De acuerdo con la NICSP 39 Beneficios a los empleados, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	Si
Porcentaje_Avance	100.00%

-Si la respuesta es NO la entidad debe presentar una justificación-

	Montos Pago	Días sin disfrute	Cantidad
Vacaciones	₡24,669,633.28	1008	
Convención colectiva	₡0.00		
Cesantía	₡0.00		
Preaviso	₡0.00		

La entidad brinda Servicios médicos

	SI	NO
Servicios Médicos		1

El responsable contable debe analizar y revelar lo dispuesto en el párrafo 5 de la NICSP 39.

Los beneficios a los empleados comprenden:

- (a) los beneficios a los empleados a corto plazo, tales como los siguientes, si se esperan liquidar totalmente antes de los doce meses posteriores al final del periodo sobre el que se informa en el que los empleados presten los servicios relacionados:

- (i) sueldos, salarios y contribuciones a la seguridad social;
 - (ii) ausencias remuneradas anuales, ausencias remuneradas por enfermedad;
 - (iii) participación en ganancias e incentivos; y
 - (iv) beneficios no monetarios a los empleados actuales (tales como atenciones médicas, alojamiento, automóviles y entrega de bienes y servicios gratuitos o parcialmente subvencionados);
- (b) beneficios post-empleo tales como los siguientes:
- (i) beneficios por retiro (por ejemplo, pensiones y pagos únicos por retiro); y
 - (ii) otros beneficios post-empleo, tales como los seguros de vida y los beneficios de atención médica posteriores al empleo;
- (c) otros beneficios a los empleados a largo plazo, tales como los siguientes:
- (i) las ausencias retribuidas a largo plazo, tales como vacaciones tras largos periodos de servicio o años sabáticos;
 - (ii) los beneficios por antigüedad o por largo tiempo de servicio; y
 - (iii) los beneficios por incapacidad a largo plazo; y
- (d) indemnizaciones por cese.

La NICSP 39 párrafo 59 describe los pasos necesarios para la contabilidad de los planes de beneficios definidos."

Reconocimiento:

Se establece en el momento en son contratados los colaboradores.

Medición:

Aplicación de las remuneraciones por la prestación de servicios y los diferentes beneficios otorgados por las leyes, afectando gasto y cuentas de pasivo, realizando provisiones de pagos futuros

Revelación Suficiente: El ente debe cumplir con lo estipulado en revelación con forme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP y guías de aplicación (Ver GA NICSP 39).

La estimación económica no fue posible determinarla por estar en transición con un sistema nuevo así mismo se tienen funcionarios cercanos a la pensión por lo que se estima en unos 1.51 millones la posible cesantía, sin embargo no se registra por ser un beneficio que solo se obtiene con el despido con responsabilidad patronal o al momento de la jubilación, por lo que falta un elemento de certeza para realizar la provisión, a excepción de un funcionario que se jubiló en diciembre, por lo que se realiza la provisión respectiva, todo lo anterior fue suministrado por el departamento de recursos humanos.

Dentro de la jornada de trabajo, los trabajadores disfrutarán de un lapso 1 hora para el almuerzo de lunes a jueves y media hora los viernes y de quince minutos en la mañana y quince en la tarde para un refrigerio o café. (NICSP N° 29, Párrafo 09)

Todos los empleados después de un año cuentan con anualidad del 3%, cambiado a 2.54% para no profesionales y 1.94% para profesionales por la ley 9635 siempre que se cumpla con la nota en la evaluación del desempeño, se tiene de vacaciones 15 días de un año a 5 años y cincuenta semanas, 20 días de 6 años a 10 años y cincuenta semanas y 30 días de vacaciones después de los 11 años de trabajo, cambiando a. 15 días de un año a 5 años y cincuenta semanas, 20 días de 6 años en adelante por la ley marco de empleo público, además de que las anualidades se pagan siempre y cuando el salario compuesto no exceda el monto del salario global (NICSP N° 29, Párrafo 09)

La Municipalidad de Tarrazú cuenta con una asociación Solidarista denominada Asociación Solidarista de Empleados de la Municipalidad de Tarrazú (ASEMUNITA) por la cual mes a mes el trabajador aporta el 3% y la administración otro 1% como parte de la cesantía a todos los trabajadores asociados. (NICSP N° 29, Párrafo 09)

Los trabajadores profesionales por ley cuentan con prohibición o dedicación exclusiva aquellos que cumplan ciertos requerimientos para el puesto, a partir de la ley marco de empleo público no se reconoce la dedicación exclusiva para puestos con salario global (NICSP N° 29, Párrafo 09)

La Municipalidad de Tarrazú desconoce los beneficios a empleados del Comité Cantonal de Deportes y Recreación. (NICSP N° 29, párrafo 26)

Razonamiento técnico en caso de existir una adquisición: (impacto contable)

Razonamiento técnico en caso de existir una fusión: (impacto contable)

NICSP 40 - COMBINACIONES EN EL SECTOR PÚBLICO:

De acuerdo con la De acuerdo con la NICSP 39 Beneficios a los empleados, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	No
Porcentaje_Avance	

-Si la respuesta es NO la entidad debe presentar una justificación-

Política Contable		Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
11	1.	Combinaciones o adquirentes del Sector Público.	NICSP N° 40, Párrafos 5, GA2	

El párrafo 5 de esta Norma define una combinación del sector público como "la unión de operaciones separadas en una única entidad del sector público." La referencia a una entidad del sector público puede ser a una sola entidad o a una entidad económica. Algunas reorganizaciones del sector público pueden implicar más de una combinación del sector público. Las circunstancias en las que puede tener lugar una combinación del sector público incluyen:

- (a) por acuerdo mutuo; y
- (b) por obligación (por ejemplo, por legislación).

Una operación es un conjunto integrado de actividades y activos o pasivos relacionados susceptibles de ser dirigidos y gestionados con el propósito de lograr los objetivos de una entidad, proporcionando bienes o servicios.

Una fusión da lugar a una entidad resultante y es:

- (a) una combinación del sector público en la cual ninguna parte de la combinación obtiene el control de una o más operaciones; o

(b) una combinación del sector público en la que una parte de la combinación obtiene el control de una o más operaciones, y en la que existe evidencia de que la combinación tiene la esencia económica de una fusión.

Reconocimiento:

Se reconocerá en el momento que se den las condiciones.

Medición:

Se aplica en el momento en que se realice registro en las cuales aplique la norma.

Revelación Suficiente: El ente debe cumplir con lo estipulado en revelación con forme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP y guías de aplicación (Ver GA de la NICSP 40):

Para comprender porque no se está aplicando esta norma nos referimos al párrafo 6 de dice:

Identificación de una combinación del sector público

6. Una entidad determinará si una transacción u otro suceso es una combinación del sector público mediante la aplicación de la definición de esta Norma, que requiere que los activos y los pasivos constituyan una operación. Si los activos y pasivos no constituyen una operación, la entidad contabilizará la transacción u otro suceso de acuerdo con otras NICSP. Los párrafos GA2 a GA9 proporcionan guías sobre la identificación de una combinación del sector público.

No se presentan indicios de aplicación, aparte que no se conoce históricamente que se hayan dado este tipo de combinaciones en esta municipalidad, ni se percibe en el futuro este tipo de figura.

REVELACIONES PARTICULARES

Para cada una de las interrogantes planteadas, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución.

Eventos conocidos por la opinión pública:

1. ¿La entidad aplica la Ley de reducción de la deuda pública por medio de la venta de activos ociosos o subutilizados del sector público (10092), en su artículo 3: "...Declaratoria de ociosidad? Cada órgano y entidad de la Administración Pública tendrá la obligación de realizar un inventario anual de todos sus bienes muebles e inmuebles y remitir un informe al Ministerio de Hacienda, a más tardar el 31 de marzo de cada año, en el cual identificará, además, los bienes que catalogarían como ociosos. En caso de no existir bienes de este tipo, el jerarca deberá hacerlo constar en el respectivo informe. Corresponderá al máximo jerarca del órgano o ente emitir la resolución razonada por la cual declara el bien como ocioso, así como acreditar que desprenderse de este no generará afectación al servicio público ni a derechos de terceras personas sobre estos. "tiene eventos financieros y contables que salieron a la luz pública en este periodo contable?

APLICACIÓN	NO
------------	----

***Revelación nota complementaria "Cumplimiento de la Ley 10092" e incluir el plan de acción para cumplir con el inventario y el procedimiento para emitir la certificación correspondiente:**

La Municipalidad de Tarrazu, actualmente no cuenta con activos fijos ociosos. Es por lo anterior que el jerarca hizo el comunicado respectivo y por ende esta ley no aplica para la entidad.



2. ¿La Entidad está registrando sus asientos contables a partir del 01 de enero de 2017, basado en el Plan de Cuentas NICSP, en la última versión?

APLICACIÓN	SI
------------	----

Revelación:

La Municipalidad registra sus asientos contables desde el año 2011, adoptando los cambios en los planes de cuentas NICSP, de acuerdo con los requerimientos de Contabilidad Nacional y a partir del 2017 se utiliza de lleno, mediante tabla de equivalencias se convierten los movimientos del presupuesto a contabilidad.

3. ¿Su institución realizó reclasificaciones de cuentas, en el periodo actual?

APLICACIÓN	SI
------------	----

Si su respuesta fue positiva, indicar en cuales cuentas se realizó las reclasificaciones.

Revelación:

Se mantiene el formato de cuentas con el ultimo catalogo a agosto del año anterior.

4. ¿Su institución realiza depuración de cuentas, en el periodo actual?

APLICACIÓN	SI
------------	----

Si su respuesta fue positiva, indicar en cuales cuentas se realizó las depuraciones.

***Revelación nota complementaria “Depuración de Cuentas Contables” e incluir el plan de acción que esta lleva a cabo la entidad para obtener estados financieros con cuentas contables depuradas y a un valor razonable (En caso de enviar anexo hacer referencia en este apartado al número de anexo):**

La institución debe hacer depuraciones constantes, en la teoría de negocio en marcha siempre se dan errores en el registro por lo que se debe estar atento a esto siempre, además de cambio de cuentas de registro, también en el registro de contribuyentes que hacen que se den cambios en los montos puestos al cobro.

Dentro de las recomendaciones recibidas por la Auditoría interna se indicó que se debía segregar más por tipo de transacción la conciliación bancaria, además de cambiar la forma de registro de las inversiones, también la obligación de las unidades primarias de llevar un buen registro de inventarios, con lo que se confeccionaron oficios para solicitar la información de forma oportuna y depurada.

En cuanto a la revisión se hace la capitalización de obras en proceso a dos puentes, y en relación a las inversiones de corto plazo se revisan y se observan que son equivalentes a efectivo, por lo que se realiza el ajuste en cuestión.

5. ¿Su institución realizó conciliaciones de cuentas reciprocas y confirmación de saldos con otras con otras Instituciones?

APLICACIÓN

SI

Si su respuesta fue positiva, indicar en cuales cuentas se realizó las conciliaciones.

***Revelación nota complementaria “Confirmación de Saldos de Cuentas Reciprocas”: Cuentas Reciprocas (cumplimiento del proceso y del cronograma establecido y revelará en un informe las diferencias encontradas, las conciliadas y las diferencias con otros entes contables) (En caso de enviar anexo hacer referencia en este apartado al número de anexo)**

Se realizan conciliaciones bancarias mensuales, además de cruce de información con instituciones que se le deben transferir recursos, se realiza solicitud de información con instituciones externas, a pesar de que la Municipalidad es quien genera los datos para transferir recursos, no de todas las instituciones se obtiene respuesta, se realiza conciliación de cuentas de caja única contra los estados de cuentas de Tesorería Nacional, igual por medio de la planilla presentada a la Caja se registra la cuenta por pagar, así mismo se trabaja con los saldos de retenciones de impuestos para el Ministerio de Hacienda, con respecto a las respuesta de otros entes no es posible conciliarlos porque estos siguen manejando y registrando sus cuentas con base a información presupuestaria que es incluida en la Contraloría.

Firma Digital del Jерarca
Nombre del Jерarca:

Firma Digital del Contador
Nombre del Contador:

APLICACIÓN	SI
------------	----

Se adjunta la conciliación como anexo.

7. ¿La institución cuenta con sistema de información integrado para elaborar los Estados Financieros y la reportería?

APLICACIÓN	SI
------------	----

Revelación:

Debería establecerse un denominado de sistema parcial, pues cada vez solicitan más y no tenemos el financiamiento para cumplir con todo lo requerido, el tiempo entre reportería a la Contraloría y Contabilidad Nacional, deja a la institución sin las pausas necesarias para analizar la información, además que mucha de la información que se procesa, se hace llegar tanto a la Contraloría como a la Contabilidad Nacional, a pesar de ser la misma información el hecho de que deba ser presentada en diferentes cuadros hace que se caiga en reprocesos que atrasan y limitan la entrega de información, aun CN cambia de versiones periódicamente por lo que son muchas ocasiones que hay que llenar los cuadros desde cero, consumiendo el poco tiempo que se tiene para análisis y toma de decisiones, si bien las herramientas ofrecen bastante ayuda, el volumen de información a incluir se hace cada vez más complicado el cumplir.

En este momento estamos en proceso de la implementación de un nuevo sistema integrado a nivel general en la municipalidad.

8. ¿La Institución elabora los Estados Financieros de manera manual, es decir, el sistema utilizado no facilita balanzas de comprobación sino solo saldos de cuentas?

APLICACIÓN	NO
------------	----

Revelación:

El sistema genera la balanza de comprobación, pero al tener que trasladar manualmente a las herramientas proporcionadas por el ente rector, hace que se den reprocesos y atrasos en otras tareas de análisis y actividades propias de la contabilidad institucional.

9. ¿La entidad realiza la conversión de cifras de moneda extranjera a moneda nacional?

APLICACIÓN	SI
------------	----

Revelación:

Se trabaja con la moneda funcional, el colon costarricense, si se debe pagar una factura que la entregan en dólares se utiliza el tipo de cambio de venta, publicado por el banco central.

10. ¿El método de evaluación para inventarios utilizado por la institución es PEPS?

APLICACIÓN	SI
------------	----

Revelación:

Se utiliza para mantener la medición de los materiales en uso del Acueducto, Gestión Vial y Administración, estos últimos se registraron en el mes de octubre y desde ese momento se realizan las entradas y salidas mensuales.

11. ¿El método de utilizado por la Institución es Estimación por Incobrables (ANTIGÜEDAD DE SALDOS)?

APLICACIÓN	SI
------------	----

Revelación:

El sistema de ingresos da el historial de antigüedad de saldos, además de estimar el monto por incobrables, con base a esto se mantiene la provisión que se revisa trimestralmente, este último año no fue posible realizar la actualización, ya que el sistema actual presenta demasiadas inconsistencias.

12. ¿El método utilizado en la Institución para la Depreciación o agotamiento es Línea Recta?

APLICACIÓN	SI
------------	----

Revelación:

Se utiliza el método de línea recta, el sistema aplica de acuerdo la vida útil la depreciación de forma mensual, permitiendo trasladar de forma automática el asiento contable, no se cuenta eso si de una manera para depreciar las mejoras o revaluaciones.

13. ¿La Entidad audita de manera externa los Estados Financieros?

APLICACIÓN	NO
------------	----

Revelación:

En el sector municipal por lo general se pide estados auditados solo en caso de endeudamiento y por montos ya considerables (millón de dólares), Tarrazú a la fecha tiene un endeudamiento bajo, por lo que, por exigencia, además del costo que estas conllevan, no se están realizando auditorías, además que por encontrarse en estado de transición en la adopción con múltiples brechas no es recomendable realizar auditorías externas, que van hacer salvedades y dar dictámenes de no poder analizar mucha de la información que se genera.

Para este periodo fue programada una auditoría interna, con lo que se está en ese periodo de revisión de toda la documentación generada, se adjuntó oficio del auditor y en próximas entregas se estará detallando los hallazgos.

Externa: NO y se le audita el modo de su gestión para evitar que se incumpla.

MUNICIPALIDAD DE TARRAZÚ
AUDITORIA INTERNA

MT-AI-04-2023

20 de febrero del 2023

Señor:
Lic. Manuel Cordero Retana
Contador Municipal
S.O

Estimado Señor:

Asunto: Comunicación inicio estudio de auditoría

Como parte de los estudios programados por esta unidad en sus planes de trabajo, para el periodo 2022 se había establecido un estudio relacionado con la implementación de las NICSP, sin embargo, por diversas razones debió posponerse para este año, razón por la cual se procede a comunicar el inicio del mismo.

En el Capítulo VI artículo 27 de la Ley de Fortalecimiento de la Finanzas Públicas N°9635 se establece que todos los entes y los órganos del sector público no financiero deberán adoptar y aplicar las NICSP.

Con el fin de analizar y/o determinar el grado de implementación o el proceso en que se encuentra esta institución sobre este aspecto es que se programa dicho estudio.

Además, con el fin de que sirva de insumo para la realización del mismo es que solicita el aporte de la siguiente información:

1. Balanza de Comprobación diciembre 2021.
2. Última matriz de autoevaluación realizada y presenta a Contabilidad Nacional
3. Planes de acción establecidos y remitidos a Contabilidad Nacional.
4. Asientos contables del periodo 2022 (enero a diciembre)



MUNICIPALIDAD DE TARRAZU
AUDITORIA INTERNA

5. Estados financieros presentados a Contabilidad Nacional al 31 de diciembre del 2022.
6. Estados financieros trimestrales presentados a Contabilidad Nacional en el periodo 2022.
7. Notas contables a diciembre 2022.

Sin más por el momento, agradeciendo la atención a dicha solicitud

Atentamente
FABIO VARGAS Firmado digitalmente
por FABIO VARGAS
NAVARRO
(FIRMA)
Lic. Fabio Vargas Navarro
Auditor Interno

Indique los últimos periodos contables en donde se auditaron Estados Financieros:		
Principales Hallazgos:	Período Contable	Se hicieron ajustes a los EEEF (Indique sí o no)
AÑO 1		
AÑO 2		
AÑO 3		
AÑO 4		
AÑO 5		

14. ¿La entidad lleva los libros contables en formato digital?

APLICACIÓN	NO
------------	----

Revelación:

Se tienen estructurados libros en Excel del Diario General y Mayor General, desde el 2017 y están actualizados a diciembre 2023, no obstante, ya con la implementación del nuevo sistema, actualmente

ya se están llevando de manera digital, sin embargo falta de la validación del auditor interno para completar su legalidad.

15. ¿Los libros contables se encuentran actualizados?

APLICACIÓN	SI
------------	----

Revelación:

Tal y como se menciona anteriormente, durante este año se comenzó con la utilización de libros contables digitales, por medio de la implementación de un nuevo sistema. Se puede señalar que se encuentran actualizados, sin embargo, el auditor interno no ha dado la validación requerida para su legalidad.

16. ¿Incluye Informes de Auditorias y CGR?

APLICACIÓN	SI
------------	----

***Revelación nota complementaria Informes de Auditorias y CGR:**

Incluir el resumen de los Informes de Auditorías Externas, su cumplimiento de disposiciones, a su vez un informe de los estudios especiales realizados por su auditoría interna, el cumplimiento de disposiciones y también un informe de los estudios especiales o auditorias financieras realizadas por la Contraloría General de la República, y el cumplimiento de sus disposiciones. **(En caso de enviar anexo hacer referencia en este apartado al número de anexo)**

Durante el periodo pasado solo se realizo un estudio de auditoria interna. A la fecha se esta en desarrollo un estudio especial por parte de la contraloría General de La República. Este en proceso de ejecución actualmente.



MUNICIPALIDAD DE TARRAZÚ
AUDITORIA INTERNA

MT-AI-04-2023

20 de febrero del 2023

Señor:

Lic. Manuel Cordero Retana

Contador Municipal

S.O

Estimado Señor:

Asunto: Comunicación inicio estudio de auditoría

Como parte de los estudios programados por esta unidad en sus planes de trabajo, para el periodo 2022 se había establecido un estudio relacionado con la implementación de las NICSP, sin embargo, por diversas razones debió posponerse para este año, razón por la cual se procede a comunicar el inicio del mismo.

En el Capítulo VI artículo 27 de la Ley de Fortalecimiento de la Finanzas Públicas N°9635 se establece que todos los entes y los órganos del sector público no financiero deberán adoptar y aplicar las NICSP.

Con el fin de analizar y/o determinar el grado de implementación o el proceso en que se encuentra esta institución sobre este aspecto es que se programa dicho estudio.

Además, con el fin de que sirva de insumo para la realización del mismo es que solicita el aporte de la siguiente información:

1. Balanza de Comprobación diciembre 2021.
2. Última matriz de autoevaluación realizada y presenta a Contabilidad Nacional
3. Planes de acción establecidos y remitidos a Contabilidad Nacional.
4. Asientos contables del periodo 2022 (enero a diciembre)



MUNICIPALIDAD DE TARRAZÚ
AUDITORIA INTERNA

5. Estados financieros presentados a Contabilidad Nacional al 31 de diciembre del 2022.
6. Estados financieros trimestrales presentados a Contabilidad Nacional en el periodo 2022.
7. Notas contables a diciembre 2022.

Sin más por el momento, agradeciendo la atención a dicha solicitud

Atentamente

FABIO VARGAS
NAVARRO
(FIRMA)
Lic. Fabio Vargas Navarro

Auditor Interno

17. ¿Incluye resultados de Oficios o correo de Observaciones CN?

APLICACIÓN

SI

***Revelación nota complementaria Resultados de Oficios o correo de Observaciones CN:**

Incluir un informe y planes de acción remedial para cumplir con las observaciones emitidas por el analista asignado **(En caso de enviar anexo hacer referencia en este apartado al número de anexo).**

Se copia minuta enviada sobre observaciones de Diciembre 2023, la misma se adjunta en anexos firmada.

Licenciado

Errol Solís Mata

Director General de Contabilidad Nacional

Ministerio de Hacienda

Estimado Lic:

Reciba un cordial saludo y deseándole éxito en sus labores.

Después de analizar las observaciones a la presentación de los Estado Financieros al cierre del año 2023, por parte de la Contabilidad Nacional, procedemos a dar respuesta.

Dentro del punto número 1, en base a la diferencia señalada entre el Estado de Rendimientos Financieros y el Estado de Evolución de Bienes, es probable que se deba a que se realizó el procedimiento recomendado por el ente rector de subir la herramienta de revisión previamente antes de subir la balanza de comprobación final, e incluso antes de recibir las respuestas a los oficios de las cuentas reciprocas y realizar los ajustes respectivos. Si realizamos la consulta del documento definitivo, subido el 7 febrero, se puede observar que esta diferencia no existe.

Viene la justificación en notas		Rendimientos vs Estado de Evolucion de Bienes		
		Cifras en el Estado Rendimientos Financieros	Cifras en el Estado de Evolucion de Bienes (Del ejercicio)	Diferencia
5.1.4.01.	Consumo de bienes no concesionados	₡372,280.02	₡372,280.03	-₡0.01
5.1.4.02.	Consumo de bienes concesionados	₡0.00	₡0.00	₡0.00
Estado Rendimientos vs Estado de la Deuda				

En referencia al punto número 2, se establece que la Municipalidad de Tarrazu se ha ajustado a los requerimientos establecidos en las NICSP y Políticas Contables Generales, por lo que, en base a lo indicado se tratara de dar más detalle y especificación para la NICSP 39 dentro de las Notas de los Estados Financieros del primer trimestre 2024. Dando como resultado una mejora continua en la implementación de las NICSP en la entidad.

Dentro del análisis del punto número 3, cabe señalar que hasta la fecha dentro de la verificación del auxiliar de cuenta reciproca no se justificaba cuando se cumplía a cabalidad con el proceso, por lo que, de ahora en adelante se anotara el número de oficio de respuesta cuando se está cumpliendo. En cuanto a las diferencias señaladas se debe recalcar que lo demostrado con saldo cero y que se indica como observación dentro del oficio, se debe a los gastos por las trasferencias que son determinadas de acuerdo a normativa y a los cuales no se exige la asignación de recursos a otras entidades en específico.

En continuidad del punto 3, para el caso particular del Patronato Nacional de la Infancia, se puede mencionar que mediante oficio MTCO-04-2024 del 19 enero del 2024, fue respondido el oficio DFC-1018-2023, y se encuentra como respaldo en la documentación enviada para los Estados Financieros del cierre 2023.

De igual forma se estará presentando, el proceso interno para cumplir con el procedimiento de confirmación de saldos dentro de las Notas particulares del Estado de Notas Contables para el cierre de marzo 2024, tal como lo solicitan.

En cuanto al punto 4 se contempla que tal y como se indica se posee una comisión integrada por miembros de la Municipalidad para revisión de los planes de acción que evidencian los avances. Para

el primer trimestre del año 2024 se mantiene el mismo porcentaje informado en diciembre 2023 por cuanto se ha enfocado todo el recurso humano en la implementación del nuevo sistema interno.

Cabe señalar que para el presente año se tratara cumplir con la adopción de las NICSP en su totalidad conforme a la Ley de Fortalecimiento de la Finanzas Publicas.

En conforme con el punto 5, es relevante informar lo siguiente:

- Como se ha indicado anteriormente en cuanto a la depuración de saldos es una práctica que se desarrolla de forma constante, siendo que como bien se sabe, una contabilidad es dinámica, siendo que exista deterior en registros de activos o por cambio de cuenta contable, siempre es necesario la realización de una depuración de saldos.

Dicho lo anterior, se estará presentando la nota respectiva para el primer trimestre 2024, ya que se han dado algunas depuraciones en cuentas de inventario y activos para preparar registros en el nuevo sistema interno municipal.

- Dentro del informe de la matriz de autoevaluación para próximas entregas se estará mejorando y ampliando el detalle de la información.
- Enfocándose en la ley 10092, cabe señalar que tal y como se menciona en las notas de los Estados Financieros, la Municipalidad de Tarrazu, actualmente no cuenta con activos fijos ociosos. Es por lo anterior que el jerarca hizo el comunicado respectivo y por ende esta ley no aplica para la entidad.
- Para los resultados de oficios de observaciones hechos por la Contabilidad Nacional se evidencia que se respalda con las minutas y oficios de respuesta que se adjunta a la información subida al sistema trimestralmente.

Finalmente, para el punto número 6, se puede indicar que se han venido trabajando los libros en Excel, sin embargo, tal y como se menciona anteriormente, actualmente se esta implementando un nuevo sistema interno a nivel municipal, el cual, incluye un apartado de libros contables digitales, que llegan a subsanar el requerimiento técnico en mención.

En conclusión y en base a lo descrito en el presente oficio, se adjunta la hoja de ruta con los planes de acción que se llevaron a cabo para fundamentar la revisión realizada y la respuesta brindada.

18. ¿Incluye nota particular denominada “Plan General de Contabilidad”?

APLICACIÓN	NO
------------	----

***Revelación nota complementaria Estados Financieros y Plan General de Contabilidad:**

Incluir una nota particular del Plan General de Contabilidad la misma esta derivada del proceso de implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Publico (NICSP), (informe aparte y carpeta con todos los anexos). La construcción de esta nota particular será progresiva desde este cierre contable hasta el cierre diciembre 2024 y la emisión de la Afirmación Explícita e Incondicional sobre el cumplimiento de las NICSP conforme a la Resolución DCN-0003-2022.

Incorporando lo siguiente:

18.1 ¿Incluye informe resultados NICSP aplican y no aplican?

APLICACIÓN	SI
------------	----

***Revelación nota complementaria NICSP aplican y no aplican**

Incluir un informe con las NICSP que le aplica a la entidad y la razón técnica para indicar las que no le aplican. **(En caso de enviar anexo hacer referencia en este apartado al número de anexo).**

NORMA		NORMA TRANSITORIO	FECHA	APLICACIÓN	GRADO APLICACION	APLICACIÓN TRANSITORIO
NICSP 1	Presentación Estados Financieros	SI	31/12/2024	Si	94,38%	Si
NICSP 2	Estado Flujo de Efectivo	NO	31-12-2022	Si	100,00%	0
NICSP 3	Políticas Contables, Cambios en las estimaciones contables y Errores	NO	31-12-2022	Si	100,00%	0
NICSP 4	Efectos de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda	NO	31-12-2022	Si	100,00%	0
NICSP 5	Costo por Préstamos	SI	31/12/2024	Si	100,00%	0
NICSP 6	Estados Financieros Consolidados y separados.	Derogada en la versión 2018				
NICSP 7	Inversiones en Asociadas	Derogada en la versión 2018				
NICSP 8	Participaciones en Negocios Conjuntos	Derogada en la versión 2018				
NICSP 9	Ingresos de transacciones con contraprestación	NO	31-12-2022	Si	100,00%	0
NICSP 10	Información Financiera en Economía Hiperinflacionarias	NO	31-12-2022	No		
NICSP 11	Contrato de Construcción	NO	31-12-2022	No		
NICSP 12	Inventarios	SI	31/12/2024	Si	100,00%	0
NICSP 13	Arrendamientos	SI	31/12/2024	No		
NICSP 14	Hechos ocurridos después de la fecha de presentación.	NO	31-12-2022	Si	100,00%	0
NICSP 16	Propiedades de Inversión	SI	31/12/2024	No		
NICSP 17	Propiedad, Planta y Equipo	SI	31/12/2024	Si	93,33%	Si
NICSP 18	Información Financiera por Segmentos	SI	31/12/2024	Si	77,14%	Si
NICSP 19	Provisiones, Pasivos contingentes y Activos Contingentes	SI	31/12/2024	Si	100,00%	0
NICSP 20	Información a Revelar sobre partes relacionadas	SI	31/12/2024	Si	100,00%	0
NICSP 21	Deterioro de Valor de Activos no generadores de Efectivo	SI	31/12/2024	Si	60,83%	Si
NICSP 22	Revelación de Información Financiera sobre Sector Gobierno General	NO	31-12-2022	No		
NICSP 23	Ingresos ordinarios provenientes de transacciones que no son de intercambio (Impuestos y transferencias)	SI	31/12/2024	Si	100,00%	0
NICSP 24	Presentación de Información del presupuesto en los Estados Financieros	NO	31-12-2022	Si	100,00%	0
NICSP 25	Beneficios a los Empleados	Derogada en la versión 2018				
NICSP 26	Deterioro del Valor de Activos generadores de efectivo	SI	31/12/2024	No		
NICSP 27	Agricultura	SI	31/12/2024	No		
NICSP 28	Instrumentos Financieros- Presentación	NO	31-12-2022	Si	100,00%	0
NICSP 29	Instrumentos Financieros- Reconocimiento y Medición	SI	31/12/2024	Si	100,00%	0
NICSP 30	Instrumentos Financieros- Información a revelar	NO	31-12-2022	Si	84,21%	No
NICSP 31	Activos Intangibles	SI	31/12/2024	Si	100,00%	0
NICSP 32	Acuerdos de servicio de concesión: Otorgante	SI	31/12/2024	No		
NICSP 33	Adopción por primera vez de las NICSP de base de acumulación (o Devengo)	NO	31-12-2022	Si	100,00%	0
NICSP 34	Estados financieros separados	SI	31/12/2024	Si	100,00%	0
NICSP 35	Estados financieros consolidados	SI	31/12/2024	Si	100,00%	0
NICSP 36	Inversiones en asociadas y negocios conjuntos	SI	31/12/2024	Si	100,00%	0
NICSP 37	Acuerdos conjuntos	NO	31-12-2022	No		
NICSP 38	Revelación de intereses en otras entidades	NO	31-12-2022	No		
NICSP 39	Beneficios para empleados	SI	31/12/2024	Si	100,00%	0
NICSP 40	Combinaciones en el sector público	SI	31/12/2024	No		
	Fideicomisos			NO		

Justificación por la No aplicación de las siguientes Normas: (NICSP N°01, párrafo 32)

NICSP que no se aplican en la Municipalidad de Tarrazú en la actualidad y su justificación.

Como aclaración y como juicio profesional indicamos que el análisis, que se hace de cada norma es en el contexto actual, no se puede descartar a futuro la aplicación, de la mayoría de las normas.

NICSP 10

Sobre las condiciones del país para aplicar esta norma citamos textualmente lo que el párrafo 5 indica:

Esta Norma no establece una tasa absoluta para considerar que, al sobrepasarla, surge el estado de hiperinflación. Es una cuestión de juicio profesional cuándo se hace necesario reexpresar los estados financieros de acuerdo con la presente Norma. El estado de hiperinflación viene indicado por las características del entorno económico de un país, entre las cuales se incluyen, de forma no exhaustiva, las siguientes:

- (a) La población en general prefiere conservar su riqueza en forma de activos no monetarios o en una moneda extranjera relativamente estable. Los importes de moneda local obtenidos son invertidos inmediatamente para mantener el poder adquisitivo de la misma.*
- (b) La población no toma en consideración los importes monetarios en términos de la moneda local, sino en función de una moneda extranjera relativamente estable. Los precios pueden establecerse en esta otra moneda.*
- (c) Las ventas y compras a crédito tienen lugar a precios que compensan la pérdida de poder adquisitivo esperada durante el aplazamiento, incluso cuando el periodo es corto.*
- (d) Las tasas de interés, salarios y precios se ligan a la evolución de un índice de precios.*
- (e) La tasa de inflación acumulada durante un periodo de tres años se aproxima o sobrepasa el 100%.*

Bajo los anteriores enunciados y analizando históricamente la economía de nuestro país, solamente en el gobierno del 1978-1982 se pudieron presentar algunas de las condiciones para tener indicios de hiperinflación, así las cosas, ni por las condiciones históricas ni por lo que se muestra en el presente se dan las condiciones para la aplicación de la norma, no obstante, tampoco estamos exentos en el futuro de tener que adoptarla.

NICSP 11

Para contratos de construcción de acuerdo con el análisis histórico realizado y verificado con la situación actual de la municipalidad, es que se llega a la conclusión de que no existen indicios de que en el futuro cercano se lleven a cabo contratos de construcción sola o en asocio de otras entidades públicas o privadas, no es descartable la aplicación de esta norma en el futuro, pero dependerá de las gestiones que puedan realizar nuevas administraciones.

NICSP 13

Transcribimos el párrafo 5 de esta norma, con el que se discierne la no aplicación actual de la norma: *Esta Norma se aplicará a los acuerdos mediante los cuales se transfiere el derecho de uso de activos, incluso en el caso de que el arrendador quedará obligado a suministrar servicios de cierta importancia en relación con la operación o el mantenimiento de los citados activos. Por otra parte, esta Norma no se aplicará a los acuerdos que tienen la naturaleza de contratos de servicios, donde una parte no transfiera a la otra el derecho a usar algún tipo de activo. Las entidades del sector público pueden llevar a cabo acuerdos complejos para la prestación de servicios, los cuales pueden o no incluir arrendamiento de activos. Estos acuerdos son tratados en los párrafos 25 a 27.*

Las tres modalidades más usadas en la municipalidad para realizar alquileres son contratos por servicios, donde en ningún caso se tienen derechos de uso de activos, caso de cámaras de vigilancia para que fuerza pública realice monitoreos, alquiler de maquinaria por demanda para atender algunas emergencias cantonales de deslizamientos y pagos por parquear vehículos municipales algunos días por mes, sin tener espacios ni tiempo fijo.

Seguimos dejando claro que alquiler no siempre equivale a arrendamientos, menos si es de rubros de presupuesto, es importante recibir la aclaración que si un ente no aplica actualmente una norma por la razón que sea estandarizar la revelación, si es que se le indica que no aplica o al contrario se pone que aplica, pero se le agrega que no aplica en el cuerpo de las interrogantes de los párrafos.

Para el periodo 2024 se empezará a utilizar la figura de arrendamiento operativo por la adquisición bajo esta modalidad de un nuevo sistema informático.

NICSP 16

Según descripción de la norma

Propiedades de inversión (Investment property)

son propiedades (terrenos o un edificio, en su totalidad o en parte, o ambos) que se tienen para obtener rentas o plusvalía o ambas, en lugar de para: (a) su uso en la producción o suministro de bienes o servicio o para fines administrativos; o bien para (b) su venta en el curso ordinario de las operaciones.

Párrafo 11. Los siguientes son ejemplos de partidas (o rubros) que no son propiedades de inversión y que, por lo tanto, no caen dentro del alcance de esta Norma:

(e) la propiedad se mantiene para prestar un servicio social que también genera entradas de efectivo. Por ejemplo, un Departamento de Vivienda puede tener un gran stock de viviendas para alquilar a familias con bajo nivel de ingresos, a un precio inferior al de mercado. En esta situación, las propiedades están destinadas a prestar servicios de viviendas en lugar de alquilarlas o conseguir plusvalías y el ingreso ordinario/recursos generados por el arrendamiento es secundario al objetivo para el cual se mantiene la propiedad. Estas propiedades no se consideran “propiedades de inversión” y deberán tratarse de acuerdo con la NICSP 17;

Ha sido recomendado por el ente rector que el tratamiento de los cementerios sea registrado por la norma 16 o la 13, sin embargo, al analizar por ejemplo el párrafo anterior e irse a lo que manda el código municipal sobre el cálculo de los servicios:

Artículo 83- Por los servicios que preste, la municipalidad cobrará tasas y precios que se fijarán tomando en consideración su costo más un diez por ciento (10%) de utilidad para desarrollarlos. Una vez fijados, entrarán en vigor treinta días después de su publicación en La Gaceta .

Es claro que el concepto de servicio al costo sin fines de lucro convierte el registro en un ingreso con contraprestación, es por esas razones que consideramos que no es de aplicación actual la NICSP 16.

NICSP 22

Revelación de información Financiera sobre el Sector Gobierno General. Esta NICSP no es de aplicación al Sector Municipal de Costa Rica, ya que las Municipalidades constituyen entes autónomos con jurisdicción territorial determinada respecto de los Poderes de la República; y su principal fuente de ingresos proviene del cobro de los impuestos y tasas que les corresponde administrar en cada Cantón. Es decir, que las Municipalidades no son entes controlados por el Gobierno Central y sus principales ingresos y gastos no provienen de los Presupuestos Ordinarios y Extraordinarios de la República

FC6. Esta Norma establece requerimientos para ser aplicados solo por gobiernos. Esto es así porque para un gobierno solo es posible revelar una representación significativa del SGG de forma global. En algunas jurisdicciones, los gobiernos nacionales pueden controlar gobiernos provinciales o locales. Cuando sucede

esto, los estados financieros pueden desagregarse para separar la información a revelar sobre el SGG para cada nivel de gobierno.

Por lo anterior es que a nuestro juicio hoy en día no es de aplicación esta norma.

NICSP 26

Trascribimos la revelación en notas por qué a nuestro juicio no se están aplicando esta norma por parte de la Municipalidad:

Por el análisis realizado de las normas esta tiene la particularidad que regla los activos generadores de efectivo, así se ha determinado que todos los activos municipales son no generadores de efectivo, por no ser utilizados para el lucro.

Según las políticas generales dice, sobre NICSP 21 y 26:

Los activos no generadores de efectivo que no están afectados a la obtención de un rendimiento comercial, sino que los utiliza exclusiva o principalmente para la prestación de servicios sin ánimo de lucro, en ciertos casos, un activo puede generar flujos de efectivo, aunque se mantenga con el objetivo fundamental de prestación de servicios, por lo que no perderá tal carácter.

Por lo anterior bajo esta teoría este ente municipal no tiene activos generadores de efectivo, porque son utilizados principalmente para la prestación de servicios sin ánimo de lucro.

NICSP 27

Como la mayoría de las normas el hecho de que no se apliquen en este momento no es indicativo de que en algún momento no se tenga que aplicar.

Según el Alcance de la norma párrafo 2 esto es lo que hay que valorar para la aplicación de esta norma

2. Una entidad que prepare y presente estados financieros sobre la base contable de acumulación (o devengo) aplicará esta Norma a los siguientes elementos cuando estén relacionados con la actividad agrícola:

(a) activos biológicos, excepto las plantas productoras; y

(b) producto agrícola en el momento de su cosecha o recolección.

Por lo anterior es que hacemos la valoración que actualmente no se cuenta con activos biológicos ni productos agrícolas y no se vislumbra en el mediano plazo que esta condición pueda cambiar.

NICSP 32

Por las definiciones que vienen de ejemplo en esta NICSP párrafo adjunto:

GA4. El párrafo 8 define un activo de concesión de servicios. Ejemplos de activos de concesión de servicios son: carreteras, puentes, túneles, prisiones, hospitales, aeropuertos, equipamientos para la distribución de agua, redes de suministro de energía y telecomunicaciones, instalaciones permanentes para operaciones militares y de otro tipo, y otros activos no corrientes o activos intangibles utilizados para propósitos administrativos en la prestación de servicios públicos.

Llegamos a la conclusión de que no se aplica en la actualidad esta norma y no se vislumbra en el corto plazo que se establezcan este tipo de contratos.

NICSP 37 Y NICSP38

Se analiza la norma y el convenio con el CECUDI determinando que no debe aplicarse, por faltar elementos de control, así como de negocio conjunto, el convenio parece un convenio conjunto, pero aunque hay elementos de control no se tiene una ganancia esperada, al igual que la NICSP 38, se revisan la aplicación del IMAS y el PANI, donde no aplican estas normas como entes que realizan las transferencias, por lo tanto, la Municipalidad como contraparte tampoco, del análisis se determina que lo que se da es un ingreso por transferencia corriente o sea se convierte en un ingreso por contraprestación.

NICSP 40

Para comprender porque no se está aplicando esta norma nos referimos al párrafo 6 de dice:

Identificación de una combinación del sector público

6. Una entidad determinará si una transacción u otro suceso es una combinación del sector público mediante la aplicación de la definición de esta Norma, que requiere que los activos y los pasivos constituyan una

operación. Si los activos y pasivos no constituyen una operación, la entidad contabilizará la transacción u otro suceso de acuerdo con otras NICSP. Los párrafos GA2 a GA9 proporcionan guías sobre la identificación de una combinación del sector público.

GA2. El párrafo 5 de esta Norma define una combinación del sector público como “la unión de operaciones separadas en una única entidad del sector público.”

La referencia a una entidad del sector público puede ser a una sola entidad o a una entidad económica. Algunas reorganizaciones del sector público pueden implicar más de una combinación del sector público.

Las circunstancias en las que puede tener lugar una combinación del sector público incluyen:

(a) por acuerdo mutuo; y

(b) por obligación (por ejemplo, por legislación).

18.2 ¿Incluye informe cuales Políticas Generales utiliza la entidad?

APLICACIÓN	SI
------------	----

*Revelación nota complementaria Políticas Generales

Incluir un informe de las Políticas Generales que está aplicando la entidad. **(En caso de enviar anexo hacer referencia en este apartado al número de anexo).**

Políticas Particulares				
N° Política particular	Concepto	Rubro que afecta	NICSP Relacionada	Detalle
1.1	Definición de Activos	Activos	NICSP 28	
1.2	Tipos habituales de instrumentos financieros	Efectivo, Inversiones, Cuentas por Cobrar	NICSP 28-29	
1.29	Efectivo	Efectivo	NICSP 2	
1.30	Equivalentes de Efectivo	Equivalentes de Efectivo	NICSP 2	
1.31	Moneda Funcional	Efectivo, Inversiones, Cuentas por Cobrar, Cuentas por pagar	NICSP 4	
1.32	Saldo en moneda extranjera	Efectivo, Inversiones, Cuentas por Cobrar, Cuentas por pagar	NICSP 4	
1.48	Cuentas por cobrar	Cuentas por cobrar	NICSP 29	
1.49	Medición inicial de las Cuentas por Cobrar	Cuentas por cobrar	NICSP 29	

1.64	Reconocimiento de las transferencias a cobrar	Cuentas por cobrar	NICSP 23	
1.72	Catalogo Inventarios	Inventarios	NICSP 12	
1.75	Bienes y servicios comprendidos Inventarios	Inventarios	NICSP 12	
1.76	Medición general de inventarios	Inventarios	NICSP 12	
1.79	Costo de adquisición	Inventarios	NICSP 12	
1.80	Costo de conversión	Inventarios	NICSP 12	
1.89	Fórmulas de costo para inventario con similares características (PEPS)	Inventarios	NICSP 12	
1.90	Reconocimiento como gasto	Inventarios	NICSP 12	
1.92	Clase de bienes	Propiedad, Planta y Equipo	NICSP 17	
1.95	Reconocimiento del activo	Propiedad, Planta y Equipo	NICSP 17	
1.96	Bienes contemplados	Propiedad, Planta y Equipo	NICSP 17	
1.97	Activos no contemplados	Propiedad, Planta y Equipo	NICSP 17	
1.98	Medición y reconocimiento inicial	Propiedad, Planta y Equipo	NICSP 17	
1.100	Reconocimiento o medición activos en periodo transitorio	Propiedad, Planta y Equipo	NICSP 17	
1.104	Componentes del costo	Propiedad, Planta y Equipo	NICSP 17	
1.108	Baja de los bienes	Propiedad, Planta y Equipo	NICSP 17	
1.110	Bienes imputados a propiedades de inversión	Propiedades de Inversión	NICSP 16	
1.113	Reconocimiento de propiedades de inversión	Propiedades de Inversión	NICSP 16	
1.170	Tratamiento para los costos por préstamos	Costos por préstamos	NICSP 5	
1.172	Información para revelar, costos por prestamos	Costos por préstamos	NICSP 5	
1.176	Costos de los activos construidos por la entidad	Propiedad planta y equipo	NICSP 5 Y 17	
1.219	Depreciaciones de bienes	Propiedad planta y equipo	NICSP 17	
1.225	Inicio y fin de la depreciación	Propiedad planta y equipo	NICSP 17	
1.226	Vida útil	Propiedad planta y equipo	NICSP 17	
1.227	Alcances activos intangibles	Activos intangibles	NICSP 31	
1.228	Activos no comprendidos	Activos intangibles	NICSP 31	
1.235	Condiciones para el reconocimiento	Activos intangibles	NICSP 31	
1.236	Medición inicial	Activos intangibles	NICSP 31	

1.239	Costo de activo intangible generado internamente	Activos intangibles	NICSP 31	
1.244	Fase de investigación	Activos intangibles	NICSP 31	
1.245	Fase de desarrollo	Activos intangibles	NICSP 31	
1.256	Vida útil y amortización	Activos intangibles	NICSP 31	
1.258	Amortización	Activos intangibles	NICSP 31	
		PASIVOS		
2.1	Reconocimiento de un pasivo	Deudas a corto plazo, Endeudamiento público	NICSP 19	
2.2	Pasivo financiero	Pasivos financieros	NICSP 28	
2.3	Clasificación de elementos financieros para el emisor	Pasivos financieros	NICSP 28	
2.7	Elementos clave para identificar un instrumento de pasivo	Pasivos financieros	NICSP 28	
2.13	Reconocimiento inicial pasivos financieros	Pasivos financieros	NICSP 29	
2.15	Medición inicial	Pasivos financieros	NICSP 29	
2.16	Medición posterior pasivos financiero	Pasivos financieros	NICSP 29	
2.22	Riesgo de liquidez	Pasivos financieros	NICSP 30	
2.23	Cuentas por pagar	Deudas a corto plazo, Endeudamiento público	NICSP 19	
2.26	Pasivo por arrendamiento operativo	Deudas a corto plazo	NICSP 13	
2.34	Beneficios a los empleados	Deudas a corto plazo	NICSP 39	
2.35	Alcance, beneficios a los empleados	Deudas a corto plazo	NICSP 39	
2.36	Criterio general de reconocimiento	Deudas a corto plazo	NICSP 39	
2.37	Categorías de beneficios a los empleados	Deudas a corto plazo	NICSP 39	
2.38	Cuentas por pagar por concepto de aguinaldo	Deudas a corto plazo	NICSP 39	
2.43	Alcance, beneficios a los empleados	Deudas a corto plazo	NICSP 39	
2.44	Reconocimiento	Deudas a corto plazo	NICSP 39	
2.50	Identificación planes de contribución definida	Deudas a corto plazo	NICSP 39	
2.51	Medición	Deudas a corto plazo	NICSP 39	
2.52	Reconocimiento	Deudas a corto plazo	NICSP 39	
2.77	Endeudamiento Público	Endeudamiento Público	NICSP 28 NICSP 30	
2.79	Préstamo de organismos nacionales e internacionales	Endeudamiento Público	NICSP 30	
2.81	Medición inicial	Endeudamiento Público	NICSP 29	

2.82	Medición posterior	Endeudamiento Público	NICSP 29	
2.92	Fondos de terceros	Fondos de terceros y en garantías	NICSP 28	
2.93	Provisiones	Provisiones a corto plazo	NICSP 19	
2.95	Reconocimiento de una provisión	Provisiones a corto plazo	NICSP 19	
2.96	Reconocimiento de un pasivo contingente	Provisiones a corto plazo	NICSP 19	
2.99	Medición de la provisión	Provisiones a corto plazo	NICSP 19	
2.107	Provisiones para litigios y demandas	Provisiones a corto plazo	NICSP 19	
2.109	Pasivo contingente	Provisiones a corto plazo	NICSP 19	
2.115	Ingresos a devengar	Ingresos a devengar	NICSP 29	
		PATRIMONIO		
3.5	Capital inicial	Capital inicial	NICSP 1	
3.14	Resultados acumulados	Resultados acumulados	NICSP 1	
		INGRESOS		
4.9	Reconocimiento de ingresos por transacciones sin contraprestación	Ingresos y resultados positivos por ventas	NICSP 23	
4.15	Transferencias	Ingresos por transferencias	NICSP 23	
4.16	Reconocimiento de las transferencias	Ingresos por transferencias	NICSP 23	
4.30	Medición de ingresos por transacciones con contraprestación	Ingresos y resultados positivos por ventas	NICSP 9	
4.32	Venta de bienes	Ingresos y resultados positivos por ventas	NICSP 9	
4.48	Ingresos de la propiedad	Ingresos de la propiedad	NICSP 9	
4.49	Arrendamiento operativo	Ingresos de la propiedad	NICSP 13	
		GASTOS		
5.1	Gastos por beneficios a los empleados	Gastos en personal	NICSP 39	
5.6	Pagos por incentivos	Gastos en personal	NICSP 39	
5.7	Gastos por concepto de aguinaldo	Gastos en personal	NICSP 39	
5.8	Planes de contribución definidos: reconocimiento y medición	Gastos en personal	NICSP 39	
5.9	Planes de beneficios definidos	Gastos en personal	NICSP 39	
5.12	Indemnizaciones por cese	Gastos en personal	NICSP 39	
5.17	Servicios recibidos	Gastos de funcionamiento	NICSP 1	
5.18	Reconocimiento de gastos por inventarios	Gastos de funcionamiento	NICSP 12	

5.24	Cuotas del arrendamiento operativo para la entidad arrendataria	Gastos de funcionamiento	NICSP 13	
5.30	Costo de ventas de inventarios	Gastos de funcionamiento	NICSP 12	
5.33	Resultado de la baja en cuentas de activo fijo	Gastos de funcionamiento	NICSP 17	
5.35	Terrenos y Edificios (Depreciación)	Gastos de funcionamiento	NICSP 17	
5.36	Método de depreciación	Gastos de funcionamiento	NICSP 17	
5.46	Deterioro e incobrabilidad de los activos financieros	Gastos de funcionamiento	NICSP 29	
5.47	Deterioro de activos financieros contabilizados al costo amortizado	Gastos de funcionamiento	NICSP 29	
5.48	Deterioro de activos financieros contabilizados al costo	Gastos de funcionamiento	NICSP 29	
5.50	Intereses, dividendos o distribuciones similares, pérdidas y ganancias de un instrumento financiero	Gastos financieros	NICSP 28	
5.53	Transacciones en moneda extranjera	Otros gastos	NICSP 4	
5.54	Reconocimiento inicial	Otros gastos	NICSP 4	
5.62	Reconocimiento de las diferencias de cambio	Otros gastos	NICSP 4	

18.3 ¿Incluye informe cuales Políticas Particulares utiliza la entidad?

APLICACIÓN	NO
------------	----

*Revelación nota complementaria Políticas Particulares

Incluir un informe de las Políticas Particulares que está aplicando la entidad. (En caso de enviar anexo hacer referencia en este apartado al número de anexo).

En estos momentos se encuentra en proceso la emisión de políticas particulares.

18.4 ¿La entidad tiene actualizado los Manuales de Procedimientos Contables y están aprobado por el máximo jerarca?

APLICACIÓN	NO
------------	----

***Revelación nota complementaria Manuales de Procedimientos Contables**

Incluir los Manuales de Procedimientos Contables en la carpeta de Plan General de Contabilidad e informar la última actualización y si están aprobados por el máximo jerarca (deben ser manuales de procedimiento incorporando la parte contables y no solo operativos) **(En caso de enviar anexo hacer referencia en este apartado al número de anexo).**

Actualmente se encuentra en Dictamen de Auditoria y se adjunta el propuesto.

18.5 ¿Incluye un informe actualizado de la matriz de autoevaluación y el status de las brechas?

APLICACIÓN	SI
------------	----

***Revelación nota complementaria Matriz de autoevaluación y brechas**

Incluir un informe actualizado de la matriz de autoevaluación, con una nota aclaratoria del seguimiento de los planes de acción para eliminar brechas **(En caso de enviar anexo hacer referencia en este apartado al número de anexo).**

Se adjunta matriz de autoevaluación con actualizada a Diciembre 2023, para el presente trimestre no posee cambios, por la implementación del nuevo sistema interno municipal.

18.6 ¿Incluye un informe de los Documentos (oficios con normativa, oficios de incumplimiento, oficios de observaciones, minutas de reuniones y consultas técnicas) y Directrices oficiales?

APLICACIÓN

NO

***Revelación nota complementaria Documentos y Directrices oficiales**

Incluir un informe de los Documentos (oficios con normativa, oficios de incumplimiento, oficios de observaciones, minutas de reuniones y consultas técnicas) y Directrices oficiales **(En caso de enviar anexo hacer referencia en este apartado al número de anexo).**

Dentro de toda la información que se ha enviado y como anexos siempre se informa sobre estos puntos, pero para de próximas presentaciones se adjuntara una carpeta para incluir dichos documentos.

18.7 ¿Incluye oficio firmado máximo jerarca para la nota complementaria del Plan General?

APLICACIÓN

NO

***Oficio respaldo nota complementaria del Plan General de Contabilidad.**

Incluir oficio aprobación firmado máximo jerarca **(En caso de enviar anexo hacer referencia en este apartado al número de anexo).**

Actualmente está en construcción.

NOTAS CONTABLES A ESTADOS FINANCIEROS

Política Contable		Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
6	54.	Notas	NICSP N° 1, Párrafo 127.	

Deben contener información adicional en los estados principales y complementarios. Éstas proporcionan descripciones narrativas o desagregaciones de partidas reveladas en dichos estados y contienen información sobre las que no cumplen las condiciones para ser reconocidas en los estados. La estructura de las notas deberá:

- a) presentar información acerca de las bases para la preparación de los EEFF y sobre las políticas contables específicas utilizadas
- b) revelar la información requerida por las NICSP que no se presenta en los estados principales y complementarios de los EEFF; y
- c) suministrar la información adicional que, no presentándose en los estados principales y complementarios de los EEFF, sea relevante para la comprensión de alguno de ellos.

Indicación 1: Para determinar la variación relativa (en porcentaje) de un periodo respecto a otro, se debe aplicar la siguiente formula: $(\text{Periodo actual} - \text{Periodo anterior} = \text{Diferencia})$, $(\text{Diferencia} / \text{Periodo Anterior} = \text{Variación Decimal} * 100) = \text{Variación Porcentual}$.

Indicación 2: La Entidad debe revelar toda aquella información que considere pertinente y justifique los registros en los Estados Financieros. Considerando la variación porcentual la entidad debe ser concisa al justificar dicha diferencia.

NOTAS ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

1.1. ACTIVO

1.1 ACTIVO CORRIENTE

NOTA N° 3

Efectivo y Equivalente De Efectivo

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.1.1.	Efectivo y equivalentes de efectivo	03	2,312,561.05	1,309,103.75	76.65%

Detalle cuentas corrientes en el sector privado interno

Cuenta	Descripción
1.1.1.01.02.01.2.	Cuentas corrientes en el sector privado interno

Entidad	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
			%
BCR	45 259,81	32 195,35	0.41%
BNCR	87 585, 35	46 535,84	0.88%

Detalle cuentas corrientes en el sector público interno

Cuenta	Descripción
1.1.1.01.02.02.2.	Cuentas corrientes en el sector público interno

Entidad	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
			%

Detalle de Caja Única

Cuenta	Descripción
1.1.1.01.02.02.3.	Caja Única

Entidad
Ministerio de Hacienda

Revelación:

La cuenta Efectivo y equivalentes de efectivo, representa el 016% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 1,0 03,457 que corresponde a un Aumento del 077% de recursos disponibles.

El comportamiento de efectivo y sus equivalentes es muy predecible por cuanto el primer trimestre es muy fuerte en recaudación y se da una baja ejecución de proyectos por lo que se da una baja salida de efectivo.

NOTA N° 4

Inversiones a Corto Plazo

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.1.2.	Inversiones a corto plazo	04	-	807,400.00	-100.00%

Revelación:

La cuenta Inversiones a corto plazo, representa el 000% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -8 07,400 que corresponde a un Disminución del -100% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de una recalificación de cuentas por análisis realizado se llega a la conclusión de que lo que se tienen son equivalentes de efectivo, por lo que se procedió a realizar el cambio de cuentas contables.

NOTA N° 5

Cuentas a Cobrar Corto Plazo

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.1.3.	Cuentas a cobrar a corto plazo	05	1,250,061.88	1,129,991.20	10.63%

Detalle cuentas Transferencias del sector público interno a cobrar c/p

Cuenta	Descripción
1.1.3.06.02.	Transferencias del sector público interno a cobrar c/p

CODIGO INSTITUCIONAL	NOMBRE ENTIDAD	MONTO

Indicar el Método Utilizando:

Método de estimación por incobrable

Indicar los procedimientos utilizados para la determinación de los valores razonables para cada clase de activo financiero:

Se registra de acuerdo con el pendiente de cobro de cada cuenta sea impuestos o servicios.

Revelación:

La cuenta Cuentas a cobrar a corto plazo, representa el 008% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 1 20,071 que corresponde a un Aumento del 011% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto del pendiente de cobro que sufre un incremento muy importante debido en primer lugar a un incremento en las tarifas de algunos servicios, además algunos contribuyentes están entrando en crisis por la baja de los precios del café.

Los principales rubros de esta cuenta la componen:

1.1.3.	Cuentas a cobrar a corto plazo	05	1 250 061,88	1 129 991,20
1.1.3.01.	Impuestos a cobrar a corto plazo		881 004,73	798 880,01
1.1.3.02.	Contribuciones sociales a cobrar a corto plazo		0,00	0,00
1.1.3.03.	Ventas a cobrar a corto plazo		21 707,92	34 516,43
1.1.3.04.	Servicios y derechos a cobrar a corto plazo		451 575,36	400 618,73
1.1.3.05.	Ingresos de la propiedad a cobrar a corto plazo		0,00	0,00
1.1.3.06.	Transferencias a cobrar a corto plazo		0,00	0,00
1.1.3.07.	Préstamos a corto plazo		0,00	0,00
1.1.3.08.	Documentos a cobrar a corto plazo		19 169,07	19 169,07
1.1.3.09.	Anticipos a corto plazo		0,00	0,00
1.1.3.10.	Deudores por avales ejecutados a corto plazo		0,00	0,00
1.1.3.11.	Planillas salariales		0,00	0,00
1.1.3.12.	Beneficios Sociales		0,00	0,00
1.1.3.13.	Cuentas por Cobrar Cajas Únicas		0,00	0,00
1.1.3.50.	Registro transitorio de transacción de activo fijo		0,00	0,00
1.1.3.97.	Cuentas a cobrar en gestión judicial		18 139,83	18 342,00
1.1.3.98.	Otras cuentas a cobrar a corto plazo		0,00	0,00
1.1.3.99.	Previsiones para deterioro de cuentas a cobrar a corto plazo *		-141 535,03	-141 535,03

NOTA N° 6

Inventarios

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%

1.1.4.	Inventarios	06	62,533.96	87,210.05	-28.30%
--------	-------------	----	-----------	-----------	---------

Método de Valuación de Inventario

Indique si su institución está utilizando Primeras en entrar, Primeras en salir (PEPS), sino es así, indique cual método se utiliza y la razón que aún no utilizan el PEPS.

Si se utiliza como base de registro el primero en entrar primero en salir.

Cual sistema de inventario utiliza su institución Periódico o Permanente:

Por ser el inventario del Acueducto el que se tiene registrado es llevado de manera permanente, se está preparando para incluir el inventario de Gestión vial este mostrara un impacto en los estados financieros por estarse mostrando hasta la fecha gastos mayores a los realizados

Revelación:

La cuenta Inventarios, representa el 000% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -0 24,676 que corresponde a un Disminución del -028% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de un mayor consumo en los inventarios del acueducto.

NOTA N° 7

Otros activos a corto plazo

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.1.9.	Otros activos a corto plazo	07	9,295.53	18,704.24	-50.30%

Revelación:

La cuenta Otros activos a corto plazo, representa el 000% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -0 09,409 que corresponde a un Disminución del -050% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de que no se han dado al mes de marzo la renovación de algunos seguros.

Detalle cuentas Transferencias del sector público interno a cobrar c/p

Cuenta	Descripción
1.1.9.01.	Gastos a devengar a corto plazo

Cuenta	Detalle	Monto
1.1.9.01.01.01.0. Primas y gastos de seguros a devengar c/p	Vehiculos	7 967,77
1.1.9.01.01.02.0. Alquileres y derechos sobre bienes a devengar c/p	Seguro especial Mant Vehículo	1 327,76
1.1.9.01.01.03.0. Reparaciones y mejoras sobre inmuebles de terceros arrendados c/p		
1.1.9.01.01.99.0. Otros servicios a devengar c/p		

Revelación:

La cuenta Otros activos a corto plazo, representa el 000% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -0 09,409 que corresponde a un Disminución del - 050% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de que se da un mayor consumo en el devengo del consumo del seguro.

1.2 ACTIVO NO CORRIENTE

NOTA N° 8

Inversiones a largo plazo

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.2.	Inversiones a largo plazo	08	-	-	0.00%

Revelación:

La cuenta Inversiones a largo plazo, representa el 000% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 00,000 que corresponde a un Aumento del 000% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de que no se poseen inversiones a largo plazo.

NOTA N° 9**Cuentas a cobrar a largo plazo**

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.3.	Cuentas a cobrar a largo plazo	09	-	-	0.00%

Revelación:

La cuenta Cuentas a cobrar a largo plazo, representa el 000% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 00,000 que corresponde a un Aumento del 000% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de que No se tienen cuentas a cobrar a largo plazo.

NOTA N° 10**Bienes no concesionados**

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.5.	Bienes no concesionados	10	11,084,858.22	10,339,369.70	7.21%

Revelación:

La cuenta Bienes no concesionados, representa el 075% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 7 45,489 que corresponde a un Aumento del 007% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto del incremento que se da en los activos, el cual se debe sobre todo a obras de pavimento y gris en vías de comunicación también se ha adquirido vehículos y maquinaria en el último año.

Detalle:

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.5.01.	Propiedades, planta y equipos explotados	10	3,181,296.77	3,112,753.48	2.20%

1. ACTIVOS EN POSESION DE TERCEROS Y NO CONCESIONADOS

Activo	Placa / Identificación	Convenio	Plazo	Valor En Libros	Nombre Beneficiario

Explique el Proceso de Revaluación: Método de Costo:

No se han realizado revaluaciones en el periodo.

Revelación:

La cuenta Propiedades, planta y equipos explotados, representa el 022% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 68,543 que corresponde a un Aumento del 002% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de que se da una variación con respecto al periodo anterior, debido a la adquisición de nuevos equipos y maquinaria.

La depreciación se realiza por línea recta, como parte del trabajo realizado en años anteriores se tienen registrados todos los caminos del inventario aprobado por el MOPT, se incorpora al valor cada

tratamiento que se le da, aunque por falta de desarrollo informático no se incorpore como mejoras, si se realiza la depreciación mensual.

La base de medición para el registro de los activos de PPE es al costo al momento de su adquisición

El método de depreciación utilizado es línea recta (NICSP 17 párrafo 88 b)

Las vidas útiles o los porcentajes de depreciación utilizados están dados en la Directriz CN-001-2009 del 23/11/2009. (NICSP 17 párrafo 88 c)

El Importe en libros y la depreciación acumulada al final del periodo fue de ¢ 11,084,858.22 y 104,306.36 respectivamente. (NICSP 17 párrafo 88 d)

La conciliación entre los valores en libros al principio y al final del periodo esta dado en el Estado de Evolución del Activo (NICSP 17 párrafo 88 e)

No se tiene conocimiento de activos de PPE que tengan restricciones de titularidad, así como afectos como garantía al cumplimiento de obligaciones (NICSP 17 párrafo 89 a)

El Importe de los activos de PPE en curso de construcción (obras en proceso) no se poseen (NICSP 17 párrafo 89 b)

No hay activos de PPE en compromisos contractuales (NICSP 17 párrafo 89 c)

El gasto por depreciación (Balance de Comprobación) de los activos de Propiedad Planta y Equipo del 01 de enero al 31 de marzo fue por la suma de ¢ 104,306.36 NICSP 17, párrafo 90)

La depreciación acumulada de los activos de Propiedad Planta y Equipo (SAF) del 01 de enero al 31 de diciembre fue por la suma de ¢ 104,306.36 (NICSP 17, párrafo 90)

No ha habido cambios en una estimación contable que afecte los activos de PPE (NICSP 17, párrafo 90)

Durante el trimestre no se han dado revaluaciones. (NICSP 17, párrafo 92)

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.5.02.	Propiedades de inversión	10	-	-	0.00%

Base Contable

Marque con 1, si cumple

Propiedades están debidamente registrados en Registro Nacional	
Propiedades cuentan con planos inscritos	
Se tiene control con el uso de las Propiedades	
Se tiene Propiedades ocupados ilegalmente.	

Revelación:

La cuenta Propiedades de inversión, representa el 000% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 00,000 que corresponde a un Aumento del 000% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de que no se poseen propiedades de inversión identificadas

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.5.03.	Activos biológicos no concesionados	10	-	-	0.00%

Revelación:

La cuenta Activos biológicos no concesionados, representa el 000% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 00,000 que corresponde a un Aumento del 000% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de que no se poseen activos biológicos

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.5.04.	Bienes de infraestructura y de beneficio y uso público en servicio	10	7,903,561.45	7,184,848.74	10.00%

Revelación:

La cuenta Bienes de infraestructura y de beneficio y uso público en servicio, representa el 054% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 7 18,713 que corresponde a un Aumento del 010% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de que la Municipalidad se capitaliza mucho, gracias a lo invertido en la red vial cantonal, es normal que se incremente la inversión por más de mil millones anuales, mejorando vías, con cunetas y aceras, además de construcciones de puentes.

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.5.05.	Bienes históricos y culturales	10	-	-	0.00%

Revelación:

La cuenta Bienes históricos y culturales, representa el 000% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 00,000 que corresponde a un Aumento del 000% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de que no se poseen bienes históricos y culturales

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.5.06.	Recursos naturales en explotación	10	-	-	0.00%

Revelación:

La cuenta Recursos naturales en explotación, representa el 000% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 00,000 que corresponde a un Aumento del 000% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de que no se tienen recursos naturales en aplicación

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
--------	-------------	------	----------------	------------------	------------

					%
1.2.5.07.	Recursos naturales en conservación	10	-	-	0.00%

Revelación:

La cuenta Recursos naturales en conservación, representa el 000% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 00,000 que corresponde a un Aumento del 000% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de que no se poseen recursos naturales en conservación

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.5.08.	Bienes intangibles no concesionados	10	-	-	0.00%

Revelación:

La cuenta Bienes intangibles no concesionados, representa el 000% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 00,000 que corresponde a un Aumento del 000% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de que no se cuenta con bienes intangibles concesionados.

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.5.99.	Bienes no concesionados en proceso de producción	10	-	41,767.47	-100.00%

Revelación:

La cuenta Bienes no concesionados en proceso de producción, representa el 000% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -0 41,767 que corresponde a un Disminución del -100% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de que se ya se concluyeron los trabajos de construcción en salones comunales, así como la terminación de la construcción de un puente.

NOTA N° 11

Bienes concesionados

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.6.	Bienes concesionados	11	-	-	0.00%

Revelación:

La cuenta Bienes concesionados, representa el 000% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 00,000 que corresponde a un Aumento del 000% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de que no se poseen bienes concesionados

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.6.01.	Propiedades, planta y equipos concesionados	11	-	-	0.00%

Revelación:

La cuenta Propiedades, planta y equipos concesionados, representa el 000% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 00,000 que corresponde a un Aumento del 000% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de que No se tienen propiedad planta y equipos concesionados.

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.6.03.	Activos biológicos concesionados	11	-	-	0.00%

Revelación:

La cuenta Activos biológicos concesionados, representa el 000% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 00,000 que corresponde a un Aumento del 000% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de que no se tienen activos biológicos concesionados

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.6.04.	Bienes de infraestructura y de beneficio y uso público concesionados	11	-	-	0.00%

Revelación:

La cuenta Bienes de infraestructura y de beneficio y uso público concesionados, representa el 000% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 00,000 que corresponde a un Aumento del 000% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de que no se tienen bienes de infraestructura y de beneficio público concesionados.

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.6.06.	Recursos naturales concesionados	11	-	-	0.00%

Revelación:

La cuenta Recursos naturales concesionados, representa el 000% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 00,000 que corresponde a un Aumento del 000% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de que no se poseen recursos naturales concesionados

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.6.08.	Bienes intangibles concesionados	11	-	-	0.00%

Revelación:

La cuenta Bienes intangibles concesionados, representa el 000% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 00,000 que corresponde a un Aumento del 000% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de que no se tienen Bienes intangibles concesionados.

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.6.99.	Bienes concesionados	11	-	-	0.00%

Revelación:

La cuenta Bienes concesionados en proceso de producción, representa el 000% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 00,000 que corresponde a un Aumento del 000% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de que no se tienen bienes concesionados en proceso de producción.

NOTA N° 12

Inversiones patrimoniales - Método de participación

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.7.	Inversiones patrimoniales - Método de participación	12	-	-	0.00%

Revelación:

La cuenta Inversiones patrimoniales - Método de participación, representa el 000% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 00,000 que corresponde a un Aumento del 000% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de que no se poseen inversiones patrimoniales.

NOTA N° 13

Otros activos a largo plazo

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.9.	Otros activos a largo plazo	13	-	-	0.00%

Revelación:

La cuenta Otros activos a largo plazo, representa el 000% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 00,000 que corresponde a un Aumento del 000% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de que no se poseen otros activos a largo plazo.

Detalle cuenta:

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.9.01.	Gastos a devengar a largo plazo	13	-	-	0.00%

Indicar el detalle de cómo está compuesta la cuenta:

No se poseen.

Revelación:

La cuenta Gastos a devengar a largo plazo, representa el 000% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 00,000 que corresponde a un Aumento del 000% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de que No se tienen gastos a devengar a largo plazo.

2. PASIVO

2.1 PASIVO CORRIENTE

NOTA N° 14

Deudas a corto plazo

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
2.1.1.	Deudas a corto plazo	14	406,056.05	367,231.93	10.57%

Revelación:

La cuenta Deudas a corto plazo, representa el 028% del total del Pasivo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 38,824 que corresponde a un Aumento del 011% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de un incremento con respecto al año anterior, por cuanto se incorporan provisiones para el pago de vacaciones y una liquidación por jubilación, además de los ya se están incorporando cuentas por pagar a proveedores, que son registros que se están realizando automáticamente por tema de implementación del nuevo sistema interno municipal.

Detalle:

Cuenta	Descripción
2.1.1.03.02.	Transferencias al sector público interno a pagar c/p

CODIGO INSTITUCIONAL	NOMBRE ENTIDAD	MONTO
11206	Ministerio de Hacienda OMT	2 600,55
12553	CONAGEBIO	353,20
12581	CONAPDIS	4 493,77
12583	Persona Joven	8,42
12784	Registro Nacional	10 417,24
12908	Parques Nacionales	2 682,43
14250	Juntas Adm Colegios	8 380,74
14253	Juntas Adm Escuelas	13 682,75
15910	Comité de Deportes	27 750,43

NOTA N° 15

Endeudamiento público a corto plazo

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
2.1.2.	Endeudamiento público a corto plazo	15	11,913.83	12,547.01	-5.05%

Revelación:

La cuenta Endeudamiento público a corto plazo, representa el 001% del total del Pasivo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -0 00,633 que corresponde a un Disminución del -005% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de la amortización normal en el tratamiento de la cuenta por pagar.

NOTA N° 16

Fondos de terceros y en garantía

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
2.1.3.	Fondos de terceros y en garantía	16	30,679.37	26,302.86	16.64%

Detalle

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
2.1.3.03.	Depósitos en garantía	16	30,679.37	26,302.86	16.64%

Revelación:

La cuenta Depósitos en garantía, representa el 002% del total del Pasivo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 04,377 que corresponde a un Aumento del 017% de recursos disponibles.

Se nota un incremento por darse más adjudicaciones en el periodo pasado y todavía se mantienen obras por compromisos.

NOTA N° 17

Provisiones y reservas técnicas a corto plazo

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
2.1.4.	Provisiones y reservas técnicas a corto plazo	17	25,402.74	-	0.00%

Detalle cuenta:

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
2.1.4.01.	Provisiones a corto plazo	17	25,402.74	-	0.00%

Indicar el detalle de cómo está compuesta la cuenta:

Revelación:

La cuenta Provisiones y reservas técnicas a corto plazo, representa el 002% del total del Pasivo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 25,403 que corresponde a un Aumento del 000% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de que se crea una provisión para arreglo de pago con la Caja Costarricense de Seguro Social.

NOTA N° 18

Otros pasivos a corto plazo

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
2.1.9.	Otros pasivos a corto plazo	18	873,433.16	612,359.71	42.63%

Detalle cuenta:

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
2.1.9.01.	Ingresos a devengar a corto plazo	18	873,433.16	612,359.71	42.63%

Indicar el detalle de cómo está compuesta la cuenta:

La cuenta se compone con los ingresos puestos al cobro para todo el año por parte de la Municipalidad, es cuenta nueva apertura dada en el último catalogo actualizado a diciembre.

Revelación:

La cuenta Otros pasivos a corto plazo, representa el 060% del total del Pasivo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 2 61,073 que corresponde a un Aumento del 043% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de que la cuenta se compone con los ingresos puestos al cobro por todo el año por parte de la Municipalidad.

2.2 PASIVO NO CORRIENTE

NOTA N° 19

Deudas a largo plazo

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
2.2.1.	Deudas a largo plazo	19	-	-	0.00%

Revelación:

La cuenta Deudas a largo plazo, representa el 000% del total del Pasivo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 00,000 que corresponde a un Aumento del 000% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de que no se poseen deudas a largo plazo.

NOTA N° 20

Endeudamiento público a largo plazo

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
2.2.2.	Endeudamiento público a largo plazo	20	104,770.35	119,770.35	-12.52%

Revelación:

La cuenta Endeudamiento público a largo plazo, representa el 007% del total del Pasivo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -0 15,000 que corresponde a un Disminución del -013% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de que al mantener al día los pagos la deuda va disminuyendo.

NOTA N° 21

Fondos de terceros y en garantía

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
2.2.3.	Fondos de terceros y en garantía	21	-	-	0.00%

Revelación:

La cuenta Fondos de terceros y en garantía, representa el 000% del total del Pasivo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 00,000 que corresponde a un Aumento del 000% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de que no se tienen fondos en garantía a largo plazo.

NOTA N° 22

Provisiones y reservas técnicas a largo plazo

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
2.2.4.	Provisiones y reservas técnicas a largo plazo	22	-	-	0.00%

Detalle cuenta:

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
2.2.4.01.	Provisiones a largo plazo	22	-	-	0.00%

Indicar el detalle de cómo está compuesta la cuenta:

No se tienen provisiones y reservas a largo plazo.

Revelación:

La cuenta Provisiones y reservas técnicas a largo plazo, representa el 000% del total del Pasivo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 00,000 que corresponde a un Aumento del 000% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de que no se tienen provisiones y reservas a largo plazo.

NOTA N° 23

Otros pasivos a largo plazo

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
2.2.9.	Otros pasivos a largo plazo	23	-	-	0.00%

Detalle cuenta:

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
2.2.9.01.	Ingresos a devengar a largo plazo	23	-	-	0.00%

Indicar el detalle de cómo está compuesta la cuenta:

No se poseen otros pasivos a largo plazo.

Revelación:

La cuenta Otros pasivos a largo plazo, representa el 000% del total del Pasivo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 00,000 que corresponde a un Aumento del 000% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de que no se poseen otros pasivos a largo plazo.

3. PATRIMONIO

3.1 PATRIMONIO PUBLICO

NOTA N° 24

Capital

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
3.1.1.	Capital	24	3,336,138.95	3,336,138.95	0.00%

Detalle de Cuenta

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
3.1.1.01.	Capital inicial	24	455,660.00	455,660.00	0.00%

Cuadro de análisis de composición Capital Inicial

Fecha	Entidad que aporta	Sector	Monto	Documento	Tipo de aporte
TOTAL					

Indique claramente la metodología utilizada para cada importe registrado en la cuenta de Capital, indicando el Capital Inicial, las Transferencias de Capital, con aumentos y disminuciones. La justificación para cada uno de los aportes debe revelar su fundamento jurídico.

Fecha	Tipo de aporte	Fundamento Jurídico

Revelación:

La cuenta Capital inicial, representa el 003% del total del Capital, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 00,000 que corresponde a un Aumento del 000% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de que se mantiene el patrimonio sin variaciones por ser el histórico registrado y aceptado por Contabilidad Nacional, desde hace muchos años. Si fuera por

determinar un monto inicial sería muy difícil de localizar datos de la creación del cantón que fue en 1868 más de 150 años de historia.

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
3.1.1.02.	Incorporaciones al capital	24	2,880,478.95	2,880,478.95	0.00%

Revelación:

La cuenta Incorporaciones al capital, representa el 022% del total del Capital, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 00,000 que corresponde a un Aumento del 000% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de que se incorpora al capital el saldo de resultados de periodos anteriores acumulados hasta el año 2015, el capital inicial es un saldo que se arrastra desde antes del 2008, previamente autorizado su expresión por Contabilidad Nacional

NOTA N° 25

Transferencias de capital

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
3.1.2.	Transferencias de capital	25	-	-	0.00%

Revelación:

La cuenta Transferencias de capital, representa el 000% del total del Capital, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 00,000 que corresponde a un Aumento del 000% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de que no se tienen transferencias de capital.

NOTA N° 26

Reservas

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
3.1.3.	Reservas	26	1,383,966.95	1,383,966.95	0.00%

Revelación:

La cuenta Reservas, representa el 010% del total del Capital, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 00,000 que corresponde a un Aumento del 000% de recursos disponibles.

NOTA N° 27

Variaciones no asignables a reservas

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
3.1.4.	Variaciones no asignables a reservas	27	-	-	0.00%

Revelación:

La cuenta Variaciones no asignables a reservas, representa el 000% del total del Capital, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 00,000 que corresponde a un Aumento del 000% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de que no se poseen variaciones no asignables a reservas

NOTA N° 28

Resultados acumulados

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
3.1.5.	Resultados acumulados	28	8,546,949.24	7,833,461.17	9.11%

Detalle cuenta:

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
3.1.5.01.	Resultados acumulados de ejercicios anteriores	28	8,590,697.53	7,661,861.26	12.12%

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
3.1.5.02.	Resultado del ejercicio	28	-43,748.29	171,599.91	-125.49%

Revelación:

La cuenta Resultados acumulados, representa el 064% del total del Capital, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 7 13,488 que corresponde a un Aumento del 009% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de que se da la aplicación de una mayor cantidad de gastos, derivados en su mayoría de los compromisos pendientes del año anterior.

NOTA N° 29

Intereses minoritarios - Participaciones en el patrimonio de entidades controladas

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
3.2.1.	Intereses minoritarios - Participaciones en el patrimonio de entidades controladas	29	-	-	0.00%

Revelación:

La cuenta Intereses minoritarios - Participaciones en el patrimonio de entidades controladas, representa el 000% del total del Capital, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 00,000 que corresponde a un Aumento del 000% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de que no se tiene interés minoritario ni participaciones en patrimonio.

NOTA N° 30

Intereses minoritarios – Evolución

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
3.2.2.	Intereses minoritarios - Evolución	30	-	-	0.00%

Revelación:

La cuenta Intereses minoritarios - Evolución, representa el 000% del total del Capital, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 00,000 que corresponde a un Aumento del 000% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de que no se tiene interés minoritario.

NOTAS EXPLICATIVAS AL ESTADO DE RENDIMIENTO FINANCIERO

4. INGRESOS

4.1 IMPUESTOS

NOTA N° 31

Impuestos sobre los ingresos, las utilidades y las ganancias de capital

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.1.1.	Impuestos sobre los ingresos, las utilidades y las ganancias de capital	31	-	-	0.00%

Revelación:

La cuenta Impuestos sobre los ingresos, las utilidades y las ganancias de capital, representa el 000% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 00,000 que corresponde a un Aumento del 000% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de que no se reciben Impuestos sobre los ingresos, las utilidades y las ganancias de capital.

NOTA N° 32

Impuestos sobre la propiedad

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.1.2.	Impuestos sobre la propiedad	32	34,724.00	95,271.00	-63.55%

Revelación:

La cuenta Impuestos sobre la propiedad, representa el 008% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -0 60,547 que corresponde a un Disminución del -064% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de una disminución en el cobro del impuesto debido a la afectación en la región, por problemas en el sector cafetalero, los cuales pierden capacidad de pago.

NOTA N° 33

Impuestos sobre bienes y servicios

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.1.3.	Impuestos sobre bienes y servicios	33	33,234.46	63,905.51	-47.99%

Revelación:

La cuenta Impuestos sobre bienes y servicios, representa el 008% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -0 30,671 que corresponde a un Disminución del -048% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta al igual que el punto anterior son producto de una afectación general del sector cafetalero.

NOTA N° 34

Impuestos sobre el comercio exterior y transacciones internacionales

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.1.4.	Impuestos sobre el comercio exterior y transacciones internacionales	34	-	-	0.00%

Revelación:

La cuenta Impuestos sobre el comercio exterior y transacciones internacionales, representa el 000% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 00,000 que corresponde a un Aumento del 000% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de que no se cobran ingresos por comercio exterior o transacciones internacionales.

NOTA N° 35

Otros impuestos

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.1.9.	Otros impuestos	35	-	-	0.00%

Revelación:

La cuenta Otros impuestos, representa el 000% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 00,000 que corresponde a un Aumento del 000% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de que no se cobran otros impuestos

4.2 CONTRIBUCIONES SOCIALES

NOTA N°36

Contribuciones a la seguridad social

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.2.1.	Contribuciones a la seguridad social	36	-	-	0.00%

Revelación:

La cuenta Contribuciones a la seguridad social, representa el 000% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 00,000 que corresponde a un Aumento del 000% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de que no se reciben contribuciones de este tipo.

NOTA N° 37

Contribuciones sociales diversas

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.2.9.	Contribuciones sociales diversas	37	-	-	0.00%

Revelación:

La cuenta Contribuciones sociales diversas, representa el 000% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 00,000 que corresponde a un Aumento del 000% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de que no se tienen ingresos por contribuciones sociales diversas.

4.3 MULTAS, SANCIONES, REMATES Y CONFISCACIONES DE ORIGEN NO TRIBUTARIO

NOTA N° 38

Multas y sanciones administrativas

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.3.1.	Multas y sanciones administrativas	38	-	-	0.00%

Revelación:

La cuenta Multas y sanciones administrativas, representa el 000% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 00,000 que corresponde a un Aumento del 000% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de que no se tienen ingresos por multas y sanciones.

NOTA N° 39

Remates y confiscaciones de origen no tributario

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.3.2.	Remates y confiscaciones de origen no tributario	39	-	-	0.00%

Revelación:

La cuenta Remates y confiscaciones de origen no tributario, representa el 000% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 00,000 que corresponde a un Aumento del 000% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de que no se tienen ingresos por remates o confiscaciones.

NOTA N° 40

Remates y confiscaciones de origen no tributario

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.3.3.	Intereses Moratorios	40	-	-	0.00%

Revelación:

La cuenta Intereses Moratorios, representa el 000% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 00,000 que corresponde a un Aumento del 000% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de que no se registran ingresos por remates y confiscaciones de origen no tributario.

4.4 INGRESOS Y RESULTADOS POSITIVOS POR VENTAS

NOTA N° 41

Ventas de bienes y servicios

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.4.1.	Ventas de bienes y servicios	41	89,162.22	117,436.59	-24.08%

Revelación:

La cuenta Ventas de bienes y servicios, representa el 022% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -0 28,274 que corresponde a un Disminución del -024% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta al primer trimestre del 2024 son producto a la afectación en la región por temas de precios de café, el mismo en consecuencia viene generar una disminución del ingreso para este periodo.

Desglose del cobro de servicios es el siguiente:

Cobro de agua	56,307.86
Servicio de instalación de agua	3 468.22
Servicio de cementerio	1,386.80
Servicio de saneamiento ambiental	27,989.34
Otros Servicios	10.00

NOTA N° 42

Derechos administrativos

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.4.2.	Derechos administrativos	42	4,786.71	17,501.06	-72.65%

Revelación:

La cuenta Derechos administrativos, representa el 001% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -0 12,714 que corresponde a un Disminución del - 073% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto da una disminución sobre todo del servicio de estacionamiento o parqueo con boletas, los otros servicios mantienen un crecimiento leve.

El desglose de los derechos cobrados son los siguientes:

Derecho de estacionamiento y terminales	3,829.39
Otros derechos administrativos	957.33

NOTA N° 43

Comisiones por préstamos

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.4.3.	Comisiones por préstamos	43	-	-	0.00%

Revelación:

La cuenta Comisiones por préstamos, representa el 000% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 00,000 que corresponde a un Aumento del 000% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de que no se reciben comisiones por préstamos.

NOTA N° 44

Resultados positivos por ventas de inversiones

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.4.4.	Resultados positivos por ventas de inversiones	44	-	-	0.00%

Revelación:

La cuenta Resultados positivos por ventas de inversiones, representa el 000% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 00,000 que corresponde a un Aumento del 000% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de que no se dieron ventas de inversiones en el periodo.

NOTA N° 45

Resultados positivos por ventas e intercambios de bienes

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.4.5.	Resultados positivos por ventas e intercambio de bienes	45	-	-	0.00%

Revelación:

La cuenta Resultados positivos por ventas e intercambio de bienes, representa el 000% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 00,000 que corresponde a un Aumento del 000% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de que no se tienen este tipo de ingresos.

NOTA N° 46

Resultados positivos por la recuperación de dinero mal acreditado de periodos anteriores

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.4.6.	Resultados positivos por la recuperación de dinero mal acreditado de periodos anteriores	46	-	-	0.00%

Revelación:

La cuenta Resultados positivos por la recuperación de dinero mal acreditado de periodos anteriores, representa el 000% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 00,000 que corresponde a un Aumento del 000% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de que no se tienen este tipo de ingresos en la Municipalidad.

4.5 INGRESOS DE LA PROPIEDAD

NOTA N° 47

Rentas de inversiones y de colocación de efectivo

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.5.1.	Rentas de inversiones y de colocación de efectivo	47	5,918.05	180.00	3187.73%

Revelación:

La cuenta Rentas de inversiones y de colocación de efectivo, representa el 001% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 05,738 que corresponde a un Aumento del 3,188% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de que se da un aumento en el ingreso de intereses, por las tasas de las inversiones atractivas obtenidas, también se muestra el devengo en la generación de intereses de los fondos de inversión.

NOTA N° 48

Alquileres y derechos sobre bienes

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.5.2.	Alquileres y derechos sobre bienes	48	540.00	540.00	0.00%

Detalle cuenta:

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.5.2.01.	Alquileres	48	540.00	540.00	0.00%

Indicar el detalle de cómo está compuesta la cuenta:

A partir del año 2022 se alquila una oficina a la empresa de buses para la venta de tiquetes.

Revelación:

La cuenta Alquileres y derechos sobre bienes, representa el 000% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 00,000 que corresponde a un Aumento del 000% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de que este nuevo ingreso proviene del alquiler de una oficina para la venta de tickets a la empresa de buses.

Para efectos de la parada de buses se analiza lo siguiente:

El alquiler de la parada, en definitivo no aplica la figura de NICSP 32 acuerdos de concesión de servicios por ser una figura donde en este caso la Municipalidad da en arriendo un servicio, este ejemplo se podría reflejar en concesionar el servicio de recolección de basura a un ente privado, en cuanto a la NICSP 13 que regula los diferentes tipos de arrendamientos, del contrato se puede observar que tiene elementos que son arrendamiento operativo, sin embargo algo esencial en estos contratos es el lucro y como se puede apreciar la valoración del alquiler fue realizado en setiembre del 2020, por un monto de 244 000. 00 mensuales, rebajándose a 180 000, 00 por lo que convierte el alquiler en un servicio sin fines de lucro, según se desprende de la lectura de algunas normas:

“la propiedad se mantiene para prestar un servicio social que también genera entradas de efectivo. Por ejemplo, un Departamento de Vivienda puede tener un gran stock de viviendas para alquilar a familias con bajo nivel de ingresos, a un precio inferior al de mercado. En esta situación, las propiedades están destinadas a prestar servicios de viviendas en lugar de alquilarlas o conseguir plusvalías y el ingreso ordinario/recursos generados por el arrendamiento es secundario al objetivo para el cual se mantiene la propiedad”

Al igual que en el caso de los cementerios debemos aplicar lo que indica el código municipal:

Artículo 83- Por los servicios que preste, la municipalidad cobrará tasas y precios que se fijarán tomando en consideración su costo más un diez por ciento (10%) de utilidad para desarrollarlos. Una vez fijados, entrarán en vigor treinta días después de su publicación en La Gaceta.

Es claro que el concepto de servicio al costo sin fines de lucro convierte el registro en un ingreso, es por esas razones que consideramos que no es de aplicación actual la NICSP 13.

NOTA N° 49

Otros ingresos de la propiedad

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.5.9.	Otros ingresos de la propiedad	49	-	-	0.00%

Revelación:

La cuenta Otros ingresos de la propiedad, representa el 000% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 00,000 que corresponde a un Aumento del 000% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de que no se tienen otros ingresos a la propiedad.

4.6 TRANSFERENCIAS

NOTA N° 50

Transferencias corrientes

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.6.1.	Transferencias corrientes	50	-	892.56	-100.00%

Detalle:

Cuenta	Descripción
4.6.1.02.	Transferencias corrientes del sector público interno

CODIGO INSTITUCIONAL	NOMBRE ENTIDAD	MONTO

Revelación:

La cuenta Transferencias corrientes, representa el 000% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -0 00,893 que corresponde a un Disminución del - 100% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de que actualmente no se cuenta con ingresos por transferencia corrientes durante el presente año.

NOTA N° 51

Transferencias de capital

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.6.2.	Transferencias de capital	51	236,694.14	240,064.24	-1.40%

Detalle:

Cuenta	Descripción
4.6.2.02.	Transferencias de capital del sector público interno

CODIGO INSTITUCIONAL	NOMBRE ENTIDAD	MONTO
11209	Ministerio de Obras Publicas	236 694,14

Revelación:

La cuenta Transferencias de capital, representa el 058% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -0 03,370 que corresponde a un Disminución del - 001% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de un giro menor de parte del gobierno para la atención de la red vial cantonal.

4.9 OTROS INGRESOS

NOTA N° 52

Resultados positivos por tenencia y por exposición a la inflación

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.9.1.	Resultados positivos por tenencia y por exposición a la inflación	52	-	14,187.13	-100.00%

Revelación:

La cuenta Resultados positivos por tenencia y por exposición a la inflación, representa el 000% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -0 14,187 que corresponde a un Disminución del -100% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto a que actualmente no se poseen ganancias por diferencial cambiario.

NOTA N° 53

Reversión de consumo de bienes

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.9.2.	Reversión de consumo de bienes	53	-	-	0.00%

Revelación:

La cuenta Reversión de consumo de bienes, representa el 000% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 00,000 que corresponde a un Aumento del 000% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de que no hay reversión de consumo de bienes.

NOTA N° 54

Reversión de pérdidas por deterioro y desvalorización de bienes

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.9.3.	Reversión de pérdidas por deterioro y desvalorización de bienes	54	-	-	0.00%

Revelación:

La cuenta Reversión de pérdidas por deterioro y desvalorización de bienes, representa el 000% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 00,000 que corresponde a un Aumento del 000% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de que no se da reversión de pérdidas por deterioro y desvalorización de bienes.

NOTA N° 55

Recuperación de provisiones

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.9.4.	Recuperación de provisiones	55	-	-	0.00%

Revelación:

La cuenta Recuperación de provisiones, representa el 000% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 00,000 que corresponde a un Aumento del 000% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de que no se dieron recuperación de provisiones.

NOTA N° 56

Recuperación de provisiones y reservas técnicas

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.9.5.	Recuperación de provisiones y reservas técnicas	56	-	-	0.00%

Revelación:

La cuenta Recuperación de provisiones y reservas técnicas, representa el 000% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 00,000 que corresponde a un Aumento del 000% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de que no se dieron recuperación de provisiones y reservas técnicas.

NOTA N° 57

Resultados positivos de inversiones patrimoniales y participación de los intereses minoritarios

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.9.6.	Resultados positivos de inversiones patrimoniales y participación de los intereses minoritarios	57	-	-	0.00%

Revelación:

La cuenta Resultados positivos de inversiones patrimoniales y participación de los intereses minoritarios, representa el 000% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 00,000 que corresponde a un Aumento del 000% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de que no se tienen resultados positivos de inversiones patrimoniales y participación de los intereses minoritarios.

NOTA N° 58

Otros ingresos y resultados positivos

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.9.9.	Otros ingresos y resultados positivos	58	4,196.61	3,311.06	26.75%

Revelación:

La cuenta Otros ingresos y resultados positivos, representa el 001% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 00,886 que corresponde a un Aumento del 027% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de que se da un pequeño incremento en estos ingresos por caducar la aplicación de la admitía tributaria, que permitió condonar los intereses cobrados por morosidad en el pago de impuestos y servicios.

5. GASTOS

5.1 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

NOTA N° 59

Gastos en personal

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
5.1.1.	Gastos en personal	59	173,195.48	155,671.94	11.26%

Revelación:

La cuenta Gastos en personal, representa el 038% del total del Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 17,524 que corresponde a un Aumento del 011% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de que se presenta un pequeño incremento en los gastos de personal por variación en salarios y algunos puestos interinos, principalmente.

Los principales gastos de personal son los siguientes:

5.1.1.	Gastos en personal	59	173 195,48	155 671,94
5.1.1.01.	Remuneraciones Básicas		99 718,43	88 756,82
5.1.1.02.	Remuneraciones eventuales		4 842,72	4 345,94
5.1.1.03.	Incentivos salariales		41 717,95	38 551,31
5.1.1.04.	Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social		13 895,07	11 736,78
5.1.1.05.	Contribuciones patronales a fondos de pensiones y a otros fondos de capitalización		13 021,31	12 281,08
5.1.1.06.	Asistencia social y beneficios al personal		0,00	0,00
5.1.1.07.	Contribuciones estatales a la seguridad social		0,00	0,00
5.1.1.99.	Otros gastos en personal		0,00	0,00

NOTA N° 60

Servicios

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
5.1.2.	Servicios	60	84,608.37	34,004.27	148.82%

Detalle cuenta:

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
5.1.2.01.	Alquileres y derechos sobre bienes	60	3,698.52	4,460.86	-17.09%

Indicar el detalle de cómo está compuesta la cuenta:

Se utiliza un menor gasto en el uso de alquiler de maquinaria manteniéndose el convenio de las cámaras de vigilancia estable

Revelación:

La cuenta Servicios, representa el 019% del total del Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 50,604 que corresponde a un Aumento del 149% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de los pagos normales en los contratos por servicios.

Para efectos de dejar claro que los alquileres pagados no son arrendamientos.

Transcribimos el párrafo 5 de esta norma, con el que se discierne la no aplicación actual de la norma:

Esta Norma se aplicará a los acuerdos mediante los cuales se transfiere el derecho de uso de activos, incluso en el caso de que el arrendador quedará obligado a suministrar servicios de cierta importancia en relación

*con la operación o el mantenimiento de los citados activos. Por otra parte, esta Norma no se aplicará a los acuerdos que tienen la naturaleza de **contratos de servicios**, donde una parte no transfiera a la otra el derecho a usar algún tipo de activo. Las entidades del sector público pueden llevar a cabo acuerdos complejos para la prestación de servicios, los cuales pueden o no incluir arrendamiento de activos. Estos acuerdos son tratados en los párrafos 25 a 27.*

Las tres modalidades más usadas en la municipalidad para realizar alquileres son contratos por servicios, donde en ningún caso se tienen derechos de uso de activos, caso de cámaras de vigilancia para que fuerza pública realice monitoreos, alquiler de maquinaria por demanda para atender algunas emergencias cantonales de deslizamientos y pagos por parquear vehículos municipales algunos días por mes, sin tener espacios ni tiempo fijo.

El desglose de los gastos de servicios es el siguiente:

5.1.2.	Servicios	60	84 608,37	34 004,27
5.1.2.01.	Alquileres y derechos sobre bienes		3 698,52	4 460,86
5.1.2.02.	Servicios básicos		3 121,01	3 656,82
5.1.2.03.	Servicios comerciales y financieros		9 034,75	6 260,71
5.1.2.04.	Servicios de gestión y apoyo		46 786,09	2 689,95
5.1.2.05.	Gastos de viaje y transporte		99,00	283,88
5.1.2.06.	Seguros, reaseguros y otras obligaciones		3 968,88	7 616,29
5.1.2.07.	Capacitación y protocolo		598,50	3 522,10
5.1.2.08.	Mantenimiento y reparaciones		17 301,63	5 119,48
5.1.2.99.	Otros servicios		0,00	394,18

NOTA N° 61

Materiales y suministros consumidos

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
5.1.3.	Materiales y suministros consumidos	61	22,048.02	24,765.16	-10.97%

Revelación:

La cuenta Materiales y suministros consumidos, representa el 005% del total del Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -0 02,717 que corresponde a un Disminución del -011% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de que se da una pequeña disminución en el gasto de materiales, sobre todo en la compra de herramientas y repuestos

El desglose de la erogación de los materiales es el siguiente:

5.1.3.	Materiales y suministros consumidos	61	22 048,02	24 765,16
5.1.3.01.	Productos químicos y conexos		12 878,98	9 448,10
5.1.3.02.	Alimentos y productos agropecuarios		0,00	0,00
5.1.3.03.	Materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento		3 160,21	3 666,85
5.1.3.04.	Herramientas, repuestos y accesorios		3 367,93	9 018,06
5.1.3.99.	Útiles, materiales y suministros diversos		2 640,90	2 632,15

NOTA N° 62

Consumo de bienes distintos de inventarios

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
5.1.4.	Consumo de bienes distintos de inventarios	62	104,306.36	88,503.67	17.86%

Revelación:

La cuenta Consumo de bienes distintos de inventarios, representa el 023% del total del Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 15,803 que corresponde a un Aumento del 018% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de que se da una aumento en la depreciación, esto por los activos que se han incorporado.

NOTA N° 63

Pérdidas por deterioro y desvalorización de bienes

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
5.1.5.	Pérdidas por deterioro y desvalorización de bienes	63	-	-	0.00%

Revelación:

La cuenta Pérdidas por deterioro y desvalorización de bienes , representa el 000% del total del Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 00,000 que corresponde a un Aumento del 000% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de que no se registran pérdidas por deterioro en el periodo.

NOTA N° 64

Deterioro y pérdidas de inventarios

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
5.1.6.	Deterioro y pérdidas de inventarios	64	-	-	0.00%

Revelación:

La cuenta Deterioro y pérdidas de inventarios, representa el 000% del total del Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 00,000 que corresponde a un Aumento del 000% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de que no se dan perdidas por deterioro en inventarios.

NOTA N° 65

Deterioro de inversiones y cuentas a cobrar

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
5.1.7.	Deterioro de inversiones y cuentas a cobrar	65	-	-	0.00%

Revelación:

La cuenta Deterioro de inversiones y cuentas a cobrar, representa el 000% del total del Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 00,000 que corresponde a un Aumento del 000% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de que este año no se han registrado posibles deterioros al estar dando problemas el sistema.

NOTA N° 66

Cargos por provisiones y reservas técnicas

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
5.1.8.	Cargos por provisiones y reservas técnicas	66	2,734.24	-	0.00%

Detalle cuenta:

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
5.1.8.01.	Cargos por litigios y demandas	66	2,734.24	-	0.00%

Indicar el detalle de cómo está compuesta la cuenta:

No se presentan cargos por litigios o demandas.

Revelación:

La cuenta Cargos por provisiones y reservas técnicas, representa el 001% del total del Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 02,734 que corresponde a un Aumento del 000% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de que se tuvieron que pagar varios reclamos por reajustes de precios, además de que se perdió un reclamo de unas cuotas que realizó la Caja costarricense de Seguro Social.

5.2 GASTOS FINANCIEROS

NOTA N° 67

Intereses sobre endeudamiento público

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
5.2.1.	Intereses sobre endeudamiento público	67	2,195.54	2,845.42	-22.84%

Revelación:

La cuenta Intereses sobre endeudamiento público, representa el 000% del total del Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -0 00,650 que corresponde a un Disminución del -023% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de Políticas Contables:

1. *En caso de que existan costos por préstamos que sean directamente atribuibles a la adquisición, construcción o producción de activos aptos, los mismos podrán tener los siguientes tratamientos alternativos:*
 - a) *ser reconocidos como gastos del período en que se incurre en ellos;*
 - b) *ser capitalizados, por lo que pasan a formar parte del costo de tales activos.*

2. *No obstante, los tratamientos alternativos permitidos, en ningún caso se procederá a capitalizar costos por préstamos, por lo que se afectarán íntegramente a los resultados del ejercicio en que se incurran.*

Por lo anterior se revela que bajo NICSP5, no se pueden registrar los intereses como parte del costo, por el hecho de que se empieza a pagar después de poner en producción los camiones adquiridos.

Se incrementa el pago de intereses por adquirir más deuda para la compra de dos camiones para el servicio de recolección de residuos sólidos.

NOTA N° 68

Otros gastos financieros

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
5.2.9.	Otros gastos financieros	68	-	-	0.00%

Revelación:

La cuenta Otros gastos financieros, representa el 000% del total del Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 00,000 que corresponde a un Aumento del 000% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de que no se dieron otros gastos financieros

5.3 GASTOS Y RESULTADOS NEGATIVOS POR VENTAS

NOTA N° 69

Costo de ventas de bienes y servicios

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
5.3.1.	Costo de ventas de bienes y servicios	69	-	-	0.00%

Revelación:

La cuenta Costo de ventas de bienes y servicios, representa el 000% del total del Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 00,000 que corresponde a un Aumento del 000% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de no se dan costo de ventas de bienes y servicios.

NOTA N° 70

Resultados negativos por ventas de inversiones

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
5.3.2.	Resultados negativos por ventas de inversiones	70	-	-	0.00%

Revelación:

La cuenta Resultados negativos por ventas de inversiones, representa el 000% del total del Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 00,000 que corresponde a un Aumento del 000% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de que no se tienen resultados negativos por ventas de inversiones.

NOTA N° 71

Resultados negativos por ventas e intercambio de bienes

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%

5.3.3.	Resultados negativos por ventas e intercambio de bienes	71	-	-	0.00%
--------	---	----	---	---	-------

Revelación:

La cuenta Resultados negativos por ventas e intercambio de bienes, representa el 000% del total del Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 00,000 que corresponde a un Aumento del 000% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de que no se tienen resultados negativos por ventas e intercambios de bienes.

5.4 TRANSFERENCIAS

NOTA N° 72

Transferencias corrientes

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
5.4.1.	Transferencias corrientes	72	50,587.07	49,240.75	2.73%

Detalle:

Cuenta	Descripción
5.4.1.02.	Transferencias corrientes del sector público interno

CODIGO INSTITUCIONAL	NOMBRE ENTIDAD	MONTO
11206	Ministerio de Hacienda OMT	1 792, 70
12553	CONAGEBIO	304,17
12581	CONAPDIS	2 630,90

12700	Persona Joven	1 170,15
12784	Registro Nacional	3 585,39
12908	Parques Nacionales	2 129,17
14250	Juntas Adm Colegios	6 274,44
14253	Juntas Adm Escuelas	11 652,53
15910	Comité de Deportes	21 047,62

Revelación:

La cuenta Transferencias corrientes, representa el 011% del total del Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 01,346 que corresponde a un Aumento del 003% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son dadas ligeramente por el calculo respectivo en relacion a los montos base.

NOTA N° 73

Transferencias de capital

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
5.4.2.	Transferencias de capital	73	-	13,759.95	-100.00%

Detalle:

Cuenta	Descripción
5.4.2.02.	Transferencias de capital del sector privado interno

CODIGO INSTITUCIONAL	NOMBRE ENTIDAD	MONTO

Revelación:

La cuenta Transferencias de capital, representa el 000% del total del Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -0 13,760 que corresponde a un Disminución del - 100% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de que durante el presente año no se han realizado donación de obras ni otro tipo de transferencias.

5.9 OTROS GASTOS

NOTA N° 74

Resultados negativos por tenencia y por exposición a la inflación

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
5.9.1.	Resultados negativos por tenencia y por exposición a la inflación	74	-	-	0.00%

Revelación:

La cuenta Resultados negativos por tenencia y por exposición a la inflación, representa el 000% del total del Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 00,000 que corresponde a un Aumento del 000% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de no se dan este tipo de gastos en el periodo.

NOTA N° 75

Resultados negativos de inversiones patrimoniales y participación de los intereses minoritarios

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
5.9.2.	Resultados negativos de inversiones patrimoniales y participación de los intereses minoritarios	75	-	-	0.00%

Revelación:

La cuenta Resultados negativos de inversiones patrimoniales y participación de los intereses minoritarios, representa el 000% del total del Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 00,000 que corresponde a un Aumento del 000% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de no se dan este tipo de gastos en el periodo

NOTA N° 76

Otros gastos y resultados negativos

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
5.9.9.	Otros gastos y resultados negativos	76	13,329.41	12,898.08	3.34%

Revelación:

La cuenta Otros gastos y resultados negativos, representa el 003% del total del Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 00,431 que corresponde a un Aumento del 003% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de se da un pequeño incremento en el gasto por descuentos por pago por adelantado en el periodo.

NOTAS ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN

NOTA N°77

Cobros

Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
				%
Cobros	77	543,037.67	518,804.15	4.67%

Los Cobros de los Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación, comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 24,234 que corresponde a un Aumento del 005% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de un aumento en la venta de servicios brindados a la población.

NOTA N°78

Pagos

Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
				%
Pagos	78	231,521.15	236,718.22	-2.20%

Los Pagos de los Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación, comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -0 05,197 que corresponde a un Disminución del -002% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de que se muestra un incremento en los pagos de operación en temas de beneficio salarial, que si queda evidenciando ya que la entidad esta con la operación plena y normal.

FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN

NOTA N°79

Cobros

Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
				%
Cobros	79	-	-	0.00%

Los Cobros de los Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión, comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 00,000 que corresponde a un Aumento del 000% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de una recalificación de la cuenta contable, disminuyendo inversiones y aumentando lo referente a efectivo

NOTA N°80

Pagos

Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
				%
Pagos	80	417,199.37	409,074.75	1.99%

Los Pagos de los Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión, comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 08,125 que corresponde a un Aumento del 002% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de que se da un leve aumentó en los pagos de inversión, esto por motivos de compromisos pendientes del año anterior.

FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN

NOTA N°81

Cobros

Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
				%
Cobros	81	236,694.14	240,064.23	-1.40%

Los Cobros de los Flujos de Efectivo de las Actividades de Financiamiento, comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -0 03,370 que corresponde a un Disminución del -001% de recursos disponibles.

Se sigue mostrando un menor ingreso, por lo que levemente se muestra una baja en las transferencias.

NOTA N°82

Pagos

Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
				%
Pagos	82	6,296.20	3,668.72	71.62%

Los Pagos de los Flujos de Efectivo de las Actividades de Financiamiento, comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 02,627 que corresponde a un Aumento del 072% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de que como va avanzando la atención de la deuda va aumentando la carga financiera.

NOTA N°83

Efectivo y equivalentes

Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
				%
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del ejercicio	83	2,312,012.24	1,309,103.75	76.61%

La cuenta Efectivo y equivalentes de efectivo al final del ejercicio, comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 1,0 02,908 que corresponde a un Aumento del 077% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de que se da un fuerte incremento en el efectivo, por cuanto se dio un cambio de registro, liquidando la cuenta de inversiones y acreditando la cuenta de equivalente de efectivo.

ACTIVIDADES DE OPERACIÓN
Cobro de impuestos y servicios, intereses de las cuentas corrientes e inversiones, ingresos por garantías de participación, cumplimiento, transferencias recibidas.
Pagos por bienes y servicios recibidos, salarios, prestaciones legales, viáticos, comisiones de los entes recaudadores externos, pagos a Comité de Deportes, CONAGEBIO, Asociaciones, Junta Admt. Del Registro Nacional.

ACTIVIDADES DE INVERSIÓN
Adquisición y cancelación de inversiones financieras, adquisición de activos.
Desembolso de préstamos.

ACTIVIDADES FINANCIACIÓN
Transferencias de capital recibidas. Amortización de los préstamos.

MOVIMIENTOS	MONTO
Incremento/(Disminución) neta en el efectivo y equivalentes al efectivo	124,715.09
Efectivo y equivalentes al efectivo al principio del periodo	2,187,297.15
Efectivo y equivalentes al efectivo al final del periodo	2,312,012.24

La Municipalidad de Tarrazú utiliza el Método Directo en el Estado Flujo de Efectivo.
 Los Flujos de Efectivo procedentes de transacciones en moneda extranjera se convertirán a la moneda funcional, si se llegan a dar
 No se cuenta con flujos de efectivo de una entidad controlada extranjera
 No se cuenta con flujos de efectivo procedentes de pagos relacionada con el impuesto sobre la ganancia neta
 No se tiene flujos de efectivo de entidades asociadas y de negocios conjuntos

No se tiene participación en entidades asociadas y de negocios conjuntos
 No se cuenta con los flujos de efectivos de entidades controladas como el CCDD
 No se cuenta con los flujos de efectivos de transacciones no monetarias
 No se tiene préstamos no dispuestos
 No hay importes y naturaleza de saldos de efectivo que tengan restricciones
 Las asignaciones o autorizaciones presupuestarios no se preparan sobre la base de efectivo

NOTAS DEL ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

NOTA N°84

Saldos del periodo

Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
				%
Saldos del periodo	84	13,267,055.15	12,553,567.07	5.68%

En el Estado de Cambio al Patrimonio, el Saldo del periodo al 31 de diciembre 2022, comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 7 13,488 que corresponde a un Aumento del 006% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de que se da un aumento en el último año en la parte patrimonial, esto sucede por las inversiones desarrolladas en el periodo, además de un estricto control de gastos que permiten que la institución se capitalice constantemente.

NOTAS AL INFORME COMPARATIVO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA CON DEVENGADO DE CONTABILIDAD

A efectos de cumplir con la integración del presupuesto y contabilidad, deberá formularse y exponerse una conciliación entre los resultados contable y presupuestario.

Política Contable		Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
6	74.	Compromisos no devengados al cierre		RLAFRPP

Política Contable		Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
6	77.	Conciliación	NICSP N° 24, Párrafo 52.	RLAFRPP DGCN Nota Técnica

NOTA N°85

Diferencias presupuesto vs. contabilidad (Devengo)

RUBRO	SALDOS		
	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
SUPERAVIT / DEFICIT PRESUPUESTO	551 948,07	614 798,01	-0,10%
SUPERAVIT / DEFICIT CONTABILIDAD	-43 748,31	171 599,93	-1,25%

El Superávit Presupuestario, comparado al periodo anterior genera una disminución del -0,10% de recursos disponibles, producto de menor cobro de tributos y una mayor ejecución.

El Déficit Contabilidad, comparado al periodo anterior genera una disminución del -1,25% de recursos disponibles, producto de los compromisos pendientes del año anterior.

Revelación para conciliar la Ejecución Presupuestaria con Contabilidad

Al tener base distinta de medición entre devengo y efectivo, respectivamente, no son comparables.

Cuenta	Presupuesto	Devengo	Diferencia	Justificación

NOTAS AL INFORME DEUDA PÚBLICA

NOTA N°86

Saldo Deuda Pública

RUBRO	SALDOS		%
	Periodo Actual	Periodo Anterior	
SALDO DE DEUDA PÚBLICA	116 684,18	132 317,37	-0,12%

El Saldo de Deuda Pública, comparado al periodo anterior genera una Disminución del 0,12% de recursos disponibles, producto al estar al día con los pagos.

Los pagos de un préstamo son mensuales cancelados los 13 de cada mes, mientras que del otro crédito son trimestrales pagaderos los 1 del mes en cuestión.

Fundamente los movimientos del periodo

Fecha	Incrementos	Disminuciones	Fundamento

NOTAS INFORME ESTADO DE SITUACION Y EVOLUCION DE BIENES NO CONCECIONADOS Y CONCESIONADOS

NOTA N°87

Evolución de Bienes

Política Contable			Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
6	103.		ESEB		NICSP N° 17, Párrafos 88 a 91 y 94. NICSP N° 31, Párrafos 117 a 119 y 123. DGCN
6	103	1	Exposición saldo nulo		DGCN

RUBRO	SALDOS		%
	Periodo Actual	Periodo Anterior	
ACTIVOS GENERADORES DE EFECTIVO	0,00	0,00	0%
ACTIVOS NO GENERADORES DE EFECTIVO	14 719,31	13 691,78	0,07%

Los Activos Generadores de Efectivo, comparado al periodo anterior genera un equilibrio del 0% de recursos disponibles, producto de que este ente no cuenta con activos generadores de efectivo.

Los Activos No Generadores de Efectivo, comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 1 027,53 que corresponde a un del 0,07% de recursos disponibles, producto de diferentes mejoras en la red vial y adquisición de propiedad, planta y equipo.

NOTAS INFORME ESTADO POR SEGMENTOS

La información financiera por segmentos en Costa Rica se presentará con la clasificación de funciones establecida en el Clasificador Funcional del Gasto para el Sector Público Costarricense.

Política Contable		Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
6	87.	Definición de segmento	NICSP N° 18, Párrafo 9 y 12.	
6	87	1 Segmentos para la administración financiera de Costa Rica		Clasificador Funcional del Gasto para el SPC DGCN

Revelación:

Para el periodo 2024 se mantienen separados los registros para mostrar una contabilidad por segmentos, a continuación, se informa de la parte segmentaria como se distribuyó en la Municipalidad de Tarrazú por importancia relativa.

1- Asuntos Económicos.

En este apartado se informa todo lo que tiene que ver con inversiones y gastos en las vías de comunicación terrestre.

2- Protección del medio ambiente

En este segmento se registra los servicios de Aseo de Vías, Recolección de Basura, Protección del Medio Ambiente, además de las inversiones que se realicen en el programa III.

3- Vivienda y Servicios Comunitarios

Este segmento agrupa la parte de Acueducto Municipal sus inversiones, así como todo el programa I de Dirección y Administración.

4- Salud.

En salud se registra lo referente al servicio de Cementerio Municipal.

5- Actividades recreativas, culturales y religiosas.

En este segmento se revela lo invertido en el programa II en el servicio de Culturales deportivos y educativos

6- Protección social

Aquí fueron incorporados los gastos e inversiones realizadas por medio del servicio Complementarios y Sociales.

7- Conceptos no identificados por los grandes segmentos

Dentro de la gama de acción municipal hay una serie de actividades que es difícil o por tener gastos de varios segmentos la importancia relativa nos indica que no deben reflejarse por aparte.

En el trimestre, aunque se trata de realizar la segmentación respectiva, por motivos de cambio e implementación del nuevo sistema interno, no se realizó. Para próximas entregas se realizara la segmentación respectiva.

NOTAS PARTICULARES

2.4.15.1 Introducción del procedimiento.

Las municipalidades de forma trimestral deben de enviar un oficio a las instituciones públicas relacionadas con el fin de validar la información de los montos porcentuales en base a los impuestos recaudados que según Ley les pertenece.

Dentro de este documento se resume los datos e información del monto calculado y asignado para el ente en específico.

Cada una de las instituciones publicas a las cuales se les envía el documento deberá enviar un oficio de respuesta confirmando los valores mostrados o evidenciando las diferencias encontradas, para la conciliación respectiva.

2.4.15.2 Objetivo del procedimiento.

El objetivo de este procedimiento es cumplir con el requerimiento realizado por la Contabilidad Nacional y proceder con el control de las cuentas reciprocas y la trazabilidad con las demás instituciones públicas.

2.4.15.3 Responsables del procedimiento.

- Departamento Contable

2.4.15.4 Descripción general del procedimiento.

El procedimiento comienza al realizar los cálculos correspondientes para realizar los respectivos registros contables.

Luego el encargado deberá enviar a las entidades relacionadas los datos asignados a cada entidad para que validen la información proporcionada.

Una vez recibida la respuesta de parte de cada institución, en tal caso de existir diferencia se procede a una conciliación entre ambas partes, y se realizan asientos de ajuste de ser necesario.

Se finaliza el procedimiento con el reporte y revelación de los datos dentro de los Estados Financieros Trimestrales enviados a la Contabilidad Nacional.

DC-MT-MFC- Procedimiento para de confirmación de saldos de cuentas reciprocas

Departamento: Contabilidad Municipal. Responsable: Contador (a) Municipal Código del Proceso: DC-MT-MFC Fecha: 06/09/2023		
#	SECUENCIA DEL PROCESO	RESPONSABLE
1	El proceso inicia con el calculo de los montos asignados por ley para cada entidad según recaudación.	Departamento Contable
2	Se realiza oficio con información con los valores respectivos de cada entidad.	Departamento Contable
3	Se envía el documento vía correo electrónico debidamente firmado a los contactos de cada una de las entidades relacionadas.	Departamento Contable
4	Una vez enviado, se espera el oficio de respuesta de las instituciones relacionadas.	Departamento Contable
5	¿La respuesta es positiva y confirma los saldos? Si. Pasa a la secuencia #8 No. Sigue el procedimiento	Departamento Contable

6	Se revisa y analizan los datos enviados por el ente con las diferencias.	Departamento Contable
7	El encargado coordinara con el ente para la conciliación de los saldos vía correo electrónico y en tal caso se realizan asientos de ajuste.	Departamento Contable
8	Una vez conciliado, se procede con la incorporación a los Estados Financieros y a las revelaciones de estos en las entregas de información trimestrales a Contabilidad Nacional.	Departamento Contable
9	Fin del procedimiento	

Nota. Elaboración propia, 2023.

Para efectos de revelación, la entidad utilizara este espacio para referirse a señalar políticas particulares, transacciones y otros eventos que considere necesario para el complemento de la información contable al cierre del periodo **2024**.

Nosotros, ANA LORENA ROVIRA GUTIÉRREZ, CÉDULA 1-0734-0558, MANUEL CORDERO RETANA, CÉDULA 1-0801-0600, en condición de encargados y custodios de la información contable de esta institución, damos fe de que la preparación y presentación de los estados financieros, certificaciones o constancias e informes que se realizaron bajo los lineamientos, políticas y reglamentos establecidos por el ente regulador.

Así mismo hacemos constar que la comisión NICSP, se encuentra debidamente conformada, también que se aplica la versión vigente de las políticas contables y se encuentra dentro de los riesgos incorporados en la comisión de SEVRI institucional las brechas de las NICSP que la institución posee, además que se está en la adopción de las normas técnicas en TI, emitidas por el MICITT, para contrarrestar cualquier ataque cibernético, mucha de esta información se incluye solo en los estados trimestrales.

Según Oficio MICITT-DGD-OF-199-2022 del 7 de mayo del 2022, el Ministerio recuerda el valor de las firmas digitales y su validez integral en un documento.

Ana Lorena Rovira Gutiérrez	Fernando Portuguez Parra	Manuel Cordero Retana
Representante Legal	Coordinador comisión	Contador (a)

Sello:



ANEXOS

Se deben copiar los cuadros de los Excel en formato imagen.

NICSP

NICSP 13 ARRENDAMIENTOS

Arrendamiento Operativo										
Item	No. Contrato	Descripción	Fecha Inicio	Fecha Final	Ente vinculante (Proveedor)	Moneda del Contrato	Monto ₡	Monto \$	Monto Total Colones	Observación
1										
2										
3										
GRAN TOTAL							₡0,00	\$0,00	₡0,00	

Arrendamiento Financiero										
Item	No. Contrato	Descripción	Fecha Inicio	Fecha Final	Ente vinculante (Proveedor)	Moneda del Contrato	Monto ₡	Monto \$	Monto Total Colones	Observación
1										
2										
3										
GRAN TOTAL							₡0,00	\$0,00	₡0,00	

Item	No. Contrato	Descripción	Monto Fideicomitente	Fiduciario	Fideicomisario	Tipo Arrendamiento (Operativo/Financiero)	Valor Razonable	Observación
1								
2								
3								
GRAN TOTAL			₡0,00					

NICSP 16- PROPIEDADES DE INVERSIÓN

Item	No. Propiedad	Ubicación	Monto	Cuenta contable	Observaciones
1					
2					
3					
4					
5					
6					
GRAN TOTAL			₡0,00		

NICSP 17- PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

Cantidad	No. Inscripción	Ubicación	Categoría Activo	Registro SEFF // Revaluación	Medición	Vida útil en años	Costo al Inicio	Revaluaciones	Mayores	Altas	Bajas	Depreciación	Deterioro	Ajustes por revaluación de Deterioro	Ajustes por depreciación de Deterioro	Valor al Cierre
31			Tracción y elevación	Revaluación	Valor Razonable	10	555219,11	0,00		0,00		14871,47				540347,64
31	Totales						555219,11	0,00	0,00	0,00	0,00	14871,47	0,00	0,00	0,00	540347,64

NICSP 19- ACTIVOS CONTINGENTES

#	N° de Expediente judicial	Nombre Actor	Motivo demanda	Pretensión Inicial				
				Fecha	Moneda	Monto	Tipo de Cambio	Monto colones
1	15-007408-1027-CA-1		Pago de pro	17 de agosto del 2015	colones			
2	22-006342-1027-CA		medida cau	29 de noviembre del 2022	colones	18342000		€18 342 000,00
3								
4								
5								
Total en colones								€18 342 000,00

#	N° de Expediente judicial	Nombre Actor	Motivo de la demanda	Resolución provisional 1				
				Fecha	Moneda	Monto	Tipo de Cambio	Monto colones
1	15-007408-1027-CA-1	Lizbeth Bolaños	Pago de prohibición	23 de marzo del 2018				
2								
3								
4								
5								
Total en colones								€0,00

NICSP 19- PASIVOS CONTINGENTES

#	N° de Expediente judicial	Nombre Demandado	Motivo demanda	Pretensión Inicial				
				Fecha	Moneda	Monto	Tipo de Cambio	Monto colones
1	14-000057-0641-LA-0	Cesar Naranjo Montero	Proceso La	21 de marzo del 2014	colones	3000000		€3 000 000,00
2	15-011293-1027-CA-6	Manuel Naranjo	usurpación	9 de marzo del 2016	colones	10000000		€10 000 000,00
3	15-001033-1028-CA-6	Cesar Naranjo Montero	Recurso de	06 de noviembre del 2015	colones	6000000		€6 000 000,00
4	1608-2015-00116	Alexander Díaz Garro	Obligación	06 de abril del 2015	colones	23000000		€23 000 000,00
5	19-007385-1027-CA-0	ACAM	Conocimier	30 de setiembre del 2020	colones	inestimable		€0,00
6	15-001033-1028-CA-6	cesar Naranjo Montero	recurso de	10 de diciembre del 2015	colones	6000000		€6 000 000,00
7	21-003992-1027-CA	Blanca Maria Picado Ure	Conocimier	21 de setiembre del 2021	colones	212320000		€212 320 000,00
8	21-003614-1027-CA-7	Grupo Orosi	Conocimier	21 de setiembre del 2021	colones	inestimable		€0,00
9	21-002595-1027-CA-6	Cesar Naranjo Montero	Conocimier	21 de setiembre del 2021	colones	5000000		€5 000 000,00
10	22-001597-0461-LA-0	Heilen Tucker Johnson	Fueros esp	23 de enero del 2023	colones	1430000		€1 430 000,00
Total en colones								€243 750 000,00

#	N° de Expediente judicial	Nombre Demandado	Motivo de la demanda	Resolución provisional 1				
				Fecha	Monto	Moneda	Tipo de Cambio	Monto colones
1	14-000057-0641-LA-0	Cesar Naranjo	Proceso Laboral	07 de agosto del 2018	colones		0	€3 000 000,00
2								
3	15-001033-1028-CA-6	Cesar Naranjo	Recurso de amparo	12 abril del 2016	colones	550000		€550 000,00
4								
5								
6								
7								
8								
9								
10								
5				Total en colones				€3 550 000,00

#	N° de Expediente judicial	Nombre Demandado	Motivo de la demanda	Resolución provisional 2				
				Fecha	Monto	Moneda	Tipo de Cambio	Monto colones
1	14-000057-0641-LA-0	Cesar Naranjo Montero	Proceso Laboral	30 de abril del 2020	colones	3000000		€3 000 000,00
2								
3								
4								
5								
6								
7								
8								
9								
10								
5				Total en colones				€3 000 000,00

#	N° de Expediente judicial	Nombre Demandado	Motivo de la demanda	Resolución en firme					Fecha de recepción de pago	Monto recibido	Observaciones
				Fecha	Monto	Moneda	Tipo de Cambio	Monto colones			
1											
2											
3											
4											
5											
6											
7											
8											
9											
10											
5				Total en colones				€0,00			

NICSP 27- AGRICULTURA

#	Activos biológicos	Cuenta Contable	Monto
1			
2			
3			
GRAN TOTAL			€0,00

#	Productos Agrícolas	Cuenta Contable	Monto
1			
2			
3			
GRAN TOTAL			€0,00

#	Productos resultantes del procesamiento tras la cosecha o recolección	Cuenta Contable	Monto
1			
2			
3			
GRAN TOTAL			€0,00

NICSP 28- 29- 30

#	Categoría Activo Financiero	Tasa rendimiento	Valor libros	Valor razonable	Nivel riesgo	Observaciones
1	Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	4,99%	€35 000,00	€35 000,00	Riesgo de Liquidez	GENERAL
2	Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	4,65%	€10 000,00	€10 000,00	Riesgo de Liquidez	GENERAL
3	Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	4,65%	€10 000,00	€10 000,00	Riesgo de Liquidez	ACUEDUCTO
4	Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	4,65%	€20 000,00	€20 000,00	Riesgo de Liquidez	GENERAL
5	Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	4,26%	€15 000,00	€15 000,00	Riesgo de Liquidez	GENERAL
6	Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	4,47%	€15 000,00	€15 000,00	Riesgo de Liquidez	GENERAL
7	Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	4,51%	€10 000,00	€10 000,00	Riesgo de Liquidez	GENERAL
8	Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	4,99%	€8 535,00	€8 535,00	Riesgo de Liquidez	GENERAL
9	Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	4,99%	€15 000,00	€15 000,00	Riesgo de Liquidez	GENERAL
10	Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	4,99%	€20 000,00	€20 000,00	Riesgo de Liquidez	GENERAL
11	Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	4,47%	€15 000,00	€15 000,00	Riesgo de Liquidez	GENERAL
12	Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	4,47%	€10 000,00	€10 000,00	Riesgo de Liquidez	ACUEDUCTO
13	Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	3,96%	€20 000,00	€20 000,00	Riesgo de Liquidez	GENERAL
14	Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	4,65%	€15 000,00	€15 000,00	Riesgo de Liquidez	GENERAL
15	Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	4,26%	€15 000,00	€15 000,00	Riesgo de Liquidez	GENERAL
16	Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	4,99%	€15 000,00	€15 000,00	Riesgo de Liquidez	GENERAL
17	Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	3,96%	€10 000,00	€10 000,00	Riesgo de Liquidez	GENERAL
18	Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	4,99%	€15 000,00	€15 000,00	Riesgo de Liquidez	GENERAL
19	Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	4,51%	€15 000,00	€15 000,00	Riesgo de Liquidez	GENERAL
20	Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	4,96%	€10 000,00	€10 000,00	Riesgo de Liquidez	GENERAL
21	Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	4,09%	€10 000,00	€10 000,00	Riesgo de Liquidez	ACUEDUCTO
22	Activo Financiero al Valor Razonable	0,84%	€555 385,22	€555 385,22	Riesgo de Tasa de Interés	A la vista
26	GRAN TOTAL		€863 920,22	€863 920,22		

#	Categoría Activo Financiero	Tasa rendimiento	Valor libros	Valor razonable	Nivel riesgo	Observaciones
1	53-17-11849-6	7,24	€98 721,49	€98 721,49	Riesgo de Crédito	
2	53-17-11849-6	8	€17 962,70	€17 962,70	Riesgo de Crédito	
3					Riesgo de Tasa de Cambio	
	GRAN TOTAL		€116 684,19	€116 684,19		

ACTIVOS FINANCIEROS							
Cuenta	Detalle	Saldo de 1 a 30 días	Saldo de 31 a 90 días	Saldo de 91 a 180 días	Saldo de 181 a 365 días	Más de 365 días	Total
1.1.2.01.	Títulos y valores a valor razonable a corto plazo	12 000,00	8 966,00	-	41 325,00	-	62 291,00
							-
							-
							-
							-
							-
							-
							-
							-
							-
							-
							-

PASIVOS FINANCIEROS							
Cuenta	Detalle	Saldo de 1 a 30 días	Saldo de 31 a 90 días	Saldo de 91 a 180 días	Saldo de 181 a 365 días	Más de 365 días	Total
2.1.1.05.	Inversiones patrimoniales a pagar a corto plazo	2 876,00	-	55 846,00	-	-	58 722,00
							-
							-
							-
							-
							-
							-
							-
							-
							-
							-
							-

FIDEICOMISOS

#		1	2	3
Numero Contrato				
Fecha inicio				
Fecha Final				
Plazo				
Nombre de Fideicomiso				
Nombre de Fideicomitente				
Nombre de Fiduciario				
Nombre de Fideicomisario				
Fin del fideicomiso				
Cesión de Activos	SI			
	NO			
El Fideicomiso está registrado en los EEFF	SI			
	NO			
Existe Control sobre el fideicomiso (NICSP 35)	SI			
	NO			
La entidad consolida el fideicomiso a su contabilidad	SI			
	NO			

NICSP 31

#	No. inscripción	Tipo Activo	Ubicación	Vida Útil	Observaciones
1					
2					
3					